

# HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA REPÚBLICA ARGENTINA

---

## DIARIO DE SESIONES

14 DE FEBRERO 2024.  
ACTA N° 13

**183° PERIODO LEGISLATIVO ANUAL  
PERIODO EXTRAORDINARIO  
11 SESIÓN -- 11° REUNIÓN DE TABLAS**



HONORABLE CÁMARA DE  
**DIPUTADOS**  
MENDOZA

**AUTORIDADES:**

LIC. ANDRÉS LOMBARDI (Presidente)  
JUAN PABLO GULINO (Vicepresidente 1°)  
LAURA BALSELLS MIRO (Vicepresidente 2°)  
GUILLERMO MOSSO (Vicepresidente 3°)  
MAURO GIAMBASTIANI (Vicepresidente 4°)  
EDGARDO CIVIT (Vicepresidente 5°)  
SECRETARÍAS: DRA. CAROLINA LETTRY (S. Legislativa)  
PABLO NARVAEZ (S. Habilitado)

**BLOQUES:**

PARTIDO JUSTICIALISTA (PJ)  
UNION CÍVICA RADICAL (UCR)  
RENOVADOR MENDOZA LINEA NACIONAL (RM-LN)  
RENOVACIÓN JUSTICIALISTA (RJ)  
PROTECTORA FUERZA POLÍTICA (PROTECTORA)  
LA UNION MENDOCINA (LUM)  
JUNTOS POR LA LIBERTAD LA UNIÓN MENDOCINA (JPL-LUM)  
PARTIDO DE LOS JUBILADOS LA UNIÓN MENDOCINA (P.JUB-LUM)  
PARTIDO VERDE (PV)  
HACER POR MENDOZA (HPM)  
PROPUESTA REPUBLICANA (PRO)

---

**DIPUTADOS PRESENTES:**

<p>           AMBROSINI, Franco (UCR)            BALSELLS Miro, Laura (JPL-LUM)            CAIRO, Gustavo (JPL-LUM)            CATTANEO CHAVES, Cesar (UCR)            CIVIT, Edgardo (P. JUB-LUM)            COGO, Jimena (JPL-LUM)            CRESCITELLI, Elisabeth (UCR)            DALMAU, Flavia (UCR)            DE MARCHI, Maria Eugenia (UCR)            DIAZ SANDOVAR ,Giuliana (UCR)            DI CESARE, Mauricio (UCR)            DIFONSO, Jorge (LUM)            ESCUDERO, Nilda (PJ)            FUGAZZOTTO, Emanuel (PV)            GIAMBASTIANI, Mauro (PV)            GOMEZ, Cintia JPL-LUM)            GOMEZ, German (PJ)            GOMEZ, Silvina (UCR)            GULINO, Juan Pablo (PJ)            HUCZACK, Stella Maris (JPL-LUM)            LIZANA, Gabriela (RM-LN)            LOMBARDI, Pablo (UCR)            LOPEZ, Alberto (UCR)         </p>	<p>           LOPEZ, Jorge (UCR)            MARTINEZ, Beatriz (UCR)            MORAN, Valentina (PJ)            MOSSO, Guillermo (PRO)            ORTIZ, Janina (LUM)            PÉREZ, Evelin (UCR)            PERRET, Gustavo (PJ)            PULIDO, Erica (UCR)            RAMON, José Luis (PROTECTORA)            RODRIGUEZ, Cecilia (UCR)            RONCO, Miguel (UCR)            SALAS, Claudia (UCR)            SALINAS, Sol (PRO)            SCANIO, Rolando (LUM)            THOMAS. Enrique (PRO)            TORRES, Oscar (HPM)            TRIBIÑO, Jose (UCR)            VALDEZ, Maria (UCR)            VALVERDE, Verónica (PJ)            VICENCIO, Natalia (PJ)            VILCHE, Gabriel (PRO)            VILCHES, Jose Manuel (UCR)            VILLACH, Raul (UCR)            VILLAFAÑE, Julio (RJ)         </p>
--	---

**AUSENTES CON LICENCIA**

LLAVER, Daniel (UCR)	
----------------------	--

---

## SUMARIO

I – Inicio de Sesión Pág. 8

1 – Izamiento de la Banderas Pág. 9

II – Asuntos Entrados Pág. 9

1 – Actas Pág.9

2 – Pedidos de Licencias Pág.9

3 – Resoluciones de Presidencia Pág.9

4 - Comunicaciones Oficiales Pág.10

5 – Despachos de Comisión Pág.12

6 - Comunicaciones Particulares Pág.12

H. Senado:

7 -Expte. 84402 (EX-2024-00000914- -HCDMZA-ME#SLE) -H.S 78772 – 30-1-24-, declarando de interés provincial el tramo del Corredor Ruta 40 Cuyo que se encuentra en el territorio de la Provincia de Mendoza, y su integración con Corredor Ruta 40 Patagonia Norte, a los fines de potenciar el turismo y la cultura de la Provincia. Pág.13

8 -Expte. 84434 (EX-2024-00001423- -HCDMZA-ME#SLE) del 9-2-24 (H.S 77891 – 6-2-24), estableciendo el día 10 de septiembre como Día Mundial para la Prevención del Suicidio. Pág.14

Proyectos Presentados:

9 -Expte. 84401 (EX-2024-00000891- -HCDMZA-ME#SLE) del 5-2-24 – Proyecto de ley con fundamentos de los diputados López Alberto, Villach y de la diputada De Marchi, llamando a Licitación Pública, con proyecto y financiamiento privado, para la construcción de la “Ruta Provincial turística-margen oeste del Dique Potrerillos”. Pág.14

10 -Expte. 84404 (EX-2024-00000936- -HCDMZA-ME#SLE) del 6-2-24 – Proyecto de ley con fundamentos del diputado Germán Gómez, estableciendo medidas para mejorar y sostener la producción de duraznos en la Provincia de Mendoza, mediante la adopción de nuevas variedades de durazno, el apoyo a pequeños productores y la promoción de prácticas agrícolas sostenibles. Pág.16

11 - Expte. 84406 (EX-2024-00000964- -HCDMZA-ME#SLE) del 6-2-24 – Proyecto de ley con fundamentos del diputado Germán Gómez, creando del “Programa de Promoción de Emprendimiento Juvenil en la Provincia de Mendoza”. Pág.17

12 -Expte. 84409 (EX-2024-00001000- -HCDMZA-ME#SLE) del 6-2-24 – Proyecto de ley con fundamentos del Diputado Germán Gómez, incluyendo en la Planilla Analítica que integra el plan de Obra Pública para el próximo Presupuesto General de la Provincia de Mendoza en el anexo, inciso y rubro el siguiente ítem: “Pavimentación de la Ruta Provincial 186 Malargüe, en su tramo comprendido entre la RN40 hasta la Laguna Liacanelo”. Pág.19

13 -Expte. 84431 (EX-2024-00001390- -HCDMZA-ME#SLE) del 9-2-24 – Proyecto de ley con fundamentos de los diputados Scanio y Difonso, creando el “Fondo Federal de Vendimia”, para ser distribuido equitativamente entre los 18 Departamentos. Pág.20

---

14 -Expte. 84435 (EX-2024-00001433- -HCDMZA-ME#SLE) del 9-2-24 – Proyecto de ley con fundamentos del Diputado Civit, imponiendo el nombre de Arquitecto Arturo Jorge Civit, al edificio ubicado en calle Rivadavia N° 292, de la Ciudad de Mendoza. Pág.22

15 -Expte. 84398 (EX-2024-00000859- -HCDMZA-ME#SLE) del 5-2-24 – Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Perret, solicitando a la Obra Social de Empleados Públicos informe diversos puntos vinculados con el sistema de auditoría de cobro del co seguros. Pág.23

16 -Expte. 84399 (EX-2024-00000871- -HCDMZA-ME#SLE) del 05-02-24 – Proyecto de Resolución con fundamentos del Diputado Perret, solicitando a la Obra Social de Empleados Públicos informe puntos vinculados a la deuda que mantiene con los hospitales públicos. Pág.24

17 -Expte. 84403 (EX-2024-00000929- -HCDMZA-ME#SLE) del 6-2-24 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Escudero, solicitando al Poder Ejecutivo informe diversos puntos referidos a la situación de los establecimientos geriátricos, casas de albergue y de amparo social enmarcados en la Ley Provincial N° 5.532 y Decreto N° 3016/92. Pág.25

18 -Expte. 84410 (EX-2024-00001018- -HCDMZA-ME#SLE) del 6-2-24 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Morán, solicitando a la Suprema Corte de Justicia de Mendoza informe sobre distintos puntos relacionados al accionar de la Jueza de Paz, Dra. Guevara Sisti, de la Tercera Circunscripción de la Provincia de Mendoza. Pág.27

19 -Expte. 84412 (EX-2024-00001039- -HCDMZA-ME#SLE) del 7-2-24 – Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Perret, solicitando a la Dirección Provincial de Vialidad informe diversos puntos sobre el estado de la Ruta N°153. Pág.28

20 -Expte. 84414 (EX-2024-00001079- -HCDMZA-ME#SLE) del 7-2-24 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Vicencio, solicitando al Ente de Movilidad Provincial informe sobre diversos puntos vinculados al servicio de transporte público urbano y de media y larga distancia en la Provincia de Mendoza desde enero de 2023. Pág.29

21-Expte. 84416 (EX-2024-00001108- -HCDMZA-ME#SLE) del 7-2-24 – Proyecto de resolución con fundamentos de los diputados Difonso, Cairo y Scanio y de las diputadas Cogo, Huczak, Gómez C, Balsells Miró y Ortiz, declarando de interés la película “*La Sociedad de la Nieve*”, filmada en parte en territorio del sur mendocino. Pág.30

22 -Expte. 84417 (EX-2024-00001117- -HCDMZA-ME#SLE) del 8-2-24 – Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Ambrosini, distinguiendo al deportista sanrafaelino Santiago Lorenzo por haber sido galardonado con el premio “*Olimpia de Plata 2023*” del Círculo de Periodistas Deportivos de Buenos Aires, en la especialidad “Tenis de mesa” y por su extensa y destacada trayectoria. Pág.32

23 -Expte. 84418 (EX-2024-00001125- -HCDMZA-ME#SLE) del 8-2-24 – Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Ambrosini, distinguiendo a la bioquímica sanrafaelina Melisa Anabel Carballo, galardonada por la Fundación de Bioquímicos de Argentina. Pág.34

24 -Expte. 84419 (EX-2024-00001181- -HCDMZA-ME#SLE) del 8-2-24 – Proyecto de Resolución con fundamentos del diputado Germán Gómez, solicitando al Poder Ejecutivo informe diversos puntos referidos a las líneas de crédito destinadas a cubrir los gastos de cosecha, acarreo y elaboración de uva para el año 2024. Pág.34

25 -Expte. 84420 (EX-2024-00001187- -HCDMZA-ME#SLE) del 8-2-24 – Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Germán Gómez, solicitando al Poder Ejecutivo informe diversos puntos sobre la obra del Acueducto Monte Comán - La Horqueta. Pág.35

26 -Expte. 84421 (EX-2024-00001200- -HCDMZA-ME#SLE) del 8-2-24 – Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Germán Gómez, solicitando al Ministerio de Educación, Cultura Infancias y Dirección General de Escuelas informe diversos puntos sobre obras de mantenimiento y reparación

---

efectuadas en los edificios escolares en todos los niveles educativos, durante el receso escolar correspondiente al período estival 2023 – 2024. Pág.36

27 -Expte. 84422 (EX-2024-00001203- -HCDMZA-ME#SLE) del 8-2-24 – Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Germán Gómez, solicitando al Instituto de Sanidad y Calidad Agropecuaria informe diversos puntos referidos al control de la plaga de Lobesia botrana. Pág.37

28 -Expte. 84424 (EX-2024-00001239- -HCDMZA-ME#SLE) del 8-2-24 – Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Germán Gómez, solicitando al Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial, informe diversos puntos sobre frecuencias de colectivos y metrotranvía durante los días hábiles en la Provincia de Mendoza. Pág.38

29 -Expte. 84426 (EX-2024-00001329- -HCDMZA-ME#SLE) del 8-2-24 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada De Marchi, reconociendo al cuerpo médico del Hospital Notti que realizó la primera la primera cirugía endoscópica pediátrica del país de la enfermedad llamada acalasia. Pág.39

30 -Expte. 84427 (EX-2024-00001339- -HCDMZA-ME#SLE) del 9-2-24 – Proyecto de resolución con fundamentos de los diputados Giambastiani y Fugazzotto, solicitando al Poder Ejecutivo Provincial informe diversos puntos sobre la Embarcación “La Cuyanita”. Pág.40

31 -Expte. 84428 (EX-2024-00001343- -HCDMZA-ME#SLE) del 9-2-24 – Proyecto de resolución con fundamentos de los diputados Fugazzotto y Giambastiani, solicitando al Ente Provincial del Agua y de Saneamiento, informe diversos puntos sobre el vertido de aguas cloacales y demás productos contaminantes desechados en el Zanjón, denominado Colector Papagayo, ubicado en Ciudad de Mendoza. Pág.41

32 -Expte. 84429 (EX-2024-00001383- -HCDMZA-ME#SLE) del 9-2-24 – Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Gulino, solicitando al Instituto Provincial de la Vivienda informe sobre la gestión de los últimos cuatro años del programa de Regularización Dominial, detallando beneficiarios según tipología y departamento, en relación a los solicitantes y pendientes Pág.42

33 -Expte. 84430 (EX-2024-00001376- -HCDMZA-ME#SLE) del 9-2-24 – Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Gulino, solicitando al Ente Mendoza Turismo informe sobre la composición y participación del Consejo Consultivo de la Actividad Privada, y su interacción con la estructura orgánica y funcional del ente, recientemente aprobada. Pág.42

34 -Expte. 84432 (EX-2024-00001394- -HCDMZA-ME#SLE) del 9-2-24 – Proyecto de resolución con fundamentos de los diputados Scanio y Difonso, solicitando al Ministerio de Educación, Cultura, Infancias y Dirección General de Escuelas, informe sobre la situación de los establecimientos educativos, de todos los niveles, en cuanto a situación edilicia, servicios básicos, mobiliario, desinfección y desinsectación, etc. Pág.43

35 -Expte. 84396 (EX-2024-00000843- -HCDMZA-ME#SLE) del 5-2-24 – Proyecto de declaración con fundamentos de la diputada Escudero, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo Provincial realice las gestiones necesarias ante el Ministerio de Transporte de la Nación, a fin de que se arbitre la implementación del Sistema Único de Boleto Electrónico en el departamento de General Alvear Pág.45

36 -Expte. 84400 (EX-2024-00000886- -HCDMZA-ME#SLE) del 5-2-24 – Proyecto de declaración con fundamentos de la diputada Cogo y de los diputados Cairo y Scanio, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo realice la consulta pertinente al Poder Ejecutivo de la Nación, sobre el estado de la licitación adjudicada a OPS S.A.C.I. para la continuación del asfaltado de la Ruta Nacional 40 en el Departamento de Malargüe. Pág.46

37 -Expte. 84405 (EX-2024-00000948- -HCDMZA-ME#SLE) del 6-2-24 – Proyecto de declaración con fundamentos del diputado Germán Gómez, expresando el deseo que el Instituto Nacional de Vitivinicultura remita un listado detallado de todos los establecimientos vitivinícolas que actualmente exportan vino o mosto en la Provincia de Mendoza. Pág.47

---

38 -Expte. 84413 (EX-2024-00001073- -HCDMZA-ME#SLE) del 7-2-24 – Proyecto de declaración con fundamentos de la Diputada Vicencio, expresando el deseo que el Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial tome las medidas pertinentes para que comience a aplicarse la función carga a bordo de la tarjeta SUBE en los colectivos del sistema de transporte público de pasajeros urbano. Pág...48

39 -Expte. 84415 (EX-2024-00001100- -HCDMZA-ME#SLE) del 7-2-24 – Proyecto de declaración con fundamentos de la diputada Cogo y del diputado Civit, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo Provincial realice los actos útiles necesarios a fin de que Dirección Nacional de Vialidad efectúe trabajos de reparación de Ruta Nacional 40 desde el Escuadrón 29 de Gendarmería Nacional, ubicado en el Departamento de Malargüe, hasta el puente del Río Malargüe. Pág.49

40 -Expte. 84423 (EX-2024-00001206- -HCDMZA-ME#SLE) del 8-2-24 – Proyecto de declaración con fundamentos del diputado Gómez Germán, expresando el deseo que la Dirección Nacional de Vialidad informe diversos puntos relacionados con la reparación de los puentes de la RN40 a la altura de Anchoris, Departamento Luján de Cuyo. Pág.50

41 -Expte. 84436 (EX-2024-00001437- -HCDMZA-ME#SLE) del 9-2-24 – Proyecto de declaración con fundamentos de los diputados Cattaneo, Tribiño, Ambrosini, Torres y de las diputadas Pérez, Dalmau, Valdez, Gómez, Salas, Rodríguez, Crescitelli, Díaz, Martínez y Pulido, expresando el rechazo al comunicado de la Secretaría de Transporte, en el cual se anuncia la eliminación del Fondo Compensador del Interior, por ser perjudicial para Mendoza. Pág.51

42 -Expte. 84438 (EX-2024-00001456- -HCDMZA-ME#SLE) del 9-2-24 – Proyecto de declaración con fundamentos de la diputada Lizana, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo provincial, realice las acciones necesarias para destinar un lugar de espectadores invitados, para productores de los distintos oasis productivos de muestra provincia, en la cantidad que estime pertinente, durante el Acto Central y repeticiones de la Fiesta Nacional de la Vendimia 2024 y venideras. Pág.52

III – Orden del Día Pág. 53

1 - Expte 84317 Proyecto De Ley P. E. Ratificando El Decreto 2840 Por El Que Se Adjudica La Licitación Para La Concesión Del Servicio De Recolección, Transporte Y Tratamiento De Residuos Patogénicos Y Farmacéuticos. Pág.54

IV – Asuntos Fuera del Orden del día Pág.58

1 – Proyectos de Resolución y Declaración Pág.58

V – Periodo Homenajes Pág. 63

VI – Apéndice

A – Sanciones Pág. 65

B – Resoluciones Pág. 66

## I INICIO DE SESIÓN

-En el recinto de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Mendoza, a 14 días del mes de febrero del año 2024, siendo la hora 12.39, dice el:

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Con la presencia de los diputados y las diputadas, con quórum reglamentario declaro abierta la Sesión de Tablas del día de la fecha.



1  
IZAMIENTO DE LAS BANDERAS

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - A continuación procederemos al izamiento de las Banderas nacional y provincial del recinto. A tal efecto, invito a las diputadas Roxana Escudero y Giuliana Díaz, a cumplir con su cometido y a los demás diputados, diputadas y público presente a ponerse de pie.

-Así se hace. (Aplausos)

II  
ASUNTOS ENTRADOS

I  
ACTAS

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – A continuación corresponde considerar las Actas.  
Por Secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA (Lettry)  
(leyendo):

Acta N° 12 de la 10° Sesión de Tablas del Período Extraordinario, correspondiente al 183° Período Legislativo Anual, de fecha 7-2-2024.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración el Acta N° 12.  
Se va a votar.  
-Resulta afirmativa.  
(Ver Apéndice N° 2)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Presidencia dispone un breve cuarto intermedio.  
-Se pasa a cuarto intermedio a la hora 12.41.  
-A la hora 12.42, dice el:

2  
PEDIDO DE LICENCIAS

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Se reanuda la Sesión.  
- Corresponde considerar las Licencias.  
- Por Secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA (Lettry)  
(leyendo):

Licencia del diputado Llaver, para ausentarse de la sesión por motivos personales.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Se va a votar si se concede con goce de dieta.  
-Se vota y aprueba.  
- (Ver Apéndice N°3)

3  
RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Resoluciones de Presidencia.  
Por Secretaría me informan que no existen Resoluciones de Presidencia emitidas.  
- Corresponde considerar la lista de Asuntos Entrados.  
- Tiene la palabra el diputado Thomas.

SR. THOMAS (PRO) – Señor presidente: solicito la omisión de la lectura de los Asuntos Entrados.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración la moción del diputado Thomas, en cuanto a que se omita la lectura de los Asuntos Entrados.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

(Ver Apéndice N° 4)

-El texto de la lista de Asuntos Entrados, cuya lectura se omite, es el siguiente:

4

COMUNICACIONES OFICIALES

A) H. Senado de la Provincia:

1-Remite en revisión:

Expte. 84402 (EX-2024-00000914- -HCDMZA-ME#SLE) -H.S 78772 – 30-1-24-, declarando de interés provincial el tramo del Corredor Ruta 40 Cuyo que se encuentra en el territorio de la Provincia de Mendoza, y su integración con Corredor Ruta 40 Patagonia Norte, a los fines de potenciar el turismo y la cultura de la Provincia.

A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

Expte. 84434 (EX-2024-00001423- -HCDMZA-ME#SLE) del 9-2-24 (H.S 77891 – 06-02-24), estableciendo el día 10 de septiembre como Día Mundial para la Prevención del Suicidio.

A LA COMISIÓN DE SALUD PUBLICA

2-Comunica la siguiente sanción definitiva:

Nº 9510 (NO-2024-00001406-HCDMZA-ME#SLE) - Incorporando los artículos 29 bis, 224 bis, 224 ter y 228 bis y modificando el artículo 226 de la Ley 6730 –Código Procesal Penal- y sus modificatorias.

AL ARCHIVO

B) Ministerio de Energía y Ambiente:

Acusa recibo de las siguientes Resoluciones:

Nº 925/24 (NO-2024-00000774-HCDMZA-ME#SLE):

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 84302 (EX-2023-00023919-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Perret)

Nº 960/24 (NO-2024-00001338-HCDMZA-ME#SLE):

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 84373 (EX-2024-00000410-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Gómez C.)

C) Ministerio de Salud y Deporte:

Acusa recibo de la siguiente Resolución:

Nº 934/24 (NO-2024-00000803-HCDMZA-ME#SLE):

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 84309 (EX-2023-00024064-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Perret)

D) Obra Social de Empleados Públicos:

Remite informe de las siguientes Resoluciones:

Nº 894/23 (IF-2024-00000896-HCDMZA-ME#SLE) – Sobre la situación que está atravesando un grupo de docentes autoconvocados, según se menciona en el expediente 84184/23 HCD (EX- 2023-00022339- -HCDMZA-ME#SL), por no poder ingresar al mercado laboral por los rechazos de sus psicofísicos por parte de Salud Laboral de la OSEP y de la D.G.E.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 84184 (EX-2023-00022339-HCDMZA-ME#SLE) (DGCPP)

Nº 900/23 (IF-2024-00000968-HCDMZA-ME#SLE) – Sobre la cantidad de médicos traumatólogos en funciones y turno de los mismos otorgados mensualmente.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 84262 (EX-2023-00023390-HCDMZA-ME#SLE) y su acum. 84266 (EX-2023-00023418-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Perret)

E) Ministerio de Seguridad y Justicia:

Acusa recibo de las siguientes Resoluciones:

Nº 931/24 (NO-2024-00001047-HCDMZA-ME#SLE):

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 84344 (EX-2024-00000126-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Gómez G.)

Nº 933/24 (NO-2024-00001063-HCDMZA-ME#SLE):

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 84346 (EX-2024-00000134-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Gulino)

Nº 940/24 (NO-2024-00001065-HCDMZA-ME#SLE):

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 84353 (EX-2024-00000171-HCDMZA-ME#SLE) y su acum. 84354 (EX-2024-00000175-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Giambastiani-Gómez C.)

F) Consejo de la Magistratura:

Comunica (NO-2024-00001238-HCDMZA-ME#SLE) cronograma aspirante 2024 (Actualizado al 06-02-24) de dicho Consejo. (Nota 19254/24)

EN CONOCIMIENTO

G) Ministerio de Educación, Cultura, Infancias y Dirección General de Escuelas:

Remite informe de la siguiente Resolución:

Nº 894/23 (IF-2024-00001323-HCDMZA-ME#SLE) – Sobre la situación que está atravesando un grupo de docentes autoconvocados, según se menciona en el expediente 84184/23 HCD (EX- 2023-00022339-HCDMZA-ME#SL), por no poder ingresar al mercado laboral por los rechazos de sus psicofísicos por parte de Salud Laboral de la OSEP y de la D.G.E.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 84184 (EX-2023-00022339-HCDMZA-ME#SLE) (DGCPP)

H) Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial:

Acusa recibo de la siguiente Resolución:

Nº 950/23 (NO-2024-00001337-HCDMZA-ME#SLE):

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 84337 (EX-2024-00000539-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. López A.)

I) Ente Provincial Regulador Eléctrico:

Comunica las siguientes Resoluciones:

Nº 23/24 (NO-2024-00001374-HCDMZA-ME#SLE) – Aprobando valores del cuadro tarifario propios de valor agregado de Distribución (VAD Propio) de las concesionaris del servicio público de distribución de energía eléctrica de la Provincia, a partir del 1 de febrero de 2024.

Nº 25/24 (NO-2024-00001398-HCDMZA-ME#SLE) – Aprobando cuadro tarifario a usuario final de EDEMSA, EDESTE S.A. y Cooperativa Empresa Eléctrica de Godoy Cruz Ltda., correspondiente al trimestre febrero-abril 2024.

A LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y VIVIENDA

J) Dirección Provincial de Vialidad:

Acusa recibo de las siguientes Resoluciones:

Nº 956/24 (NO-2024-00001421-HCDMZA-ME#SLE):

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTES. 84356 (EX-2024-00000205-HCDMZA-ME#SLE) y sus acumulados (Dip. Perret)

Nº 959/24 (NO-2024-00001426-HCDMZA-ME#SLE):

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 84384 (EX-2024-00000710-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Vicencio)

## 5

### DESPACHOS DE COMISIÓN

Expte. 84219 (EX-2023-00022684- -HCDMZA-ME#SLE) – Despacho la Comisión de Cultura y Educación en el Proyecto de resolución con fundamentos de la Diputada Balsells Miró, declarando de interés el libro “Ecos de Malvinas”, 41 años, 41 entrevistas.

AL ORDEN DEL DIA

Expte. 81639 (EX-2022-00010419- -HCDMZA-ME#SLE) – Despacho la Comisión de Cultura y Educación girando al Archivo de la H. Legislatura el Proyecto de ley con fundamentos del Diputado Mosso, designando con el nombre “Cristina Párraga” a la Plazoleta del Mendoza TIC - Parque Tecnológico ubicado en el Departamento de Godoy Cruz.

AL ORDEN DEL DIA

Expte. 82203 (EX-2022-00017979- -HCDMZA-ME#SLE) – Despacho la Comisión de Cultura y Educación girando al Archivo de la H. Legislatura el Proyecto de declaración con fundamentos del Diputado Fugazzotto, expresando el deseo que Ministerio de Cultura de cumplimiento de la Ley 7643.

AL ORDEN DEL DIA

Expte. 82366 (EX-2022-00020284- -HCDMZA-ME#SLE) – Despacho la Comisión de Cultura y Educación girando al Archivo de la H. Legislatura el Proyecto de ley con fundamentos del Diputado González, regulando el cupo femenino y el acceso de las artistas mujeres a los eventos de música en vivo que hacen al desarrollo de la industria musical.

AL ORDEN DEL DIA

## 6

### COMUNICACIONES PARTICULARES

Expte. 84397 (EX-2024-00000849- -HCDMZA-ME#SLE) del 5-2-24 – Sra. Melody Natalia Moro, solicita intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES.

Expte. 84425 (EX-2024-00001307- -HCDMZA-ME#SLE) del 8-2-24 – Sr. Jorge Muñoz, solicita intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES.

Expte. 84433 (EX-2024-00001400- -HCDMZA-ME#SLE) del 9-2-24 – Sra. Norma Cecilia Lucero, solicita intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES.

Expte. 84437 (EX-2024-00001442- -HCDMZA-ME#SLE) del 9-2-24 – Sr. Justo Guajardo, solicita intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES.

Sr. Juan Carlos Pérez Gallardo (NO-2024-00000853-HCDMZA-ME#SLE) – Efectúa consideraciones respecto a la Ley 3790.

EN CONOCIMIENTO

H. SENADO

7

EXPTE. 84402

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA  
SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1° - Declárase de interés provincial el tramo del Corredor Ruta 40 Cuyo que se encuentra en el territorio de la Provincia de Mendoza, y su integración con el Corredor Ruta 40 Patagonia Norte, a los fines de generar acciones que conduzcan a potenciar el turismo y la cultura de la Provincia.

Art. 2° - La autoridad de aplicación será el Ente Mendoza Turismo (EMETUR), o el organismo que en el futuro lo reemplace.

Art. 3° - Serán funciones de la autoridad de aplicación:

Impulsar la difusión a través de los medios de comunicación adecuados de lugares y atracciones turísticas en el recorrido de la ruta y sus adyacencias.

Crear y difundir, en páginas web oficiales de turismo, un link al que se pueda acceder con el nombre de Corredor Ruta 40 en el que se brinde información detallada con fotos y descripciones de cada uno de los posibles destinos.

Promover a través de las autoridades competentes, la instalación a lo largo de todos los departamentos mendocinos, de la correspondiente señalética que identifique el número de la ruta y el nombre de la Provincia.

Coordinar con las autoridades de las Provincias de Neuquén y San Juan, a mediano y largo plazo, un plan de desarrollo planificado y estratégico para el Corredor Ruta 40 Patagonia Norte y Corredor Ruta 40 Cuyo.

Cualquier otra acción que conduzca al desarrollo turístico del tramo del Corredor Ruta 40 Cuyo y su integración con Corredor Ruta 40 Patagonia Norte, mencionados en el artículo 1°.

Art. 4° - Invítase a los Municipios de la Provincia a adherir a la presente ley, dentro de sus respectivas competencias.

Art. 5° - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los treinta días del mes de enero del año dos mil veinticuatro.

Mendoza, 30 de enero del año 2024.

Lic. Lucas Adrián Faure  
Secretario Legislativo  
H. Cámara de Senadores

Dra. Hebe Casado  
Vicegobernadora  
Presidenta del H. Senado

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

8  
EXPTE. 84434  
PROYECTO DE LEY  
EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA  
SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1° - En el marco del "Día Mundial para la Prevención del Suicidio", dispuesto para el 10 de septiembre de cada año por la Asociación Internacional para la Prevención del Suicidio (IASP) y avalado por la Organización Mundial de la Salud (OMS), se implementarán las medidas y actividades mencionadas en la presente ley.

Art. 2° - La autoridad de aplicación para el día 10 de septiembre de cada año deberá establecer campañas de concientización, capacitación y políticas públicas para la prevención del suicidio en los distintos ámbitos de su injerencia y en medios masivos de comunicación a través de un lenguaje adecuado, tomando como referencia las estadísticas que se relevan en el territorio provincial respecto a zonas de mayor incidencia de suicidios, edad, circunstancias socioeconómicas, etc.

Art 3° - Invítese, a través de la actuación pertinente de la autoridad de aplicación, a los distintos organismos, instituciones, tanto públicas como privadas, responsables de ámbitos escolares, laborales, deportivos, recreativos y en contextos de encierro, fuerzas de seguridad, bomberos y servicios de emergencias a desarrollar durante el día 10 de septiembre de cada año actividades de concientización y de capacitación para la prevención del suicidio.

Art 4° - El Ministerio de Salud y Deportes o aquel que en el futuro lo reemplace será la Autoridad de Aplicación de la presente ley.

Art 5° - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los seis días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro.

Mendoza, 9 de febrero de 2024.

Lic. Lucas Adrián Faure	Dra. Hebe Casado
Secretario Legislativo	Vicegobernadora
H. Cámara de Senadores	Presidenta del H. Senado

- A LA COMISIÓN DE SALUD PUBLICA

9  
PROYECTO DE LEY  
(EXPTE. 84401)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de Ley tiene como finalidad que el Ministerio de Planificación e Infraestructura de Obra Pública llame a Licitación pública con proyecto y financiamiento privado para la construcción de la "Ruta Provincial turística margen oeste del Dique Potrerillos"

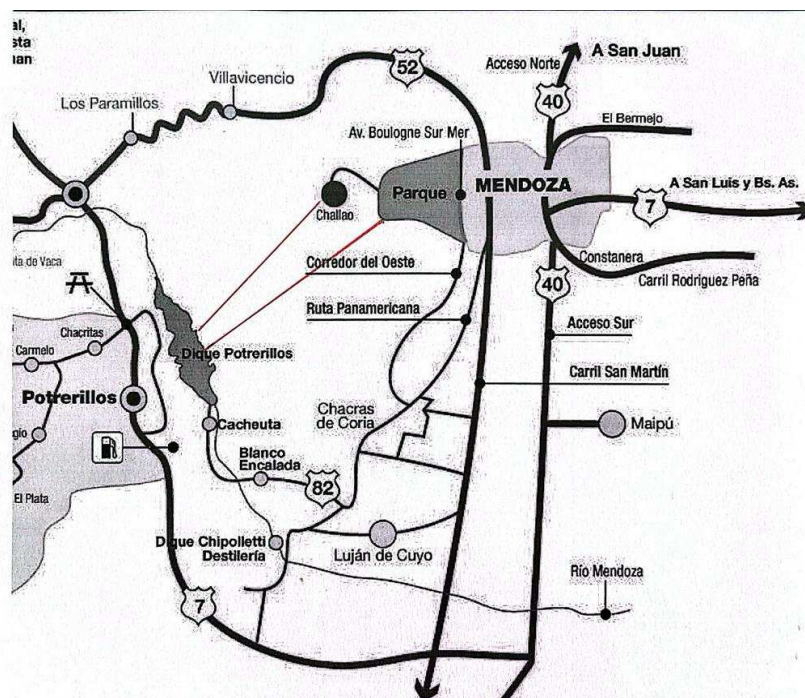
La Provincia de Mendoza como polo de atracción turística, debe realizar todas las obras y mantenimientos de servicios necesarios a fin de lograr la "puesta a punto" de sus Centros Comerciales, Hoteles y rutas.

El Dique Potrerillos es un espejo de agua que por su ubicación se ha convertido en la "joya" de la montaña, no solo por la visita asidua de turistas y mendocinos, sino también por su cercanía a la ruta

Internacional N° 7 que permite el acceso vehicular directo a la República de Chile. Enclavado en el valle de Potrerillos, el embalse fue construido especialmente para atenuar las crecidas, regar cultivos del oasis norte de la provincia y fundamentalmente generar energía. Pero a lo largo de su construcción se ha convertido en un transformador económico, no solo por su entorno paisajístico sino también por la posibilidad de llevar a cabo deportes náuticos, esto ha permitido un desarrollo turístico de gran importancia en cuento a nueva infraestructura edilicia en su entorno (alojamientos, restaurantes, clubes etc.)

Por este motivo, la fundamentación del presente proyecto de Ley, tiene como finalidad, destacar que el Dique Potrerillos en su margen oeste cuenta con un acceso rápido al peri-lago, el cual todavía no se encuentra desarrollado. Por ello es fundamental dotar de un nuevo acceso vial turístico, mediante la construcción de una ruta de aproximadamente 20 kilómetros, partiendo desde el oeste del Dique Potrerillo, la transversalidad podría ser dirigida de primera instancia hacia la ciudad de Mendoza o como segunda alternativa dirigir el trazado al Departamento de Las Heras.

La construcción de este nuevo acceso al margen del oeste del dique Potrerillo, no solo facilitara un acceso rápido y ágil, sino también la transformación de un nuevo atractivo turístico, actuando como disparador económico de la zona, posibilitando a postre la construcción del Perilago-oeste y mayor crecimiento del actual desarrollo urbano turístico.



Teniendo en cuenta la situación económica que atraviesa el país y las limitaciones que se pretenden aplicar a la obra pública, y con el fin fundamental de cuidar los ingresos públicos provinciales, el presente proyecto propone que el trazado y financiamiento, de la mencionada ruta turística, este a cargo del el sector privado, estableciendo su recupero de inversión por medio del cobro de peaje, el cual será soportado por los usuarios que transiten por la ruta.

En virtud de lo expresado precedentemente y con el convencimiento de contribuir con el progreso turístico de Mendoza, solicito a esta Honorable Cámara la aprobación del presente Proyecto de Ley.

Mendoza, 5 de Febrero de 2024

Alberto López  
María Eugenia De Marchi  
Raúl Villach

Artículo 1° - LLÁMESE a Licitación Pública, con proyecto y financiamiento privado, para la construcción de la "Ruta Provincial turística-margen oeste del Dique Potrerillos", trazado de la ruta con dos alternativa de construcción; desde la zona distrital de El Challao Departamento de Las Heras o desde zona aledaña del Cerro de La Gloria Departamento de Capital Mendoza, el mencionado proyecto contara con recuperero de inversión, por medio de cobro de peaje.

Art. 2° - De forma

Mendoza, 5 de Febrero de 2024

Alberto López  
María Eugenia De Marchi  
Raúl Villach

- A LAS COMISIONES DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y VIVIENDA Y DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS.

10  
PROYECTO DE LEY  
(EXPTE. 84404)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La Provincia de Mendoza se erige como pionera y líder indiscutible en la producción de duraznos a nivel nacional, dominando tanto el mercado de consumo fresco como el industrial. Esta preeminencia no solo testimonia la excelencia y abundancia de nuestra producción local, sino que resalta su papel crucial en el impulso económico regional y en el sustento de nuestras comunidades agrícolas.

Observando que, en los últimos años, la producción de durazno en Mendoza ha enfrentado desafíos significativos relacionados con factores climáticos adversos, afectando la rentabilidad y sostenibilidad de las explotaciones agrícolas.

Identificando una necesidad crítica y urgente de brindar apoyo sustancial a los pequeños productores de durazno. Muchos de estos productores, enfrentando diversas barreras económicas y tecnológicas, han tenido dificultades significativas para renovar y mantener sus cultivos. Esta situación ha llevado a una disminución progresiva de la producción en varias áreas de la provincia, poniendo en riesgo la subsistencia de estas comunidades y la cadena de suministro de duraznos.

Destacando las contribuciones significativas de la cátedra de Fruticultura de la Universidad Nacional de Cuyo (UNCUYO) en el campo de la investigación frutícola. Las investigaciones realizadas han revelado un potencial considerable en nuevas variedades de durazno, las cuales prometen no solo mejorar la productividad, sino también incrementar la resiliencia de los cultivos frente a los desafíos climáticos y ambientales, beneficiando así a toda la cadena de valor de la fruticultura.

Subrayando la importancia de adoptar un enfoque integral y proactivo para asegurar la viabilidad a largo plazo de la industria del durazno en Mendoza. Esto implica no solo la implementación de prácticas agrícolas innovadoras y sostenibles, sino también la promoción de una cultura de mejora continua, investigación, y adaptación a las cambiantes condiciones del mercado y del clima.

Reconociendo que el futuro de la agricultura en Mendoza, y en particular el de la industria del durazno, depende de una firme dedicación a los principios de sostenibilidad ambiental, innovación tecnológica y justicia social. Es imperativo que las políticas y acciones gubernamentales reflejen y fomenten estos valores, garantizando así un futuro próspero y resiliente para la producción de duraznos en la provincia.

Teniendo en cuenta los motivos expuestos, se propone el siguiente proyecto de ley, enfocado en mejorar y sostener la producción de duraznos en la Provincia de Mendoza, mediante el fomento de prácticas agrícolas innovadoras, el apoyo constante a los productores, y la implementación de estrategias de adaptación y mitigación frente a los desafíos climáticos y económicos.

Por estos fundamentos y otros que expondré en su oportunidad es que solicito a este H. Cuerpo de sanción favorable al presente Proyecto de Ley.



Mendoza, 6 febrero de 2024.

German Gomez

Artículo 1º - El objeto de esta Ley es establecer medidas para mejorar y sostener la producción de duraznos en la Provincia de Mendoza, mediante la adopción de nuevas variedades de durazno, el apoyo a pequeños productores y la promoción de prácticas agrícolas sostenibles.

Art. 2º - Se promoverá la adopción de nuevas variedades de durazno, con el objetivo de mejorar la productividad y adaptabilidad a las condiciones climáticas locales.

Art. 3º - Se establecerán programas de asistencia técnica y financiera para pequeños productores, con el objetivo de facilitar la renovación de cultivos y la adopción de prácticas agrícolas sostenibles y eficientes.

Art. 4º - Se fomentará la investigación continua y el desarrollo de nuevas variedades de durazno y técnicas de cultivo, en colaboración con instituciones académicas, científicas y el sector privado.

Art. 5º - Se establecerá un sistema de seguimiento y evaluación periódica para medir el impacto y la eficacia de las medidas implementadas en esta ley.

Art. 6º - Autorízase al Poder Ejecutivo a realizar las adecuaciones presupuestarias que fueren necesarias en el Presupuesto General de la Provincia, para la implementación de los planes, y las acciones que surjan del marco de esta ley.

Art. 7º - El órgano de aplicación de la presente Ley será el Ministerio de Economía y Energía de la Provincia de Mendoza, que tendrá a su cargo la coordinación, ejecución, monitoreo y evaluación de todas las actividades y programas que se deriven de esta ley.

Art. 8º - De forma.

Mendoza, 6 febrero de 2024.

German Gomez

- A LAS COMISIONES DE ECONOMÍA, ENERGÍA, MINERÍA E INDUSTRIA Y DE HACIENDA,  
PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

11

PROYECTO DE LEY  
(EXPTE. 84406)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente Proyecto de Ley, tiene por objeto la promoción del emprendimiento juvenil para aumentar la participación de los jóvenes en el mercado laboral y su empleabilidad futura forjando sus vocaciones y capacidades en forma temprana.

Son diversas las razones para promover el emprendimiento, tanto a nivel general como del emprendimiento juvenil en particular. Gran cantidad del movimiento de recursos en el mundo se genera a través del emprendimiento, por ello es de vital importancia para tener una economía sana como ciudad, estado o como país, que existan nuevos emprendimientos., ya que implica generar innovación y la innovación cambia al mundo. El emprendimiento intersecta diversos ejes estratégicos: el crecimiento económico, la equidad, la innovación y el desarrollo productivo. La creación de emprendimientos es una importante fuente de crecimiento económico y social, ya que contribuye a la generación de puestos de trabajo, a la diversificación del tejido productivo, a la innovación, al fortalecimiento del espacio de la pequeña y mediana empresa, al incremento de los niveles de competencia y a una mayor distribución del poder económico. También existen evidencias acerca de su contribución a la movilidad social. Por otra

parte, el desarrollo del emprendimiento está tendiendo a ser considerado cada vez más como un factor que excede el ámbito de los negocios, favoreciendo el cambio social. El concepto de sociedad emprendedora, que expresa dicha evolución en el pensamiento, alude a las comunidades en las cuales la población es capaz de generar iniciativas y proyectos innovadores en distintos espacios de actuación y de adaptarse flexiblemente a los cambios en un mundo cada vez más incierto; hasta las mismas grandes empresas, a medida que se involucran en procesos de innovación en sus negocios, demandan cada vez más recursos humanos con perfil emprendedor. En este contexto es fundamental promover el desarrollo de capacidades emprendedoras en los jóvenes. Para que lo mismo suceda de forma virtuosa es necesario que funcione adecuadamente el sistema de factores que inciden sobre la existencia de capacidades emprendedoras y el surgimiento y desarrollo de emprendimientos con capacidad de transformarse, en pocos años, en nuevas pymes (emprendimientos dinámicos).

El desarrollo del emprendimiento y de emprendedores depende de un conjunto de factores que incluyen, aunque exceden, el correcto funcionamiento de los mercados. El proceso emprendedor abarca desde que surge la motivación para emprender, pasando por la identificación de la oportunidad para el emprendimiento y la elaboración del proyecto emprendedor hasta su fase de lanzamiento, concreción y primeros años de vida. El concepto de sistema de desarrollo emprendedor ayuda a comprender la naturaleza sistémica y de largo plazo del fenómeno. Una explicación simplificada del mismo permite clasificar estos factores en los que están vinculados a la oferta de emprendedores y aquellos que inciden sobre la demanda de emprendimientos y las oportunidades de negocios. Del lado de la oferta, dos factores muy ligados entre sí que inciden en la existencia de personas con motivaciones y capacidades para emprender son la cultura y la educación. El contexto cultural, a través del sistema de valores y actitudes dominantes en diferentes ambientes, puede promover o inhibir, en distinta medida, la adopción de conductas emprendedoras. Los procesos de formación de capital humano pueden verse potenciados a través del capital social existente en la medida en que las personas puedan acceder a redes de contacto con otros actores y/o con instituciones facilitadoras de información, recursos y apoyos variados.

Los jóvenes constituyen un segmento poblacional de importancia estratégica para el desarrollo del emprendimiento, dado que contar con capital humano emprendedor requiere forjar vocaciones y competencias en la gente desde edades tempranas. El emprendimiento joven hace referencia a la actitud y aptitud para llevar a cabo un proyecto a través de ideas y oportunidades, afrontando las adversidades. El término se usa, sobre todo, en economía, campo que define emprendimiento como una iniciativa que asume un riesgo económico con la finalidad de aprovechar una oportunidad del mercado.-

Existe un sólido consenso a nivel internacional entre educadores y expertos en emprendimiento en torno a la conveniencia de fomentar las capacidades emprendedoras desde la infancia. Fomentar el emprendimiento en jóvenes es importante para promover su autonomía y superación en la vida. Los beneficios de esta práctica son múltiples: se desarrollan la creatividad, la asertividad, la confianza y el pensamiento positivo. Además, mejora la capacidad para resolver conflictos y tomar decisiones, promueve la capacidad de ser propositivos y asumir riesgos; esforzarse por lograr metas, responsabilizarse de sus actos, el impacto que tienen en su entorno, adquirir consciencia y conocimiento sobre sí mismos y su contexto. La educación de esta temática en adolescentes promueve en ellos la generación de cambio, proposición y potenciación de sus ideas y les permite ser y sentirse escuchados, luchar por sus sueños y competir, de manera sana, por ser mejores personas, mejores estudiantes y, por supuesto, mejores emprendedores. -

Por otra parte, el desarrollo de capacidades emprendedoras en los jóvenes es relevante debido a que, en América Latina, el desempleo juvenil es más elevado que a nivel del promedio, reflejando las dificultades que enfrentan importantes segmentos de jóvenes para insertarse en el mercado de trabajo. Esta situación podría verse aliviada en el largo plazo. Desde otra perspectiva, teniendo en cuenta las altas tasas de desempleo juvenil, la promoción del emprendimiento puede ser atractiva para aumentar la empleabilidad futura de los jóvenes si se comienza a forjar sus vocaciones y capacidades en forma temprana.

El creciente interés que se ha generado con respecto al fomento de la actitud emprendedora responde a una necesidad real de nuestra sociedad y está vinculado al desarrollo en el ámbito personal y laboral. Las personas, desde una edad joven, están buscando alternativas para sacar provecho a sus habilidades, talentos e incluso productos que les permita desempeñarse en este mundo con herramientas distintas, para ser líderes y conquistar las metas que se pongan.

Por todos estos motivos, es que resulta importante promover la participación de los jóvenes en el mercado laboral, mediante la promoción y acompañamiento del Estado provincial en la generación de emprendimiento juvenil. Las políticas gubernamentales respecto al apoyo del emprendedor joven

comprenden una serie de componentes para dinamizar la actividad productiva; sin embargo, al momento de aplicarse en la práctica requieren la coordinación entre entes participantes del sector público y privado tanto en metodología de trabajo como en inversión de recursos para el verdadero apoyo al joven en las diferentes etapas de desarrollo de su emprendimiento.

Por todo lo expuesto se eleva a consideración el presente proyecto de ley.

Mendoza, 6 febrero de 2024.

Germán Gómez

Artículo 1º - Crease el “Programa de Promoción de Emprendimiento Juvenil”, mediante planes de articulación entre el Ministerio de Economía y Energía de la Provincia de Mendoza; Empresas y Nivel Terciario como Universitario de diversas Instituciones Educativas de la Provincia de Mendoza, el cual establecerá las estrategias y principios tendientes a impulsar el desarrollo del mismo.-

Art. 2º - Son objetivos del programa que crea la presente ley:

- a)-Desarrollar el interés de los estudiantes de nivel terciario y universitario en la generación de sus propios emprendimientos;
- b)-Insertar a los jóvenes en el mercado laboral;
- c)-Apoyar a los jóvenes en sus emprendimientos mediante financiamiento del Estado provincial;
- d)-Colaborar con herramientas científicas, didácticas y educativas en las temáticas que sean objeto de dichos emprendimientos;
- e)-Inversión de recursos para el verdadero apoyo al joven en las diferentes etapas de desarrollo de su emprendimiento.-
- f)-Fortalecer la cultura del trabajo;
- g)-La reactivación de la economía de la provincia;
- h)-Implementación de políticas educativas con las políticas de promoción de trabajos de calidad.-

Art. 3º - Será autoridad de aplicación de la presente ley; el Ministerio de Economía y Energía de la Provincia de Mendoza, quien a través de las acciones pertinentes se comprometerá a dar cumplimiento a los objetivos establecidos en el artículo precedente.

Art. 4º - La Autoridad de Aplicación de la presente ley; adoptará las medidas necesarias para posibilitar el acceso a los jóvenes en capacitaciones que otorguen herramientas necesarias que les posibiliten emprender como así mismo para brindar soporte económico a quienes presenten proyectos de emprendimientos que sean viables impulsar económicamente conforme un análisis de especialistas en la temática.

Art. 5º - De forma.

Mendoza, 6 febrero de 2024.

Germán Gómez.

- A LAS COMISIONES DE ECONOMÍA, ENERGÍA, MINERÍA E INDUSTRIA Y DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

12  
PROYECTO DE LEY  
(EXPTE. 84409)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Malargüe es uno de los departamentos de Mendoza que mayores atracciones turística tiene, por sus innumerables bellezas naturales posee muchos circuitos turísticos, visitados por personas de todo el mundo por ser únicos. Entre ellos podemos nombrar la Cavernas de las brujas, la Reserva Provincial La

Payunia, La Laguna Llanquanelo, el Volcan Malacara, los Molles, Agua escondida, Coipo Lauquen, Castillos de Pincheiras entre otros.

El circuito Llanquanelo, Agua Escondida, Volcán Malacara y Reserva Provincial la Payunia se accede desde la RN40 hacia la izquierda por la Ruta Provincial 186 la cual se encuentra en muy mal estado, con serruchos constantes, que muchas veces descomponen los rodados, por lo cual muchos visitantes, aunque van en vehículos, se ven obligados a contratar la visita a estas maravillas con transporte incluido, lo cual lo vuelve excesivamente costoso. Dicho tramo desde la RN40 hasta la laguna por RP186 es relativamente pequeño, aproximadamente 60 km.

Es por ello que, para mejorar y fomentar el turismo, fuente de empleo genuino en la Provincia, deben priorizarse estas obras tan importantes para el Sur Mendocino y realizar la pavimentación de este pequeño tramo de la Ruta Provincial 186 comprendido entre la RN40 hasta la Laguna Llacanelo. Por lo que pido el acompañamiento de este proyecto por la Honorable Cámara.

Mendoza, 6 de febrero 2024.

German Gomez

Artículo 1° - Incluir en la Planilla Analítica que integra el plan de Obra Pública para el próximo presupuesto general de la Provincia de Mendoza en el anexo, inciso y rubro el siguiente ítem: La Pavimentación de la Ruta Provincial 186 Malargue, en su tramo comprendido entre la RN40 hasta la Laguna Llacanelo.

Art. 2° - De forma.

Mendoza, 6 de febrero 2024.

German Gomez

- A LAS COMISIONES DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y VIVIENDA Y DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

13  
PROYECTO DE LEY  
(EXPTE. 84431)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Crear un "Fondo Federal de Vendimia", por el cual el Gobierno Provincial coparticipará equitativamente a los Departamentos el 50% de la recaudación monetaria que le ingrese, en concepto del cobro de entradas, en la "Fiesta Nacional de la Vendimia" y todas las noches de su repetición, eventos que se realizan en el Teatro Griego Frank Romero Day y/o en algún otro lugar donde se lleven a cabo dichas festividades. Esta partida tendrá el fin de solventar algunos de los tantos gastos económicos que las Comunas deben enfrentar durante el calendario de eventos Vendimiales.

Dado la importancia social, cultural, artística y productiva que tiene la "Fiesta de la Vendimia" para todo el pueblo mendocino. Y que se hace necesario poder continuar con estos tradicionales eventos que congregan a la comunidad local y turistas de orden nacional e internacional.

Que cada Municipio debe realizar diversos eventos Departamentales relativos a Vendimia, como así también participar de los distintos actos provinciales que se hacen en torno a la "Fiesta Nacional de la Vendimia". A citar:

Actos Vendimiales Departamentales: Vendimias Distritales, Vía Blanca, Bendición de los Frutos, Fiesta Departamental de la Vendimia, y demás eventos relacionados con las actividades de las Reinas en sus departamentos.

Participación en los actos y eventos relacionados con la "Fiesta Nacional de la Vendimia": Vendimia Federal, Noche de Reinas, Bendición de los Frutos, Carrusel, Vía Blanca, Fiesta Central, Fiesta de la Cosecha, y otros eventos y presentaciones en los cuales las Reinas y el Municipio deben estar presentes.

Que la realización de estos eventos, como así también la participación en los diversos actos provinciales, demandan a las Comunas destinar un abultado presupuesto para poder costearlos. Teniendo en cuenta que son innumerables la cantidad de gastos económicos utilizados por cada Municipio para la realización de dichos eventos y actos; erogaciones que tienen que ver con la contratación de recursos humanos; licitaciones; compra de materiales, confección técnica y realización del carro vendimial; contratación de artistas; puesta en escena de shows; sonidos; indumentaria; escenografía; transporte; escenario; entre otros.

Además, cabe destacar que esta situación se encrucece para los departamentos del interior de nuestra provincia, ya que los mismos deben sumar gastos de relevancia para poder participar en los eventos provinciales - como ser Vendimia Federal, Vía Blanca, carrusel y Fiesta Central, presentación del Carro, entre otros- pudiendo citar alguno de ellos: traslado, alojamiento y viáticos para las Reinas y el personal que debe trabajar en los eventos provinciales; logística; traslado y ensamblado de carro; impuestos nacionales como SADAIC y AADICAPIF etc.

Por ello es de suma importancia que el Gobierno Provincial, a través de la Subsecretaría de Cultura y el Ministerio de Hacienda y Finanzas, pueda distribuir a los 18 Municipios un porcentaje de lo recaudado en las distintas noches en las cuales se realice el Acto Central de la “Fiesta Nacional de la Vendimia”. De esta manera, buscamos trazar el sendero hacia una Mendoza más federal y ayudar con un aporte económico a cada municipio para compensar, aunque sea un poco, la gran cantidad de gastos que debe afrontar para llevar adelante estos importantes eventos culturales.

Sabemos del interés y predisposición de cada Departamento de nuestra Provincia para seguir sumando actividades que tengan que ver con parte de nuestra historia y de nuestra cultura, y en especial aquellos que tienen relación a los actos vendimiales. Estos últimos cobran suma importancia, teniendo en cuenta que la vitivinicultura es un área fundamental de nuestra matriz productiva. Lo que hace indispensable continuar con los festejos relativos a la “Fiesta Nacional de la Vendimia”, ya que estos fortalecen y dinamizan los distintos nichos de mercado relacionados a la vitivinicultura, como así también, diferentes áreas como el turismo, la gastronomía, el comercio y la hotelería, entre tantos más.

Mendoza, 9 de febrero de 2024.

Jorge Difonso  
Rolando Scanio

Artículo 1° - Crear el “Fondo Federal de Vendimia”, para ser distribuido equitativamente entre los 18 Departamentos.

Art. 2° - Este fondo estará compuesto por el 50% de lo recaudado de la venta de entradas en la “Fiesta Nacional de la Vendimia” y sus distintas repeticiones. Como así también, del ingreso remunerativo de cualquier evento vendimial en el que se cobre algún tipo de entrada.

Art. 3° - Serán los encargados de fiscalizar el ingreso remunerativo y establecer el monto a coparticipar un organismo compuesto por representantes del Gobierno Provincial, representantes de cada Departamento y un/a escribano/a público/a.

Art. 4° - El fondo coparticipable deberá ser rendido hasta no más de 30 días del último evento de la “Fiesta Central”.

Art. 5° - Dé forma.

Mendoza, 9 de febrero de 2024.

Jorge Difonso  
Rolando Scanio

- A LAS COMISIONES DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS Y DE CULTURA Y EDUCACIÓN

14  
PROYECTO DE LEY  
(EXPTE. 84435)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto tiene como finalidad la conmemoración del natalicio del Arq. Arturo Jorge Civit.

El 14 de febrero de 1.903 nació Arturo Jorge Civit, considerado uno de los mayores exponentes de la arquitectura de América Latina.

A poco de graduarse de arquitecto en Capital Federal, viajó a Alemania donde estuvo en contacto con la arquitectura racionalista, - dirigida por el maestro Walter Gropius- estilo que marcó su más notoria producción arquitectónica, introduciéndolo junto al paisajismo, en varias de sus obras, tales como las casas colectivas, las playas serranas y el Hotel y Centro Cívico de Potrerillos.

Mediando el año 1932, se instala en la provincia de Mendoza, comenzando desde ese momento su más profusa labor profesional.

Ocupó, el cargo de Director y Sub-director de la Dirección de Arquitectura de la provincia durante los gobiernos de Ricardo Videla, Guillermo Cano, Rodolfo Corominas Seguras y Adolfo Ángel Vicchi entre los años 1932 y 1943.

Junto a su hermano Manuel, proyectó y dirigió la construcción de varias de las más importantes obras que existen en Mendoza, tales como:

- El Hospital Central. Su nombre obedece a que mediante las obras de hospitales regionales y centros de primeros auxilios ubicados desde Las Leñas hasta La Pega, conformaron una política radial de salud para atención de todos los mendocinos.

- Las Casas Colectivas, o barrio Guillermo Cano, primer barrio para obreros de esa dimensión en Sud América.

- Las Playas Serranas, edificio emblemático de la construcción denominada "barco" ubicado en el extremo sur del lago del Parque Gral. San Martín, que le valiera grandes elogios en Miami. El mismo sirvió de balneario público durante años.

- El Arco del Desaguadero, separando la provincia de Mendoza con la de San Luis.

- El hotel y el Centro Cívico de Potrerillos, ubicado en el Departamento de Luján de Cuyo.

- Las hosterías del dique Cipolletti, en Luján de Cuyo; y las ubicadas en el Parque General San Martín y en el Cerro de la Gloria.

- El centro cívico de Los Molles, en Malargüe.

- Los edificios de las municipalidades de San Martín, declarado patrimonio nacional; Junín; Rivadavia y General Alvear.

- Diversas escuelas tales como: "Emilio Civit", de Maipú; "Daniel Videla Correas", en Capital; "Guillermo Cano", en Guaymallén; "Justo José de Urquiza", en Maipú; "Carlos N. Vergara", de Ciudad; "25 de Mayo" de San Rafael; Escuela Almafuerde de Palmira, entre otras.

- Los pabellones en hospitales: a) ingreso, maternidad y pediatría en el ex Hospital "Emilio Civit"; b) en el "Diego Paroissien", de Maipú; c) en el Regional de San Martín; en "Carlos Ponce"; d) en el Regional de General Alvear; etc.

- Salas de primeros auxilios en Las Catitas, Costa de Araujo, Tupungato, Los Árboles (Tunuyán), Uspallata, La Pega (Lavalle) y otras.

- El panteón policial en el cementerio de Capital.

- Pabellones en la penitenciaría provincial.

- La Casa Cuna y el hogar de la Madre Obrera, en calle Chile n° 841, ambas de la Ciudad de Mendoza.

- Las Colonias para Menores, de Luján de Cuyo y de San Rafael.

- El edificio de la ex Caja de Jubilaciones, ubicado en Rivadavia y Patricias Mendocinas (hoy dependencias de la Legislatura y Dirección del Adulto Mayor).

- Los edificios de la ex iglesia de San Nicolás, en calle Sarmiento, y la parroquia de Chacras de Coria.

- La remodelación de la Iglesia de San Francisco ubicada en calle España y Necochea de la Ciudad de Mendoza.

- Diversas obras en el Club de Gimnasia y Esgrima (ubicado en calle Necochea). La Sede del club de fútbol Gimnasia y Esgrima ubicado en el Parque General San Martín y del Tiro Club Tunuyán, de los que fuera declarado socio honorario.

- Co-fundador de la Universidad Nacional de Cuyo.

- Funda la Escuela Provincial de Bellas Artes, y la dependiente de la Universidad Nacional de Cuyo.

Además de ser arquitecto, pintor, escultor y escritor, fue un excelente pianista, habiendo brindado numerosos conciertos con los más destacados músicos de su época.

Sin dudas sus obras trascendieron los límites de nuestra provincia al ser galardonado en diversas ciudades, especialmente en nuestro continente.

Así, en dos ocasiones recibió la distinción al mejor arquitecto de América, y fue declarado "ciudadano honorario" de varias ciudades de Estados Unidos y en otras de América Latina.

Tal han sido la relevancia de sus obras, que el edificio ubicado en calle Rivadavia y Patricias Mendocinas, donde actualmente funciona parte de esta Honorable Legislatura Provincial y la Dirección de Ancianidad, fue declarado Patrimonio Histórico de la Provincia.

Conforme cita un informe del Conicet, "...en la actividad privada, las viviendas realizadas, denotan la composición volumétrica y el lenguaje vanguardistas de estos promotores del racionalismo. Los Civit mantuvieron su postura racionalista, mientras el gusto general de los mendocinos estaba orientado al pintoresquismo, no obstante, ello y paralelamente a la construcción de varios de sus proyectos modernos, diseñan y construyen edificios pintorescos o eclécticos, no sólo en el ámbito rural o de vivienda; sino también en edificios públicos urbanos. De intensa participación en el ámbito social y cultural mendocino, una vez alejados de la función pública, los hermanos Civit disuelven su sociedad. El fin último de este trabajo es contribuir a la inclusión y el conocimiento de figuras de relevancia como los Civit en la historiografía arquitectónica local para, a través de ellos, poder ampliar la valorización de la arquitectura moderna de las primeras décadas del XX; ejemplos que hoy son parte del paisaje urbano de Mendoza."

Es por ello que, al poder contar el edificio mentado con su nombre, es un merecido reconocimiento a su trayectoria y aporte a la cultura de Mendoza.

Por los motivos expuestos, es que presento el presente proyecto de Ley, solicitando se le conceda pronto tratamiento y aprobación.

Mendoza, 9 de febrero de 2024.

Edgardo Civit Evans

Artículo 1° - Impóngase el nombre de Arq. Arturo Jorge Civit, al edificio ubicado en calle Rivadavia N° 292 esquina Patricias Mendocinas n° 973 de la Ciudad de Mendoza.

Art 2° - De forma.

Mendoza, 9 de febrero de 2024.

Edgardo Civit Evans

- A LA COMISIONES DE CULTURA Y EDUCACIÓN Y DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

15

PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 84398)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente pedido de informe tiene por ímpetu solicitarle a La Obra Social de Empleados Públicos de Mendoza (OSEP), que tiene a su cargo el cuidado de aproximadamente 400.000 mendocinos que aportan todos los meses para recibir una atención de salud digna, un permenorizado

informe sobre indicando cual es el sistema de auditoría sobre el cobro del co-seguro, detallando como y con que periodicidad se lleva a cabo.

Ya que, los resultados sobre las auditorias nos brindarian la información pertinente al funcionamiento de la obra social.

Que, sobre lo mencionado anteriormente, también podremos tener conocimientos sobre las sanciones que se les realizan a quienes cobren un co-seguro fuera de lo establecido.

Que, la divulgación y periodicidad con la que se realicen las auditorias brindan claridad a sus 400.000 mendocinos afiliados.

Que, las auditorías proveen la capacidad de revisar internamente los procesos, permitiendo a la obra social identificar áreas de mejora, analizando los flujos de trabajo y los procedimientos, OSEP pueden reducir costos y riesgos, optimizar el uso de los recursos y mejorar su eficiencia y desempeño.

Que, además, las auditorías ayudan a mantener a los empleados alerta sobre sus responsabilidades, lo que contribuye a mejorar su eficacia.

Entendemos que, el objetivo principal de la misma no es solo detectar fraudes, sino además revisar los protocolos que se utilizan en la obra social para encontrar posibles errores e implantar las mejoras que correspondan.

Que, además, las auditorías de calidad nos ayudan a identificar y corregir los errores, reducir las trabas y aumentar la eficiencia. Nos mostrarán el estado de los procesos, imprescindible para mejorar la prestación de servicios a sus afiliados.

Lo que requerimos es constatar la actividad que verifica el cumplimiento de los objetivos del Gobierno de Mendoza para determinar la economía, eficacia, eficiencia, efectividad, imparcialidad, honestidad, equidad, transparencia y apego a la normatividad aplicada para la obra social de los empleados públicos, por eso les solicito su acompañamiento en este proyecto para su respectivo tratamiento.

Mendoza, 5 de febrero de 2024

Gustavo E. Perret:

Artículo 1° - Exhortar a OSEP un pormenorizado informe indicando:

- Cuál es el sistema de auditoria y/o control que utilizan sobre el control de los co-seguros.
- Cuáles son las sanciones que se aplican a quienes no cumplen con lo reglamentado.
- Con que periodicidad se lleva a cabo la misma.
- Cuáles son los últimos resultados arrojados.

Art. 2° - De forma.

Mendoza, 5 de febrero de 2024

Gustavo E. Perret:

- A LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA

16  
PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 84399)

FUNDAMENTOS

H. Cámara

El presente pedido de informe tiene por ímpetu solicitarle a La Obra Social de Empleados Públicos de Mendoza (OSEP), que tiene a su cargo el cuidado de aproximadamente 400.000 mendocinos que aportan todos los meses para recibir una atención de salud digna, un pormenorizado informe sobre indicando desde cuando adeuda OSEP a los hospitales públicos provinciales y cuando se efectuaron los pagos pertinentes.



Ya que, el pago de la deuda se realiza con los recursos que tiene la obra social que ingresan por el aporte de los afiliados nos es pertinente tener conocimiento del monto y la fecha desde que se les adeuda a los hospitales provinciales.

Que, con ese dinero se espera que los hospitales públicos cuenten con más recursos para comprar insumos y realizar obras que beneficien a sus prestadores y efectivicen una atención correspondiente y a tiempo. Que, al reparar el atraso de los pagos se pone en valor la red pública de salud, mejorando la atención de los afiliados de diversas zonas donde el único oferente de atención de la salud son los hospitales públicos y centros de salud que les brindan prestación de servicio por sus aportes.

Que, encontraríamos pertinente que se normalice la situación y salde las deudas, en el caso que existan, sin apelar a bajar la calidad de las prestaciones o aumentar la cuota.

Que, con el debido aumento constante y sostenido de las prepagas, vemos de pronta urgencia que el Estado Provincial no solo acondicione sus servicios para los ciudadanos que los requieran, sino también para ampliar la mejora de atención, cuidado y seguimiento de los afiliados que conforman la obra social aportando mensualmente un porcentaje de su sueldo.

Lo que requerimos es constatar la actividad que verifica el cumplimiento de los objetivos del Gobierno de Mendoza para determinar la economía, eficacia, eficiencia, efectividad, transparencia sobre la obra social de los empleados públicos, por ello les solicito su acompañamiento en este proyecto para su respectivo tratamiento.

Mendoza, 5 de febrero de 2024

Gustavo E. Perret:

Artículo 1° - Solicitar a OSEP un pormenorizado informe indicando, durante los últimos cuatro años:

- Cuando se generó la deuda en cada uno de los hospitales públicos.
- Cuando fue pagada la misma

Art.2° - De forma.

Mendoza, 5 de febrero de 2024

Gustavo E. Perret:

- A LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

17

PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPT. 84403)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución, tiene por objeto solicitar al poder ejecutivo provincial, a través del Ministro de Salud, desarrollo social y deportes informe a ésta Honorable Cámara respecto de los siguientes puntos referidos a la situación integral de los establecimientos geriátricos, casas de albergue y de amparo social enmarcados en la Ley Provincial N° 5.532 y Decreto N° 3016/92:

a) De los establecimientos geriátricos:

1-Listado de establecimientos geriátricos que se encuentren habilitados por la autoridad sanitaria provincial correspondiente.

2-Período de tiempo que llevan funcionando en la Provincia según su legajo técnico correspondiente.

b) De la Comisión Permanente de Habilitación:

1-Nombre y apellido de los miembros que integran actualmente la Comisión Permanente de Habilitación.

2-Área en la que se desempeñan.

3-Período de tiempo que llevan formando parte de la Comisión.

c) De las inspecciones:

1-Periodicidad con la que se realizan las inspecciones a establecimientos geriátricos en la Provincia.

2- Informes técnicos o irregularidades elevadas en actas para consideración de la Comisión Permanente de Habilitación.

3-Cantidad de sanciones respecto a condiciones edilicias, planos de instalación de electricidad, sanitaria y de gas.

4-Cantidad de sanciones relacionadas a casos de riesgo por la insuficiencia de mínimas condiciones higiénico-sanitarias.

5-Cantidad de sanciones relacionadas a la carencia o insuficiencia de instrumental botiquín de urgencias, elementos clínicos necesarios, o aparatología esencial.

6-Cantidad de sanciones relacionadas a la ausencia de personal responsable y/o respecto a guardias médicas pasivas.

7- Informes o copias de las sanciones aplicadas por resolución de la autoridad sanitaria si existe; y de existir, remita copia de los controles realizados puntualmente en los Hogares ubicados en el departamento de General Alvear Mendoza.

El motivo principal de la presente iniciativa es conocer el estado actual de las instituciones mencionadas y los controles que se han desarrollado en el tiempo con el fin de abordar problemáticas que puedan existir con el cuidado de nuestros abuelos.

Destacamos que se han realizado pedidos de información similares con antelación a esto los que a la fecha no han sido contestados.

Es importante realizar un control en tiempo y forma de los mismos con el fin de evitar accidentes y / o catástrofes previsibles alertando y poniendo en conocimiento de nuestra población cuales son los lugares habilitados que cumplen con la normativa vigente.

Por estos motivos y los que oportunamente se darán en el recinto, es que solicito a este Honorable Cuerpo sancione favorablemente el presente Proyecto de Resolución.

Mendoza, 6 de febrero de 2024.

Roxana Escudero

Artículo 1° - Solicitar al poder ejecutivo provincial, a través del Ministro de Salud, desarrollo social y deportes informe a ésta Honorable Cámara respecto de los siguientes puntos referidos a la situación integral de los establecimientos geriátricos, casas de albergue y deamparo social enmarcados en la Ley Provincial N° 5.532 y Decreto N° 3016/92:

a) De los establecimientos geriátricos:

1-Listado de establecimientos geriátricos que se encuentren habilitados por la autoridad sanitaria provincial correspondiente.

2-Período de tiempo que llevan funcionando en la Provincia según su legajo técnico correspondiente.

b) De la Comisión Permanente de Habilitación:

1-Nombre y apellido de los miembros que integran actualmente la Comisión Permanente de Habilitación.

2-Área en la que se desempeñan.

3-Período de tiempo que llevan formando parte de la Comisión.

c) De las inspecciones:

1-Periodicidad con la que se realizan las inspecciones a establecimientos geriátricos en la Provincia.

2- Informes técnicos o irregularidades elevadas en actas para consideración de la Comisión Permanente de Habilitación.

3-Cantidad de sanciones respecto a condiciones edilicias, planos de instalación de electricidad, sanitaria y de gas.

4-Cantidad de sanciones relacionadas a casos de riesgo por la insuficiencia de mínimas condiciones higiénico-sanitarias.

5-Cantidad de sanciones relacionadas a la carencia o insuficiencia de instrumental botiquín de urgencias, elementos clínicos necesarios, o aparatología esencial.

6-Cantidad de sanciones relacionadas a la ausencia de personal responsable y/o respecto a guardias médicas pasivas.

7- Informes o copias de las sanciones aplicadas por resolución de la autoridad sanitaria si existe; y de existir, remita copia de los controles realizados puntualmente en los Hogares ubicados en el departamento de General Alvear Mendoza.

Art. 2° - Dé Forma.

Mendoza, 6 de febrero de 2024.

Roxana Escudero

- A LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA

18  
PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 84410)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto tiene por objeto solicitar al Presidente de la Suprema Corte de Justicia de Mendoza informe sobre distintos aspectos relacionados al accionar de la Jueza de Paz, Dra. Guevara Sisti, de la Tercera Circunscripción de la Provincia de Mendoza.

Según ha trascendido en medios de comunicación y redes sociales, la jueza de Paz de la tercera circunscripción de la Provincia de Mendoza, aplicó la técnica de biodescodificación para condenar a los padres por la reiterada ausencia escolar de sus hijos.

Según datos del Juzgado de Palmira, la experiencia fue posible a través de un trabajo en red de la Dirección de Orientación y Apoyo Interdisciplinario a las Trayectorias escolares (DOAITE), el juzgado de Paz y la Municipalidad de San Martín.

Respecto al código Contravencional de Mendoza, expresa en el artículo 99 que "los padres, tutores o curadores de alumnos menores de edad que, de manera reiterada e injustificada" hagan faltar a clases a sus hijos serán sancionados con multas desde \$5.700 a \$14.250. Pero también podrían ser castigados con 15 días de arresto o trabajo comunitario de hasta 20 días".

Resulta a todas luces preocupante la resolución judicial de la magistrada teniendo en cuenta no sólo lo ya establecido en el código contravencional para estos casos en particular de ausencia escolar y la respectiva responsabilidad de los padres, sino la cuestionada elección de esta práctica alternativa que carece de lo que exige la Ley 24521, de Educación superior en cuanto a los requisitos y condiciones de los títulos de estudios con reconocimiento académico y habilitante:

ARTÍCULO 42. — Los títulos con reconocimiento oficial certificarán la formación académica recibida y habilitarán para el ejercicio profesional respectivo en todo el territorio nacional, sin perjuicio del poder de policía sobre las profesiones que corresponde a las provincias. Los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican, así como las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, serán fijados y dados a conocer por las instituciones universitarias, debiendo los respectivos planes de estudio respetar la carga horaria mínima que para ello fije el Ministerio de Cultura y Educación, en acuerdo con el Consejo de Universidades.

ARTÍCULO 43. — Cuando se trate de títulos correspondientes a profesiones reguladas por el Estado, cuyo ejercicio pudiera comprometer el interés público poniendo en riesgo de modo directo la salud, la seguridad, los derechos, los bienes o la formación de los habitantes, se requerirá que se respeten, además de la carga horaria a la que hace referencia el artículo anterior, los siguientes requisitos:

a) Los planes de estudio deberán tener en cuenta los contenidos curriculares básicos y los criterios sobre intensidad de la formación práctica que establezca el Ministerio de Cultura y Educación, en acuerdo con el Consejo de Universidades:

b) Las carreras respectivas deberán ser acreditadas periódicamente por la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria o por entidades privadas constituidas con ese fin debidamente reconocidas.

El Ministerio de Cultura y Educación determinará con criterio restrictivo, en acuerdo con el Consejo de Universidades, la nómina de tales títulos, así como las actividades profesionales reservadas exclusivamente para ellos.

Asimismo, el Colegio Profesional de Psicólogos de la Provincia emitió un comunicado expresando profunda preocupación por la utilización de "técnicas" no reconocidas, ni avaladas científica ni legalmente, por ninguna entidad habilitante.

La Biodescodificación, como varias otras de estas "prácticas alternativas", carecen de reconocimiento académico y científico, no existe matriculación para su ejercicio, y son realizadas por personas que no tienen formación profesional, por lo tanto, carecen de todo tipo de habilitación por parte del Ministerio de Salud.

Finalmente, teniendo en cuenta que se trata de una funcionaria pública en ejercicio de su cargo, que la misma desconozca que la técnica utilizada no se encuentra habilitada y carece de rigor científico, y más aún que se aplicó con la intervención y acuerdo de la DOAITE.

Es por todo esto que solicito a mis pares de esta Honorable Cámara acompañen el presente proyecto de resolución de pedido de informes.

Mendoza, 6 de febrero de 2024

Valentina Morán

Artículo 1° - Solicitar al Presidente de la Suprema Corte de Justicia de Mendoza informe sobre distintos aspectos relacionados al accionar de la Jueza de Paz, Dra. Guevara Sisti, de la Tercera Circunscripción de la Provincia de Mendoza, en particular:

1- Explicar si la magistrada ha dejado plasmado en el fallo la derivación a la terapia de biodescodificación, y en su caso explicar los fundamentos que motivaron la aplicación de esta técnica alternativa en la sentencia.

2- Explicar el proceso selectivo que se llevó a cabo para elegir esta técnica de biodescodificación y no otra;

3- Si aplico el código contravencional que prescribe en su art 99 la responsabilidad para estos casos determinando de ausentismo escolar;

4- detallar qué otra formación académica tiene la Dra. Guevara Sisti que complemente y la habilite para hacer una derivación de estas características;

5- Detallar profesionales que intervinieron así como también cuál fue el rol de la DOAITE en la experiencia llevada a cabo con 150 familias que recomendaron y sugirieron la práctica de biodescodificación para estos casos.

Art. 2° - De forma.

Mendoza, 6 de febrero de 2024

Valentina Morán

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

19

PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 84412)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente Proyecto de Resolución tiene por objeto solicitarle a Vialidad Provincial el pronto y urgente mejoramiento, en la ruta N° 153, repavimentada en el año 2018 e inaugurada en enero de 2019.

Que, el tramo desde Monte coman a Ñancuñan, según lo que relatan las noticias en distintos portales provinciales y vecinos usuarios diarios de la misma, es una ruta que está en condiciones deplorables.

Que, es una vía de acceso rápida e importante que requiere ser mantenida en condiciones adecuadas de circulación para evitar posibles accidentes de tránsito.

Que, el tramo anteriormente descrito, hoy se encuentra con baches, grietas, roturas y deformaciones asfálticas, banquetas desniveladas, entre otras dificultades, y hace que sea muy peligrosa su circulación.

Que, el gran tránsito vehicular, particularmente de carga pesada, hace necesario someter dicha ruta a las medidas de seguridad y mantenimiento con las que cuentan desde Vialidad Provincial.

Por lo expuesto, y si bien el tramo fue mejorado por Vialidad Provincial, en virtud, de las necesidades requeridas, es de destacar lo reciente que ha sido inaugurada y lo deteriorada que se encuentra. Necesitamos que el Ejecutivo Provincial le otorgue a la población un tránsito seguro y en condiciones óptimas, adecuándose las mismas, a las necesidades del tránsito vehicular actual y continua.

Mendoza, 7 de febrero de 2024

Gustavo Perret

Artículo 1° - Solicitar a Vialidad Provincial un pormenorizado informe sobre el estado actual de la ruta N° 153.

Art. 2° - Solicitar a Vialidad Provincial el pronto y urgente mejoramiento, en la ruta N° 153, repavimentada en el año 2018 e inaugurada en enero de 2019.

Art. 3° - De forma.

Mendoza, 7 de febrero de 2024

Gustavo Perret

- A LA COMISIÓN DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y VIVIENDA

20

PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 84414)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene como objeto solicitar al Ente de Movilidad Provincial de la Provincia de Mendoza informe sobre los siguientes puntos:

a-Inversiones ejecutadas por todas las empresas que brindan el servicio de transporte público urbano y de media y larga distancia en la Provincia de Mendoza desde enero de 2023.

b-Recorridos vigentes, actualizados y modificados.

c-Frecuencias que brindan los distintos recorridos.

Teniendo en cuenta al artículo 4° de la Ley Provincial de Movilidad 9.086 en donde aclara que "En todos los casos el Ente de la Movilidad Provincial (E.Mo.P.) conservará las facultades de control, fiscalización y regulación del servicio" y al Artículo 15°, inciso "g) a fin del cumplimiento de las prescripciones del Artículo 19 inciso i) de la Ley N° 9086, los concesionarios están sometidos a la doble fiscalización de la Autoridad de Aplicación del presente reglamento y del Ente de la Movilidad Provincial (E.Mo.P.). Al efecto se encuentran obligados a suministrar toda la información que requieran estos organismos, en las formas que los mismos establezcan, como así mismos elevar los sistemas de registros de datos de sus distintas áreas de acuerdo con la normativa que a tal efecto se dicten. El contralor de gestión empresarial incluye la auditoría técnica administrativa y económica financiera"

Considerando que el Ente de Movilidad Provincial tiene entre sus funciones la: Regulación y fiscalización del transporte en todos modos y medios, a concesionarios, permisionarios y habilitados; la Protección adecuada de los derechos de los usuarios del transporte; Garantizar una prestación de los Servicios vinculados al Sistema de Movilidad en condiciones de seguridad, operatividad, confiabilidad,

igualdad y uso universal del sistema de Transporte de Pasajeros, asegurando su adecuado desenvolvimiento en todas sus modalidades; Realizar auditorías y controles técnicos para determinar el cumplimiento de las tarifas y la razonabilidad de los costos de funcionamiento; Solicitar información y documentación necesaria a los prestadores del transporte público para verificar y evaluar el desempeño del sistema de transporte, se considera entonces que resulta pertinente solicitar la información requerida en este proyecto de resolución, en virtud de poder analizar con detalle el desempeño de los servicios prestados de transporte en la provincia de Mendoza.

En estos tiempos estamos asistiendo a un amplio debate referido a las tarifas del transporte público, en donde está muy presente la solicitud de las empresas de transporte del aumento de dichas tarifas. Considero que dichos aumentos, que en Mendoza han sido continuos en los últimos años, debe también reflejarse en la mejora del servicio. Por lo tanto, poder contar con información de primera mano del Ente de Movilidad Provincial sobre su control y fiscalización de las empresas es esencial.

Por ello, pido a mis pares acompañen de manera favorable el presente proyecto de declaración.

Mendoza, 7 de febrero de 2024.

Natalia, Vicencio

Artículo 1° - Solicitar al Ente de Movilidad Provincial de la Provincia de Mendoza informe sobre los siguientes puntos:

a-Inversiones ejecutadas por todas las empresas que brindan el servicio de transporte público urbano y de media y larga distancia en la Provincia de Mendoza desde enero de 2023.

b-Recorridos vigentes, actualizados y modificados.

c-Frecuencias que brindan los distintos recorridos.

Art. 2° - De Forma.

Mendoza, 7 de febrero de 2024.

Natalia, Vicencio

- A LA COMISIÓN DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y VIVIENDA

21

PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 84416)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto tiene como objeto declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados la tarea cinematográfica llevada a cabo por dos hermanos oriundos del Valle de Uco para el mundo.

"La sociedad de la nieve" es una película dirigida por J.A. Bayona y tiene a los hermanos mendocinos Alejandro y Ezequiel Fadel como protagonistas.

Por estos días los cines del mundo están exhibiendo "La sociedad de la nieve", una película dirigida por J.A. Bayona que cuenta la historia de la Tragedia de los Andes, historia adaptada del libro de Pablo Vierci con los testimonios de los 29 sobrevivientes del accidente del avión 571 de la Fuerza Aérea Uruguaya, que trasladaba al equipo de rugby Old Christians Club y que en 1972 se estrelló en un glaciar en el extremo occidental de Mendoza llamado fatídicamente Valle de las Lágrimas.

La película española quedó este viernes entre las 15 finalistas al Premio Oscar a Mejor Película Internacional y también quedó seleccionada en los rubros a mejores Efectos visuales, a mejor Maquillaje y peluquería y a mejor Banda sonora.

Bayona y su equipo filmaron en Montevideo y en distintas locaciones de la cordillera de los Andes, tanto en Chile como en Argentina y completaron el rodaje en Madrid.

El mendocino Alejandro Fadel fue el director de la segunda unidad de rodaje en el Valle de las Lágrimas, donde ocurrió la tragedia. "Me convocaron para sumarme a la segunda unidad y poder filmar

algunas escenas aquí en paralelo a la unidad oficial. Conozco la montaña. Nací en la provincia donde ocurrió el accidente y me interesó la historia. Trato de aprender cómo mira Jota para intentar emularlo y serle fiel y a la vez aportar la sensibilidad que uno trae, un diálogo que enriquece”, contó Fadel.

Alejandro Fadel nació en Tunuyán en 1981. En 2003 coescribió y codirigió *El Amor* (primera parte) que se presentó en la Semana de la Crítica de Venezia. Como guionista, trabajó con Pablo Trapero, Damián Szifrón, Walter Salles, Adrián Caetano y Peter Weber, entre otros. Desde el 2011 es socio de la productora La Unión de los Ríos. *Los Salvajes* (2012) su opera prima como guionista y director, fue estrenada y premiada en la Semana de la Crítica del Festival de Cannes, además de ganar una decena de premios internacionales, entre ellos el premio a la mejor película en el SANFIC. Su cortometraje *Gallo Rojo* codirigido con Zamo Mkhwanazi se estrenó en 2016 en la Quincena de los Realizadores de Cannes.

Emprender semejante expedición a alta montaña, introducirse durante 15 días en esos picos nevados, montar un gran campamento ahí mismo donde ocurrió la tragedia, y compartir la vivencia con el equipo técnico fue, para Alejandro Fadel "muy enriquecedor".

"Fue como estar en vigilia todo el tiempo, en alerta, al servicio de la naturaleza, a la espera como un cazador al acecho", define el director que rodó en octubre del 2022 en el glaciar llamado fatídicamente Valle de las Lágrimas, que se encuentra en el departamento de Malargüe, al límite con Chile. Las dos semanas de rodaje en la cordillera tenía que retratar "lo más fielmente posible" ese paisaje, según cuenta Fadel, y por eso eligió hacerlo "en la misma época que el avión cayó" medio siglo atrás.

"Íbamos filmando en peregrinación, en un lugar inhóspito, en un terreno con poca vida, el desafío era ese retrato del paisaje lo más exacto posible para que luego, en España, Bayona recreara las escenas con los actores", detalla el director quien en un momento del rodaje en la cordillera hasta tuvo que ser evacuado en helicóptero junto a su equipo técnico debido a un temporal.

También comenta la libertad que da Bayona a su equipo de trabajo para cumplir los objetivos: "Era una superproducción, creo que la más cara de los últimos tiempos. Sin embargo, él nunca perdió el horizonte sobre lo que quería contar, ni mucho menos cómo quería contarlo. El guión no estaba totalmente programado o determinado, te daba libertad para introducir tu impronta en él, eso es también lo que creo que buscaba en mí por mi relación cercana con la montaña y mi identidad mendocina".

Estar el mismo día del accidente, en el mismo lugar, 50 años después, La caída del avión de los rugbiers uruguayos ocurrió el viernes 13 de octubre de 1972, mientras que el rodaje que asumió Fadel para "La sociedad de la nieve" se realizó en esa misma fecha, pero del 2022.

"El día del accidente, pero 50 años más tarde, estábamos allí, en ese mismo lugar donde se supone que quedaron los restos de la nave. Fuimos ese mismo día a propósito, en busca de la verdad de la escena, verdad en el sentido de honestidad con la historia real", afirma el realizador mendocino. Y revela: "Resulta que ese día justo la nieve no llegaba hasta que a la tarde se vino un gran temporal que nos voló las carpas y el domo, fue terrible. Es como que la naturaleza nos dijo: 'Acá estoy'. Y comprendimos que todo ahí es impredecible".

El cine del catalán J. A Bayona se acerca a lo documental. Por eso el director tuvo muchos encuentros con los sobrevivientes durante varios años, se metió de lleno en el relato, en los acontecimientos que rememoraban los protagonistas de la Tragedia de los Andes. Tal es su compromiso con la historia real que hasta eligió a uno de los 16 rugbiers uruguayos para que actúe en su película. Carlos Páez, hijo del famoso pintor Carlos Páez Vilaró, en la cinta interpreta a su padre en su búsqueda desesperada tras el accidente.

En la película trabaja (como en casi la mayoría de los filmes) muchísima gente. Pero la historia de Ezequiel es para contarla. Ezequiel Fadel es hermano de Alejandro; es el segundo de los tres tunuyaninos y su vida pasa por la elaboración de vino de alta calidad. Sus horas transcurren en las fincas de Tunuyán y Tupungato y la vida le dio una grata sorpresa.

"Siempre he colaborado con mi hermano Alejandro. Me he sumado a la producción de sus películas y me gusta estar ahí" contó Ezequiel "Cuando el equipo de filmación de 'La sociedad de la nieve' llegó a Mendoza se les quedó un bolso importante en un lugar y mi hermano me pidió que lo buscara y lo llevara al set. Lo hice y cuando llegué, conocí casualmente al director J.A. Bayona y después de saludarme me miró y me dijo: 'esas manos tienen que estar en mi película'. Yo no entendía nada, pero es cierto que mis manos no están muy bien cuidadas... y después me pidió que interpretara a Sergio Catalán, el arriero chileno que encontró a Nando Parrado y Roberto Canessa, dos de los sobrevivientes. Al principio no quise porque no soy actor, pero después mi familia me convenció y acepté. Me prepararon, me sumé a la filmación y aparezco algunos segundos" destacó.

Ezequiel Fadel, hermano del cineasta mendocino, debuta en el filme como actor. Hace del arriero chileno que encontró a los sobrevivientes del accidente aéreo. Ezequiel es veterinario, ama la naturaleza y la vida de montaña. "Le mostré una foto de él a la directora de casting y así se empezó a dar", cuenta Alejandro y resume: "Le pidieron una prueba de cámara, que se la filmó su mujer en Mendoza, y quedó elegido".

El cineasta reconoce que "al principio mi hermano me quería matar porque él no es actor ni mucho menos, pero yo sabía que le iba a gustar mucho la experiencia y que no hay actor en el mundo mejor elegido que él para hacer este papel".

Los hermanos Fadel no compartieron set ni momentos de rodaje. Ezequiel filmó en la montaña del lado chileno, en el lugar preciso adonde el arriero Sergio Catalán encontró a dos de los rugbiers sobrevivientes al accidente aéreo que ya a esa altura, 72 días después, no eran buscados por nadie. Al respecto, Alejandro Fadel dice que Bayona "buscó no actores justamente para dar con esa veracidad, y esa decisión de él fue muy valiente y acertada". Esto porque La Sociedad de la Nieve tiene un elenco de 40 actores argentinos y uruguayos, en su mayoría debutantes.

Desde este bloque legislativo, destacamos a los hermanos Alejandro y Ezequiel Fadel como un ejemplo a seguir por arraigo y embajadores de las bellezas naturales de nuestra provincia, por lo que solicitamos a esta Honorable Cámara un gran reconocimiento legislativo por su hermosa experiencia, mas allá de ser grandes personas.

Por estos breves fundamentos y los que oportunamente se darán es que vamos a solicitar el tratamiento y posterior aprobación del presente proyecto de Resolución.

Mendoza, 7 de febrero de 2024.

Jorge Difonso, Gustavo Cairo; Jimena Cogo; Rolando Scanio; Laura Balsells Miro; Stella Huczak; Janina Ortiz; Cintia Gomez.

Artículo 1° - Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados la película "La Sociedad de la Nieve", filmada en parte en territorio del sur mendocino.

Art. 2° - Otorgar a los hermanos Alejandro y Ezequiel Fadel, oriundos del Valle de Uco, un gran reconocimiento de esta H. C. Diputados, por su gran trabajo tanto de Director como de actor en esta película.

Art. 3° - Incorporarse a la presente Resolución, los fundamentos de la misma.

Art. 4° - De forma.

Mendoza, 7 de febrero de 2024.

Jorge Difonso, Gustavo Cairo; Jimena Cogo; Rolando Scanio; Laura Balsells Miro; Stella Huczak; Janina Ortiz; Cintia Gomez.

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

22  
PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 84417)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Desde el año 1970 el Circulo de Periodistas Deportivos de Buenos Aires entrega, los denominados "Premios Olimpia". La primera entrega de esta distinción se realizó en 1954 y el automovilista Juan Manuel Fangio resultó premiado con el máximo galardón.

El premio "Olimpia de Oro" siempre se le ha entregado al mejor deportista del año, en tanto que los "Olimpia de Plata" se les entregan a los deportistas más destacados en base a la disciplina que practiquen. Historiando la entrega de la estatuilla diseñada por Mario Chiérico, es significativo señalar



algunos de los nombres: el boxeador Santos Benigno Laciari es el único en haberlo recibido tres veces consecutivas en 1982, 1983 y 1984, cuando ganó y retuvo el título mundial de peso mosca. El tenista Guillermo Vilas también lo recibió tres veces en 1974, 1975 y 1977, y el futbolista Lionel Messi (2011, 2021 y 2022). Nueve deportistas recibieron dos veces el Olimpia de Oro: la tenista Gabriela Sabatini (en 1987 y 1988), el baloncestista Emanuel Ginóbili (2003 y 2004), el golfista Roberto de Vicenzo (1967 y 1970), el remero Alberto Demiddi (1969 y 1971), el futbolista Diego Maradona (1979 y 1986), las jugadoras de hockey sobre césped Cecilia Rognoni (2000 -en equipo- y 2002) y Luciana Aymar (2000 -en equipo- y 2010), el tenista Juan Martín del Potro (2009 y 2016).

El Olimpia de Oro ha sido compartido, en dos ocasiones. En 2004, entre Emanuel Ginóbili y el futbolista Carlos Tévez y en 2008, entre los ciclistas Juan Curuchet y Walter Pérez.

En la especialidad "Tenis de mesa", solamente pueden destacarse Liu Song, nacido en China y nacionalizado argentino, varias veces campeón sudamericano y el 19 de diciembre del 2023 en la Usina del Arte de la Boca fue el turno del sanrafaelino SANTIAGO LORENZO. Santiago es un joven de apenas 22 años, con una extensa trayectoria que comenzó cuando apenas contaba siete años. Su papá lo inició en el deporte y gracias a su abuelo, estrenó su primera mesa, por ser carpintero-constructor. SANTIAGO LORENZO es el mayor de tres hermanos, nacido el 21 de setiembre de 2001, y completa su familia con su papá, Fabio, su mamá y sus hermanas Isabella y Guadalupe. Su profesor y formador técnico fue Franco Piruzzi, quien celebró que, a los 10 años, "Santi" participara de la primera competencia internacional.

No es menos significativo que haya alcanzado los campeonatos nacionales en la categoría "menores de 11 - 13- 15- 18" y recientemente, ya en la categoría de mayores. Ostenta un récord de haber disputado diferentes torneos en más de 40 países, habiéndose iniciado en esas competencias en Paraguay. Entre sus triunfos más satisfactorios señalamos su reciente título de campeón medalla de oro en Cali, Colombia, en los Juegos Panamericanos Junior.

Mantiene una estricta conducta deportiva, con entrenamientos diarios sobre la mesa, a los que suma entrenamientos físico y psicológico y tipos de técnicas para relajamiento y este régimen, lo cumple estando en la casa de sus padres en San Rafael o entrenando en el Seleccionado Nacional, con Gustavo Leitman.

Actualmente, integra el seleccionado nacional de su disciplina y participará del Panamericano Juvenil, en enero 2024 en Estados Unidos. Su desempeño lo ubica en el puesto 78 en el ranking mundial y tiene previsto volver a su equipo, en Francia, donde juega en el equipo de Charleville-Mezieres y en equipo de Galoma, de Portugal. También tomará parte de los clasificatorios de los Juegos Olímpicos, que se disputarán en París, en el 2024.

También es digno de destacar que, a pesar de sus permanentes viajes y exigente preparación física, no ha descuidado sus estudios. Ha finalizado el secundario y comenzó, durante el aislamiento obligado de la pandemia, en forma online Gestión Ambiental. Espera continuar y finalizar este proyecto antes de iniciar el riguroso entrenamiento para los Juegos Olímpicos.

Con su juventud y su elevado criterio y responsabilidad, creemos que la distinción obtenida del Olimpia de Plata también lo hace merecedor de esta distinción que la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia le otorga.

Por entender que estos gestos merecen ser destacados, es que solicitamos sanción favorable al siguiente proyecto de resolución.

Mendoza, 8 de febrero 2024

Franco Ambrosini

Artículo 1º - DISTINGUIR POR PARTE DE ESTA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA al deportista sanrafaelino "SANTIAGO LORENZO" por haber sido galardonado con el premio "Olimpia de Plata 2023" del Círculo de Periodistas Deportivos de Buenos Aires, en la especialidad "Tenis de mesa" y por su extensa y destacada trayectoria.

Art 2º - De forma.

Mendoza, 8 de febrero de 2023

Franco Ambrosini

- ACUMULAR al Expte. 84309 (EX-2023-00024064- -HCDMZA-ME#SLE)

23  
PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 84418)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

MELISA ANABEL CARBALLO nació en San Rafael del 29 de noviembre de 1991. Cursó sus estudios primarios y secundarios en el Colegio del Carmen y al finalizar los mismos, decidió estudiar, en la Universidad Nacional de San Luis la profesión de su papá: Bioquímica. Recibió su título en el año 2016 y apenas finalizado el cursado obligatorio de la Licenciatura, definió su vocación de profundizar una especialidad: Bacteriología.

Finalizó las prácticas como interna en el Hospital de Niños Humberto Notti y prácticamente en el mismo lapso se embarcó en trabajo final. La tesis consistió en incursionar en un método para los análisis de fluidos vaginales que no supusiera ser invasivos en el cuerpo femenino.

En el laboratorio realizó, a lo largo de poco más de un año, el análisis de más de 280 casos en los que puso en práctica su idea de utilizar una sonda exploratoria, que da como resultados una fidelidad tan perfecta que cumplimenta lo que en bioquímica se denomina Balance de Contenido Vaginal (BACOVA), que habitualmente se obtiene mediante el uso del espéculo. Esos más de doscientos ochenta casos supusieron un trabajo sobre mujeres de entre 16 y 72 años, de entre los cuales se incluyeron a 15 mujeres embarazadas.

Alentada a presentar su trabajo ante la Fundación de Bioquímicos de Argentina, a través del Programa Estímulo para Investigación (PROES), el jurado la distinguió por su importante aporte a la ciencia, distinción que le fue entregada el 15 de diciembre 2023.

Actualmente, la joven profesional está estudiando una nueva área, Endocrinología, y sus expectativas continúan basándose en aportar todo lo posible a la sociedad no solamente sanrafaelina, sino mendocina en su contexto, rindiéndole un homenaje a su padre, quien fue su guía y mentor.

El esfuerzo constante por superarse y la excelencia que representa en la disciplina que la apasiona es lo que nos lleva distinguir a este joven, por entender que su trayectoria viene procurando elaborar herramientas para mejorar el acceso a la salud de los mendocinos y mendocinas, es que venimos a solicitar sanción favorable al siguiente proyecto de resolución.

Mendoza, 8 de febrero de 2024

Franco Ambrosini

Artículo 1º - DISTINGUIR POR PARTE DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA a la bioquímica sanrafaelina "MELISA ANABEL CARBALLO" por haber sido galardonada por la Fundación de Bioquímicos de Argentina, el 15 de diciembre del 2023, a través del Programa Estímulo para Investigación (PROES) por su importante aporte a la ciencia.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 8 de febrero de 2024

Franco Ambrosini

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

24  
PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 84419)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Considerando la inminencia de la cosecha de uvas en nuestra provincia, es crucial estar al tanto de las herramientas crediticias disponibles para los productores y bodegueros que necesitarán financiamiento para cubrir los gastos asociados con la cosecha y el transporte de las uvas.

Es de suma importancia destacar el papel que desempeña el Fondo de la Transformación y Crecimiento (FTyC), como entidad financiera clave para respaldar el desarrollo económico de la vitivinicultura mendocina. Dada la importancia significativa de esta contribución, resulta esencial que los productores y bodegueros cuenten con información detallada acerca de las líneas de financiamiento destinada a cubrir los gastos de cosecha, acarreo y elaboración de uva para el año 2024.

La herramienta financiera de crédito de cosecha y acarreo representa un apoyo crucial para el desarrollo y fortalecimiento del sector vitivinícola en la provincia.

La transparencia en la información relativa al crédito de cosecha y acarreo, es esencial para garantizar la participación activa y planificada de los actores del sector.

Es necesario conocer a fondo la temporalidad en la disponibilidad de estas líneas de crédito, para que los productores y bodegueros puedan realizar una gestión eficiente de sus recursos y planificar sus actividades.

La tasa de interés asociada a estas líneas de crédito, es un elemento crucial para evaluar la viabilidad y accesibilidad de los mismos por parte de los beneficiarios.

Dada la diversidad de uvas cultivadas en la provincia, es necesario establecer de manera específica el valor a financiar para gastos de cosecha y acarreo de uvas, diferenciando entre uvas varietales y no varietales.

Por los motivos expuestos, es que solicito a este H. Cuerpo de sanción favorable al presente proyecto de Resolución.

Mendoza, 8 de febrero de 2024.

German Gomez

Artículo 1° - Diríjase al Poder Ejecutivo, para que, a través del Fondo para la Transformación y el Crecimiento (FTyC), informe a esta H. Cámara sobre los siguientes puntos referidos a las líneas de crédito destinadas a cubrir los gastos de cosecha, acarreo y elaboración de uva para el año 2024:

a) Determine la fecha de disponibilidad de las líneas de crédito para los productores y bodegueros, esta información es esencial para garantizar la participación activa y planificada de los actores del sector.

b) Informe la tasa de interés asociada a dichas líneas de crédito, indicando si existen subsidios o beneficios adicionales.

c) Determinar el valor a financiar por quintal de uva a cosechar, diferenciando claramente entre uvas varietales y no varietales.

Art. 2° - De forma.

Mendoza, 8 de febrero de 2024.

German Gomez

- A LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, ENERGÍA, MINERÍA E INDUSTRIA

25  
PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPT. 84420)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La presente iniciativa tiene como objetivo solicitar un informe sobre el avance de obra del Acueducto Monte Comán-La Horqueta, una infraestructura fundamental que busca mejorar las

condiciones socioproductivas de las explotaciones agropecuarias en los departamentos de San Rafael y La Paz, provincia de Mendoza.

El acueducto Monte Comán-La Horqueta consta de un reservorio en el arranque, dos perforaciones para extraer agua, y una extensa red de 291 kilómetros de cañería, 31 bornas y 83 puntos de entrega. La iniciativa tiene como fin abastecer con agua potable a 89 explotaciones agropecuarias e irrigar una superficie de 434.580 hectáreas, ubicadas al norte del río Diamante y de la Ruta Nacional 146.

Es importante resaltar que esta obra, con una inversión de 13.875.119 dólares, busca proporcionar agua apta para bebida de ganado, mejorando así la competitividad del sector ganadero y aumentando la productividad y sustentabilidad de las explotaciones.

Es necesario resaltar que los estudios preliminares han revelado una problemática apremiante: la calidad del agua disponible en la zona actualmente afecta adversamente la productividad en la cría extensiva. La iniciativa del Acueducto Monte Comán-La Horqueta se presenta como la solución estratégica para revertir esta realidad, proponiendo un sistema de distribución que garantice la disponibilidad de agua de calidad en toda la extensión de las explotaciones beneficiadas.

En resumen, este proyecto no solo representa una inversión económica significativa en infraestructura hídrica, sino que también encarna un compromiso tangible con el bienestar de la comunidad y la revitalización del sector agropecuario en la provincia de Mendoza. La implementación exitosa de este acueducto no solo mejorará la eficiencia productiva, sino que también sentará las bases para un desarrollo sostenible y equitativo en la región.

Por los motivos expuestos, es que solicito a este H. Cuerpo de sanción favorable al presente proyecto de Resolución.

Mendoza, 8 de febrero 2024.

German Gómez

Artículo 1° - Dirigirse al Poder Ejecutivo, para que, a través del Ministerio de Planificación e Infraestructura Pública, un informe a esta H. Cámara sobre los siguientes puntos:

a-Estado de avance de la obra del Acueducto Monte Comán-La Horqueta, incluyendo la situación actual de las perforaciones, instalación de cañerías, y los trámites administrativos ante el Departamento General de Irrigación.

b-Requerir a la Dirección de Ganadería de Mendoza, dependiente del Ministerio de Economía y Energía, información sobre los beneficios esperados para el sector ganadero y la productividad de las explotaciones agropecuarias una vez concluida la obra.

Art. 2° - De forma.

Mendoza, 8 de febrero 2024.

German Gómez

- A LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y VIVIENDA

26  
PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 84421)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto solicitar a la Dirección General de Escuelas informe sobre las obras de mantenimiento y reparación efectuadas en los edificios escolares durante el receso escolar de verano 2023 – 2024.

El Estado como garante de la educación pública de calidad, debe priorizar acciones y recursos económicos destinados a mantener en buen estado edilicio los establecimientos escolares.

La “escuela” en su dimensión “espacio físico” es un lugar esencial para la seguridad física y para la contención emocional de los alumnos. Allí se asientan los procesos de aprendizaje formales e informales, los vínculos con los pares y la comunidad y en muchos casos es el lugar donde reciben alimentos.

Por esto consultamos al Estado Provincial sobre las obras de mantenimiento y reparación requeridas por los directivos de los establecimientos educativos durante 2023, ya que ellos son actores fundamentales a la hora de velar por la seguridad y confortabilidad de los edificios.

La ejecución de las obras planificadas para el período de receso escolar permite a esta Honorable Cámara y a la ciudadanía conocer el estado real en el que estarán las escuelas al regreso de los alumnos y docentes a los establecimientos.

Por los argumentos expuestos solicito a esta H. Cámara acompañe el presente Proyecto de Resolución.

Mendoza, 8 de febrero 2024.

German Gomez

Artículo 1º: Solicitar a la Dirección General de Escuelas informe a esta Honorable Cámara sobre los siguientes puntos:

a-Detalle las obras de mantenimiento y reparación efectuadas en los edificios escolares, de todos los niveles educativos, durante el receso escolar correspondiente al período estival 2023 – 2024, mencione tipo de obra, estado de avance, monto de la obra, Departamento al que pertenece el edificio.

b-Detalle los requerimientos de mantenimiento y reparación efectuados por los establecimientos educativos durante 2023, para sus edificios escolares.

c-Informe cuales de los requerimientos consultados en inciso b fueron subsanados y cuales no. Detalle plan de obras para las reparaciones pendientes, consignando plazos de inicio y finalización de las mismas.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 8 de febrero 2024.

German Gomez

- A LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y VIVIENDA

27

PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPT. 84422)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La Lobesia botrana, conocida popularmente como la polilla de la vid, se manifiesta como una amenaza inminente para la vital industria vitivinícola de la provincia de Mendoza. Esta plaga, de origen europeo, ataca los racimos en su fase larval, generando pudrición y deshidratación de las uvas. Los impactos de esta infestación resultan en una marcada disminución tanto en la cantidad como en la calidad de la fruta, afectando negativamente tanto al consumo en fresco como a la vinificación.

El impacto económico de la Lobesia botrana es innegable, llegando a representar hasta un 50% de pérdida en la producción si no se implementan acciones efectivas para su control. Ante esta amenaza, tanto la legislación nacional, mediante la Ley 27227, como la provincial, a través de la Ley 9076, manifiestan su interés en el control de esta plaga y designan al Instituto de Sanidad y Calidad Agropecuaria de la Provincia (ISCAMEN) como la autoridad de aplicación.

Por ello es necesario conocer cómo fueron llevadas a cabo las diferentes etapas del operativo de control, considerando la dinámica de la plaga y la zonificación de cada área cultivada, como así también cuáles fueron los criterios técnicos y operativos específicos aplicados para cada situación durante estas etapas, y cuáles estrategias, como la Técnica de Confusión Sexual, se implementaron para maximizar la efectividad del control.

Es esencial evaluar la efectividad de las intervenciones y conocer la distribución actual de la plaga en la provincia para implementar medidas fitosanitarias oportunas. Además, la coordinación con municipios y la capacitación de productores son elementos clave en la lucha contra esta plaga.

Por los motivos expuestos, es que solicito a este H. Cuerpo de sanción favorable al presente proyecto de Resolución.

Mendoza, 8 de febrero 2024.

German Gómez

Artículo 1° - Dirigirse al Poder Ejecutivo para que a través del Instituto de Sanidad y Calidad Agropecuaria de la Provincia (ISCAMEN), informe a esta H. Cámara sobre los siguientes puntos referidos al control de la plaga de Lobesia botrana:

a) Informe cuáles fueron los objetivos alcanzados en la campaña anterior 2023/24 de control de Lobesia botrana.

b) Informe sobre la distribución actual de la plaga en la provincia y las medidas fitosanitarias aplicadas.

c) Cuáles serán las principales herramientas de control en la próxima campaña.

d) Cómo se puede valorar la eficacia del Programa de Control y Erradicación durante la última campaña.

Art. 2° - De forma.

Mendoza, 8 de febrero 2024.

German Gómez

- A LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, ENERGÍA, MINERÍA E INDUSTRIA

28

PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 84424)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Como consecuencia de la crisis económica que atraviesa el país y el aumento significativo en el combustible como la imposibilidad de hacer frente a los costos de mantenimiento, y seguro de los vehículos de uso particular, muchos conductores han optado por el uso del colectivo y metrotranvía a la hora de movilizarse; lo cual implica una problemática si no se aumentan las frecuencias de las líneas al inicio de clases.

La tendencia del uso de colectivos y metrotranvía marca una suba en el último tiempo. En 2023 hubo un aumento récord en la cantidad de pasajeros transportados, en comparativa con 2010. Incluso, según un informe brindado en septiembre del último año, el uso del transporte urbano de pasajeros creció por encima de las 200.000 operaciones diarias en el Área Metropolitana del Gran Mendoza desde la implementación del sistema MendoTran, que comenzó en enero 2019. En agosto de 2023 se registró un promedio de 840.000 transacciones por día en los distintos servicios; dichos datos se desprenden del registro en el Sistema Inteligente de Transporte y la articulación con el Sistema Único de Boleto Electrónico (SUBE). Desde el inicio del MendoTran hasta agosto pasado, se registraron alrededor de 680 millones de operaciones. Sólo 2022 representó un registro superior a 190 millones de transacciones en el año. Durante enero, las transacciones en días hábiles alcanzan las 550 mil mientras que, en temporada alta llegan a 870 mil en los distintos servicios (colectivo y metrotranvía). El metrotranvía transporta entre 15 y 20 mil personas por día; lo cierto es que actualmente se está viendo afectada la sociedad mendocina al momento de tener que movilizarse para efectuar sus tareas diarias y no contar en ciertos horarios con el servicio disponible ante la cantidad de pasajeros que están siendo transportados.

Por tales motivos, a los efectos de la prevención y de adoptar medidas que permitan evitar inconvenientes cuando comience el ciclo escolar del corriente año, es que solicitamos al Subsecretario

de Transporte de la provincia de Mendoza informe: número de frecuencias diarias de colectivos y metrotranvía durante los días hábiles; si se harán modificaciones en las frecuencias cuando comience el ciclo escolar en función de los requerimientos y nuevas demandas puntuales en determinados recorridos y horarios, medidas a adoptarse ante el aumento significativo en el flujo de pasajeros en el transporte público.

Mendoza, 7 de febrero de 2024.

Germán Gómez

Artículo 1° - Solicitamos al Subsecretario de Transporte de la provincia de Mendoza informe:

A.- Número de frecuencias diarias de colectivos y metrotranvía durante los días hábiles en la provincia de Mendoza;

B.- Si se harán modificaciones en las frecuencias cuando comience el ciclo escolar en función de los requerimientos y nuevas demandas puntuales en determinados recorridos y horarios, en caso de ser así puntualice respecto de los mismos.

C.- Medidas a adoptarse ante el aumento significativo en el flujo de pasajeros en el transporte público.

Art. 2° - De forma.

Mendoza, 7 de febrero de 2024.

Germán Gómez

- A LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y VIVIENDA

29

PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 84426)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto tiene por objeto otorgar un reconocimiento de esta Honorable Cámara a los médicos del Hospital Notti que realizaron la primera cirugía endoscópica pediátrica del país, a través de un procedimiento novedoso e inédito, el cual la paciente padecía una enfermedad congénita llamada acalasia. Esto es un trastorno poco frecuente que impide el paso de alimentos y líquidos desde el esófago al estómago.

Se trata de un procedimiento mínimamente invasivo, que permite una rápida recuperación del paciente.

La cirugía endoscópica del tercer espacio es un procedimiento endoscópico mínimamente invasivo que permiten el desarrollo de estrategias terapéuticas para tratar enfermedades como la acalasia.

Lo novedoso de este tipo de intervenciones es que, a diferencia de una cirugía tradicional, este procedimiento permite ingresar al tubo digestivo y navegar por la pared del órgano, en este caso el esófago, con ayuda del endoscopio por un orificio natural, como lo es la boca, y así llegar al lugar que se ha predeterminado con estudios específicos, para evaluar qué porción del esófago no tiene el movimiento o la relajación necesaria para que el alimento pase como debe hacerlo.

El avance y el desarrollo de estas técnicas endoscópicas han permitido en los últimos años un posicionamiento muy importante debido a que se presentan como alternativas terapéuticas mínimamente invasivas y con resultados muy efectivos.

El Notti, pionero en el país en la utilización de estas técnicas.

Esta vez, cirujanos junto a los equipos de gastroenterología y anestesiología resolvieron exitosamente a través de un procedimiento endoscópico la enfermedad congénita denominada acalasia. A través de un estudio minucioso del paciente, se decidió aplicar por primera vez en Mendoza y el país

esta técnica, contando con el apoyo de uno de los cirujanos expertos en la materia, el doctor Arturo Valle (Chile).

De esta manera, una vez más, el Hospital Notti demuestra su capacidad humana, técnica y asistencial dentro del sector público, poniéndose a la vanguardia en procedimientos mínimamente invasivos para mejorar la calidad de vida de nuestros pacientes.

Mendoza, 8 de febrero de 2024

Maria Eugenia de Marchi

Artículo 1° - Otorgar un reconocimiento de esta Honorable Cámara de Diputados al cuerpo médico del Hospital Notti que realizó la primera la primera cirugía endoscópica pediátrica del país de la enfermedad llamada acalasia.

Art. 2° - De forma.

Mendoza, 8 de febrero de 2024

Maria Eugenia de Marchi

- A LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA

30  
PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 84427)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente Pedido de Informe, tiene por finalidad solicitar se den a conocer los requisitos y oferentes para la compra de la embarcación y precio de "La Cuyanita" situada en el Lago General Espejo, del Parque General San Martín.

Consideramos la importancia de que se visibilice modalidad de compra, si fue directa o por licitación. Oferentes y ofertas con valor de embarcación y/o modelos.

El pedido es en función, de que la Embarcación adquirida no se asimila a la calidad de anteriores embarcaciones, que estaban a disposición mendocinos y turistas para realizar paseos acuáticos por el Lago.

Por los fundamentos expuestos y por la necesidad de establecer transparencia de la adquisición y funcionamiento de dicha embarcación, es que solicitamos a esta Honorable Cámara nos acompañe en la aprobación del presente Pedido de Informe.

Mendoza, 8 de febrero de 2024.

Mauro Giambastiani  
Emanuel Fugazzotto

Artículo 1° - Solicitar al Ejecutivo provincial informe sobre la Embarcación adquirida "La Cuyanita" ubicada en el Lago General Espejo, del Parque General San Martín:

- Modalidad de compra
- Oferentes y ofertas con valor de embarcación y/o modelos
- Parámetros para definir el diseño
- Requisitos del pliego
- Copia del pliego del expediente completo

Art. 2° - De forma.



Mendoza, 8 de febrero de 2024.

Mauro Giambastiani  
Emanuel Fugazzotto

- A LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

31  
PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 84428)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente Pedido de Informe tiene por finalidad, solicitar al Epas (Ente Provincial del Agua y de Saneamiento), informe sobre los vertidos cloacales en el Zanjón de las inmediaciones del Barrio San Martín, las cuales son vertidas, afectando el saneamiento del agua, la cuál llega a zonas productivas de la provincia y crea un importante foco de infecciones para miles de vecinos.

El Colector Papagayo, es la matriz aluvional que recorre de oeste a este la capital de Mendoza para encausar el agua de las crecidas, el mismo luce como un basural a cielo abierto en medio de los grandes barrios populares.

A lo largo de 2000 metros el zanjón acumula toneladas de basura a la intemperie. Desechos domésticos, ramas de las podas del municipio, muebles rotos, neumáticos quemados, plásticos de todo espesor y residuos de diversa procedencia se acumulan en miles de pequeñas elevaciones contaminantes.

Al costado del canal que conduce el agua de las lluvias y los desechos tierras abajo, 20 cuadras de casas de los barrios San Martín, Flores Sur, Libertador, Cano y la parte trasera del Hospital Luis Lagomaggiore, principal maternidad del Gran Mendoza.

Por los puentes del zanjón/frontera cruzan diariamente cientos de automovilistas que van desde el centro al oeste y viceversa. Por debajo y esquivando las aguas fétidas, lo atraviesan de a pie mujeres con sus hijos para ir a la escuela, personas en busca de lo que se pueda aprovechar, vecinos que cruzan a otros barrios, y perros sueltos y en grupos en busca de comida.

Cabe destacar que el mayor problema que observamos es, que las aguas cloacales afectan a casi todas las manzanas, el agua servida corre por las calles y en algunas la presión de los líquidos ha volado las pesadas tapas de los conductos y la mancha contaminante ha invadido las casas.

Consideramos la importancia de regularizar y ejercer control sobre, el saneamiento de dicho Zanjón, frenar la contaminación y el foco infeccioso que produce siendo un vector de muchas enfermedades.

Por los fundamentos expuestos y por la necesidad de dar una solución urgente a la situación, es que solicitamos a esta Honorable Cámara nos acompañe en la aprobación del presente Pedido de Informe.

Mendoza, 9 de febrero de 2024

Emanuel Fugazzotto  
Mauro Giambastiani

Artículo 1º - Solicitar al Epas (Ente Provincial del Agua y de Saneamiento):

Informe sobre el vertido de aguas cloacales y demás productos contaminantes desechados en el Zanjón, denominado Colector Papagayo, ubicado en Ciudad de Mendoza.

Indique las medidas a aplicar, para el saneamiento y desinfección de dicho Zanjón.

Art. 2º- De forma.

Mendoza, 9 de febrero de 2024

Emanuel Fugazzotto  
Mauro Giambastiani

- A LA COMISIÓN DE AMBIENTE Y RECURSO HÍDRICO

32  
PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 84429)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente Proyecto de Resolución tiene por objeto solicitar al Instituto Provincial de la Vivienda que informe a esta Honorable Cámara, en relación a la gestión del programa de Regularización Dominial.

Por medio de la Ley 8475 sancionada en el año 2012, la Provincia de Mendoza adhirió a la Ley Nacional 24.374 de Regularización Dominial cuyo objetivo central fue que las familias que aún no habían podido acceder a las escrituras de sus viviendas pudieran regularizar su situación, previo cumplimiento de determinados requisitos explícitos. Posteriormente en 2022, se sancionó la Ley Provincial 9378, que establece un marco jurídico para la regularización dominial de las viviendas entregadas y financiadas por el Instituto Provincial de la Vivienda (IPV). Por medio de esta normativa los beneficiarios de viviendas podían acceder a la regularización de dominios y deudas, en el caso de que las tuvieran, de forma definitiva y con determinados beneficios. En relación a las especificidades se establecen mecanismos para aquellos casos de regularización de titularidad por transferencia o por ocupación.

Es sabido, el preocupante déficit habitacional que cuenta la provincia, siendo una problemática multicausal pendiente permanente en la agenda pública. En este sentido se destaca esta iniciativa que ha tenido continuidad en el tiempo, no obstante es necesario conocer en relación a su gestión integral. Por estos motivos y los que oportunamente se darán en el recinto, es que solicito a este Honorable Cuerpo sancione favorablemente el presente Proyecto de Resolución.

Mendoza, 9 de febrero de 2024.

Juan Pablo Gulino

Artículo 1º - Solicitar al Instituto Provincial de la Vivienda informe integral sobre la gestión de los últimos cuatro años del programa de Regularización Dominial, detallando beneficiarios según tipología y departamento, en relación a los solicitantes y pendientes.

Art. 2º - De Forma.

Mendoza, 9 de febrero de 2024.

Juan Pablo Gulino

- A LA COMISIÓN DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y VIVIENDA

33  
PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 84430)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto solicitar al Ente Mendoza Turismo (EMETUR), que informe a esta Honorable Cámara, sobre la composición y participación del Consejo Consultivo de la Actividad Privada, y su interacción con la estructura orgánica y funcional del ente, recientemente aprobada.

Con la llegada del nuevo gobierno provincial, se planteó una nueva Ley de Ministerios con algunos cambios sustanciales, entre ellos la revalorización del ente autárquico EMETUR, el cual será el

responsable de llevar a cabo una de las políticas centrales como es el turismo en Mendoza. La Ley 8845 del año 2016, fue la que declaró al turismo como industria de interés provincial y actividad prioritaria dentro de las políticas de Estado, precisamente creó además el EMETUR como organismo y autoridad de aplicación. Lo que se intentaba persuadir en su momento era la autarquía administrativa, técnica y financiera del ente, lo que le permitiría una gestión ágil y más eficiente tanto en lo público como privado. Precisamente en su artículo 13 crea el Consejo Consultivo de la Actividad Privada, compuesto entre 8 a 12 representantes del sector que tuvieran personería jurídica, para la participación en la gestión de la política de turismo local.

Recientemente, ya en funcionamiento, el organismo por medio de la Resolución N° 33 de fecha del pasado 16 de enero del presente año aprobó su estructura orgánica y funcional. No obstante no se especifica la composición del Consejo ni la interacción con la estructura formal en las políticas centrales del EMETUR. Por estos motivos y los que oportunamente se darán en el recinto, es que solicito a este Honorable Cuerpo sancione favorablemente el presente proyecto de Resolución

Mendoza, 9 de febrero de 2024.

Juan Pablo Gulino

Artículo 1° - Solicitar al Ente Mendoza Turismo (EMETUR), que informe a esta Honorable Cámara, sobre la composición y participación del Consejo Consultivo de la Actividad Privada, y su interacción con la estructura orgánica y funcional del ente, recientemente aprobada.

Art. 2° - De Forma.

Mendoza, 9 de febrero de 2024.

Juan Pablo Gulino

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

34

PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 84432)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Ponemos a consideración de los diputados el siguiente proyecto de resolución con el objeto de solicitar información oficial acerca de la situación edilicia de los establecimientos educativos, de todos los niveles, dependientes de la DGE; como así también, se informe si han estado realizando trabajos de mejora durante el receso escolar. Además, solicitamos cronograma de arreglos a llevar a cabo durante el ciclo lectivo 2024.

Tomando conocimiento por los comentarios de distintos docentes, directivos, preceptores, como también a través de nuestra observación directa, vemos el deterioro de establecimientos educativos distribuidos en los distintos Departamentos de la Provincia.

En otro punto, observamos que estos cuentan con problemas generales en las obras relacionadas a los servicios básicos, como ser: agua, gas, electricidad, cloacas. Muchas de estas deficiencias se encrujecen en escuelas de zonas rurales.

Consideramos que es importante que los establecimientos se encuentren en condiciones óptimas cuando los alumnos y docentes inician el ciclo lectivo, lo que traerá aparejado la mejora del proceso de enseñanza/aprendizaje. Por ello, creemos que la época pertinente para que se intensifiquen fuertemente las acciones de mejoras edilicias es el receso escolar. Además, es importante señalar que la realización de estas obras durante los recesos también es una forma de cuidar la seguridad de la comunidad educativa, ayudar en la celeridad de las acciones, como así también, evitar la posibilidad de pérdida de días de clase.

También consideramos que es necesario cuidar lo más posible la salud de los alumnos y del personal. Por ello es de suma importancia evaluar el estado de los servicios básicos (agua, gas, luz,

cloacas); como así también, asegurar la desinfección y desinsectación (prevención de dengue y picadura de diversos insectos; erradicación de pulgas, garrapatas, ácaros; entre otros), de todos los establecimientos, previamente al ingreso de la comunidad educativa.

Por eso solicitamos al Gobierno de la Provincia de Mendoza, a través del “Ministerio de Educación, Cultura, Infancias y DGE”, informe a esta Cámara Legislativa el estado de los distintos establecimientos educativos de Mendoza de su dependencia, ante el inminente comienzo de un nuevo ciclo lectivo; las obras realizadas durante el receso de verano; y el cronograma de mejoras planificadas para el año 2024.

A través del presente proyecto de pedido de Informe de este bloque legislativo, se aguarda una respuesta del organismo oficial, que dé seguridad a las familias mendocinas de que sus hijos/as cuentan con los recursos necesario para comenzar un nuevo ciclo lectivo. Establecimientos educativos debidamente preparados para que puedan estudiar de manera segura, contando con los recursos edilicios, los servicios necesarios, el mobiliario pertinente y el cuidado de la salubridad.

A su vez, solicitamos si existe, desde la Secretaría de Infraestructura, o desde algún organismo pertinente de la DGE, algún plan de construcción de Escuelas en el territorio provincial, habida cuenta del crecimiento vegetativo de alumnos en el sistema, tanto de educación primaria, como así también secundaria.

También, solicitamos información respecto de la situación de comedores escolares, como de abonos estudiantiles, y transporte contratado, los cuales representan ámbitos de políticas compensatorias dentro del sistemas, tanto para el ingreso, como así también para la permanencia y el egreso del sistema.

Por estos breves fundamentos y los que oportunamente se darán es que vamos a solicitar el tratamiento y posterior aprobación del presente proyecto de Resolución.

Mendoza, 9 de febrero de 2024

Rolando Scanio  
Jorge Difonso

Artículo 1º - Solicitar al Gobierno de la Provincia de Mendoza a través del “Ministerio de Educación, Cultura, Infancias y DGE”, envíe información detallada y oficial acerca de la situación de los establecimientos educativos, de todos los niveles, dependientes de la DGE, en cuanto a: situación edilicia, servicios básicos, mobiliario, desinfección y desinsectación.

Art. 2º - Solicitar al Gobierno de la Provincia de Mendoza a través del “Ministerio de Educación, Cultura, Infancias y DGE”, envíe información detallada y oficial acerca de los trabajos realizados durante el receso escolar 2023/2024. Especificando número y nombre de la Escuela, nivel y departamento al que pertenece, obras realizadas.

Art.3º - En el caso de trabajos realizados en los establecimientos, detallar si se hizo a través de administración o de licitación pública. Y, en todos los casos, indicar números y montos.

Art. 4º - Informar el cronograma de trabajos a realizar durante el ciclo lectivo 2024 en los establecimientos educativos de nuestra provincia, indicando entre otras cosas:

Número y Nombre del Establecimiento

Nivel al que pertenece

Departamento donde se encuentra ubicado.

Trabajos a realizar (detallando labores, etapas, y tiempos pronosticados).

Modo en el que se realizará (a través de administración o de licitación pública).

Indicar números y montos, en todos los casos.

Art. 5º - Solicitar al Gobierno de la Provincia de Mendoza a través del “Ministerio de Educación, Cultura, Infancias y DGE”, envíe información detallada y oficial acerca de algún plan de construcción de Escuelas primarias y secundarias.

Art. 6° - Solicitar al Gobierno de la Provincia de Mendoza a través del “Ministerio de Educación, Cultura, Infancias y DGE”, envíe información detallada y oficial acerca de comedores escolares, abonos estudiantiles, y transporte contratado.

Art. 7° - Dé forma.

Mendoza, 9 de febrero de 2024

Rolando Scanio  
Jorge Difonso

- ACUMULAR AL Expte. 84421 (EX-2024-00001200- -HCDMZA-ME#SLE)

35  
PROYECTO DE DECLARACIÓN  
(EXPTE. 84396)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El objeto del presente proyecto de declaración es expresar, por parte de esta H. Cámara de Diputados, el deseo de que el Poder Ejecutivo Provincial realice las gestiones necesarias ante el Ministerio de Transporte de la Nación, a los fines de que se arbitren las medidas necesarias para la implementación del Sistema Único de Boleto Electrónico (S.U.B.E) en el departamento de General Alvear de la Provincia de Mendoza con el objeto de garantizar a los habitantes de ese lugar, los beneficios de este sistema, tales como los descuentos por transbordo y tarifas sociales diferenciales, permitiendo de esta forma, el acceso al transporte en igualdad de oportunidades.

El transporte público terrestre de pasajeros es una herramienta indispensable para la instrumentación de las actividades cotidianas de la población, cuya principal función es el traslado de los integrantes de la comunidad a cada uno de los sitios en donde estas son desarrolladas, constituyéndose así, en un primer eslabón para el desarrollo social y económico.

El departamento de General Alvear cuenta con una extensión territorial de 14.448 km<sup>2</sup>, lo que implica para muchos de los alvearenses traslados de grandes distancias para la realización de sus actividades. La realidad hoy, es que el departamento sureño cuenta con escasas líneas de transporte y frecuencias de las mismas, y no se logra cubrir de manera plena las necesidades de su población, la cual se ve obligada a tener que retrasar sus traslados, viajar en malas condiciones por el tumulto y amontonamiento de personas, y pagar precios muy elevados por no poder acceder a todos los beneficios con que cuenta el sistema SUBE; Entre ellos, los descuentos que se realizan cuando se usa más de un transporte de la red SUBE, por la combinación de transportes durante un periodo determinado de tiempo; Otro de los beneficios que posee este sistema, son las tarifas diferenciales, es decir, las tarifas con atributo social, destinadas a personas de mayor vulnerabilidad social como jubilados y pensionados, veteranos de Malvinas, trabajadores de casas particulares, beneficiarios de la AUH y asignación por embarazo, beneficiarios de pensiones no contributivas, monotributistas sociales, beneficiarios del seguro de desempleo, etc.

Por ello, se resalta que sería considerable el mejoramiento en la calidad de vida de los mendocinos que traería aparejada la implementación y puesta en marcha del sistema SUBE en el transporte público terrestre del departamento de General Alvear.

Por último, cabe señalar que algunos departamentos de la provincia de Mendoza ya cuentan con la implementación del sistema SUBE, el cual se encuentra funcionando y operativo desde ya hace varios años, como en algunos departamentos del Gran Mendoza y el departamento sureño de San Rafael.

Por lo expuesto es que consideramos indispensable que se gestionen las medidas necesarias para que dicho sistema se extienda y abarque a nuestro departamento que tiene una gran extensión territorial y muy deficiente sistema de transporte público, garantizando así a los alvearenses el derecho al transporte en igualdad de oportunidades.

Por estos motivos y los que oportunamente se darán en el recinto, es que solicito a este Honorable Cuerpo sancione favorablemente el presente Proyecto de Declaración.

Mendoza, 5 de febrero de 2024.

Roxana Escudero

Artículo 1° - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial realice las gestiones necesarias ante el Ministerio de Transporte de la Nación, a fin de que se arbitren las medidas necesarias para la implementación del Sistema Único de Boleto Electrónico (S.U.B.E) en el departamento de General Alvear con el objeto de garantizar a los habitantes de ese lugar, los beneficios de este sistema, tales como:

- Descuentos por realizar trasbordos.
- Tarifas sociales diferenciadas para jubilados y pensionados, estudiantes del programa PROGRESAR, personal de trabajo domestico, veteranos de Malvinas, beneficiarios de AUH, asignación por embarazo, entre otros.
- Facilitar acceso en la recarga.

Art. 2° - Dé forma.

Mendoza, 5 de febrero de 2024.

Roxana Escudero

- A LA COMISIÓN DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y VIVIENDA

36  
PROYECTO DE DECLARACIÓN  
(EXYTE. 84400)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La Ruta Nacional 40, "Libertador General Don José de San Martín" es la ruta de Argentina cuyo recorrido se extiende desde el Cabo Vírgenes en la Provincia de Santa Cruz hasta el límite con Bolivia en la ciudad de La Quiaca, en la Provincia de Jujuy.-

Es la más larga del país, atravesándolo de sur a norte, y recorre varias de las regiones turísticas y los atractivos más importantes de su territorio con un total de 5224 km.-

En su recorrido, esta mítica ruta, atraviesa 11 provincias de la Argentina, extendiéndose en forma paralela a la Cordillera de Los Andes.-

Dentro de la Provincia de Mendoza, recorre 638 km (del km 2740 al 3378), comenzando en el Departamento de Malargüe (Ranquil Norte) hasta el Departamento de Lavalle (Jocoli).-

Que en el Departamento de Malargüe, recorre 258 km, de los cuales 80 km son de tierra, siendo los únicos dentro de los más de 600 km de la provincia.-

El tramo de ruta que atraviesa Malargüe es el necesario para llegar al corazón de la cuenca petrolera denominada "Vaca Muerta", donde Mendoza posee el 37% del yacimiento. Asimismo es el camino que se utiliza para trasladar productos de Neuquén y está vinculada con desarrollos mineros, como el de Potasio Río Colorado.-

Asimismo es un gran corredor, que comunica y conecta distintas ciudades, parajes y monumentos naturales; más aún parques nacionales y patrimonios de la humanidad. Se convierte en el sueño de muchos viajeros, y vivir la experiencia de poder transitar.

En 2008 y 2009 se llamó a licitación para el arreglo de la misma, que fue adjudicada a la empresa OPS S.A.C.I. para asfaltar el tramo de 120 kilómetros, desde Bardas Blancas a Ranquil Norte. OPS S.A.C.I. entró en concurso preventivo en el año 2016. Antes de quebrar en 2018, se terminaron 40 kilómetros.-

A pesar de que a fines de septiembre de 2022 la empresa revirtió formalmente la bancarota, según lo que fuera oportunamente publicado en el Boletín Oficial, no se ha avanzado sobre la posibilidad de la continuación de la obra.-

En el presupuesto nacional de 2023 se incluyeron de \$16.000.000 para la ruta de Malargüe, pero a la fecha nada se sabe sobre dicha inclusión presupuestaria.-

Mendoza, 5 de febrero de 2024

Jimena Cogo  
Cairo Gustavo  
Scanio Rolando

Artículo 1° - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo de la Provincia de Mendoza realice la consulta pertinente al Poder Ejecutivo de la Nación, sobre el estado de la licitación adjudicada a OPS S.A.C.I. para la continuación del asfaltado de la Ruta Nacional 40 en el Departamento de Malargüe.-

Art. 2° - Anexar los fundamentos que le dieron origen.

Art. 3° - De forma.

Mendoza, 5 de febrero de 2024

Jimena Cogo  
Cairo Gustavo  
Scanio Rolando

- A LA COMISIÓN DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y VIVIENDA

37  
PROYECTO DE DECLARACIÓN  
(EXYTE. 84405)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Considerando que la provincia de Mendoza es un pilar fundamental en la industria vitivinícola argentina, siendo reconocida internacionalmente por la calidad de sus vinos y mostos.

Considerando que el sector vitivinícola representa una actividad económica clave para la región, generando empleo, desarrollo regional y divisas importantes a través de la exportación.

Considerando la importancia de contar con información actualizada y detallada sobre el volumen y características de la exportación vitivinícola para formular políticas públicas eficientes, promover el sector y asegurar su competitividad en los mercados internacionales.

Considerando que el acceso a información precisa y desglosada permitirá a esta Cámara, y a otros actores relevantes del sector, realizar un seguimiento más efectivo de la industria y diseñar estrategias que contribuyan a su fortalecimiento y sostenibilidad.

Por lo expuesto, se solicita al Instituto Nacional de Vitivinicultura que remita la información detallada anteriormente, con el fin de contribuir al conocimiento y la transparencia sobre la situación actual de las exportaciones vitivinícolas de la Provincia de Mendoza y para facilitar la toma de decisiones informadas por parte de los legisladores, productores, y demás interesados en el sector.

Por los motivos expuestos, es que solicito a este H. Cuerpo de sanción favorable al presente proyecto de Declaración.

Mendoza, 6 febrero 2024.

German Gomez

Artículo 1° - Que vería con agrado que el Instituto Nacional de Vitivinicultura (INV), remita a esta Cámara de Diputados un listado detallado de todos los establecimientos vitivinícolas que actualmente exportan vino o mosto en la Provincia de Mendoza.

Art. 2° - El listado deberá incluir:

a)-Número total de bodegas que exportan sus productos en la actualidad.

- b)-Ubicación por departamentos a que corresponde.
- c)-Volumen total exportado en los últimos tres años, desglosado por año.
- d)-Principales destinos de exportación.
- e)-Variedades de vino o mosto exportadas.

Art. 3° - El Instituto Nacional de Vitivinicultura deberá también proporcionar un análisis comparativo del volumen total exportado por la provincia en los últimos tres años, incluyendo tendencias, incrementos o disminuciones significativas, y una breve explicación de los factores que han influido en estas tendencias.

Art. 4° - De forma.

Mendoza, 6 febrero 2024.

German Gomez

- A LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, ENERGÍA, MINERÍA E INDUSTRIA

38  
PROYECTO DE DECLARACIÓN  
(EXPT. 84413)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El siguiente proyecto de declaración tiene como objeto expresar que vería con agrado que la Subsecretaría de Transporte dependiente del Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial de la Provincia de Mendoza tome las medidas pertinentes para que comience a aplicarse la función Carga a Bordo de la tarjeta SUBE (Sistema Único de Boleto Electrónico) en los colectivos del sistema de transporte público de pasajeros urbano.

El sistema Carga a Bordo comenzó su prueba piloto a mediados del año 2023, pero hoy (según la página web de [argentina.com.ar](http://argentina.com.ar)) solo se aplica en colectivos del Área Metropolitana de Buenos Aires (AMBA), Esquel, Puerto Madryn, Comodoro Rivadavia, Concepción del Uruguay, Tornquist, Azul, Reconquista, Neuquén, Rosario, Tandil, Rawson, Trelew, Villa María, Río Cuarto y líneas provinciales de Catamarca y Chubut. Si bien se aclara en la misma página que próximamente se sumarían más localidades, en una nota del medio de comunicación Andino Mendoza, fechada el día 1 de noviembre de 2023, informó que por el momento no aplicaría en la Provincia de Mendoza.

“Carga a Bordo” permite acreditar las cargas compradas y pendientes de manera electrónica en las validadoras de los colectivos, para ello se debe apoyar la Tarjeta SUBE en la validadora, luego de solicitar al chofer la posibilidad de acreditarla. La consulta y acreditación demora entre 3 y 10 segundos. Cabe aclarar que esta funcionalidad está orientada a la acreditación de cargas electrónicas de forma rápida, por lo que no aplicará Tarifa Social.

Siguiendo la información proporcionada la Carga a Bordo funciona de la siguiente manera:

- Al subir al colectivo la persona usuaria deberá indicar al chofer que necesita acreditar una carga y tendrá que acercar su tarjeta a la validadora, en el mismo lugar donde realiza el pago del viaje.
- El chofer deberá presionar la tecla específica para que la función se ejecute. La persona tendrá que mantener quieta la tarjeta hasta que la validadora indique que la carga fue aplicada. Es importante mencionar que para aplicar la carga deberá existir conexión a internet, de lo contrario le devolverá a la persona usuaria un mensaje avisando que no se pudo realizar la acreditación.
- Luego, la persona usuaria tendrá que indicar cuál es el destino y abonar el boleto de manera habitual.

Para cargar saldo de forma electrónica se puede utilizar la app Carga SUBE, cajeros automáticos, homebanking o billeteras virtuales.

Se entiende que, según lo aclarado arriba, esta función irá extendiéndose a otras localidades, sin embargo, se considera con este proyecto que es conveniente que se tomen las medidas pertinentes para que ya comience a aplicarse en nuestra provincia.



La posibilidad de implementar este programa supone otorgarle al consumidor del transporte público urbano de la provincia de Mendoza una nueva facilidad a la hora de cargar su tarjeta, que le permita evitar el trámite de cargarla en los lugares habilitados, sean puestos de carga automática o locales comerciales.

Resulta fundamental mejorar los servicios para la ciudadanía, especialmente cuando algo ya es aplicado en otros lugares del territorio nacional contando con el mismo sistema de pago del transporte público y cuando se observa un aumento en el precio del transporte que también debe reflejarse en la mentada mejora del servicio.

Por ello, pido a mis pares acompañen de manera favorable el presente proyecto de declaración.

Mendoza, 7 de febrero de 2024.

Natalia, Vicencio

Artículo 1° - Expresar que esta Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza vería con agrado que la Subsecretaría de Transporte dependiente del Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial de la Provincia de Mendoza tome las medidas pertinentes para que comience a aplicarse la función Carga a Bordo de la tarjeta SUBE (Sistema Único de Boleto Electrónico) en los colectivos del sistema de transporte público de pasajeros urbano.

Art. 2° - De forma.

Mendoza, 7 de febrero de 2024.

Natalia, Vicencio

- A LA COMISIÓN DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y VIVIENDA

39  
PROYECTO DE DECLARACIÓN  
(EXPT. 84415)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La Ruta Nacional 40, "Libertador General Don José de San Martín" es la ruta de Argentina cuyo recorrido se extiende desde el Cabo Vírgenes en la Provincia de Santa Cruz hasta el límite con Bolivia en la ciudad de La Quiaca, en la Provincia de Jujuy.

Es la más larga del país, atravesándolo de sur a norte, y recorre varias de las regiones turísticas y los atractivos más importantes de su territorio con un total de 5224 km.

Dentro de la Provincia de Mendoza, recorre 638 km (del km 2740 al 3378), comenzando en el Departamento de Malargüe (Ranquil Norte) hasta el Departamento de Lavalle (Jocoli).

Que en el Departamento de Malargüe, recorre 258 km, de los cuales 80 km son de tierra, siendo los únicos dentro de los más de 600 km de la provincia.

El tramo de ruta que recorre desde el Escuadrón 29 de Gendarmería Nacional hasta el puente del Río Malargüe, (aproximadamente 10 km) se encuentra en mal estado de conservación, con falta de luminosidad, de señalética y sobre todo con deplorable estado en su carpeta asfáltica por lo que es de suma urgencia que se arbitren las medidas necesarias para su arreglo.

Desde hace más de 15 años se viene solicitando a la Dirección Nacional de Vialidad, que realicen los trabajos en este tramo de la ruta, pero a la fecha, siguen los mismos inconvenientes.

Que el crecimiento demográfico en el Departamento y el constante incremento de flujo vial en la zona, hace que ésta sea de gran necesidad para el correcto funcionamiento, crecimiento y desarrollo del departamento.

Que el ingreso sur del departamento por la Ruta Nacional 40 es la única vía de acceso a la ciudad desde ese punto cardinal, y es transitada a diario por pobladores de la zona rural y turistas que circulan en sentido Sur- Norte.

Que toda la denominada carga pesada, que se necesita y que produce la industria petrolera y minera del departamento debe circular por este tramo de ruta, aumentando la peligrosidad para su transitabilidad vial.

Mendoza, 7 de febrero de 2024.

Jimena Cogo  
Edgardo Civit Evans

Artículo 1° - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial realice los actos útiles necesarios a fin que Dirección Nacional de Vialidad efectúe trabajos urgentes de reparación de Ruta Nacional 40 desde el Escuadrón 29 de Gendarmería Nacional, ubicado en el Departamento de Malargüe, hasta el puente del Río Malargüe, como así también instale elementos lumínicos y señaléticas adecuadas.

Art. 2° - Anexar los fundamentos que le dieron origen.

Art. 3° - De forma.

Mendoza, 7 de febrero de 2024.

Jimena Cogo  
Edgardo Civit Evans

- A LA COMISIÓN DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y VIVIENDA

40  
PROYECTO DE DECLARACIÓN  
(EXPT. 84423)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Que vería con agrado que la Dirección Nacional de Vialidad a través de su Delegación, de un informe periódico a esta Cámara sobre las tareas de reparación llevadas a cabo en los puentes de la RN40 a la altura de Anchoris Lujan de Cuyo.

Como es de público conocimiento el 27 de febrero de 2021 una tormenta provocó crecidas en los arroyos secos que atraviesan la Ruta Nacional 40 provocando la caída de un puente en el Km 3250 de la RN 40 a la altura de Anchoris, en Luján de Cuyo, las repentina crecida del arroyo Los Pozos, produjo el derrumbe del puente que lo cruza en la mano Sur-Norte.

La obras de reparación comenzaron un año después, según Guillermo Amstutz, jefe del Cuarto Distrito de Vialidad Nacional, la obra para reparar estos puentes fue licitada el 5 de octubre del año 2021 pasado y en noviembre fue adjudicada. En su momento el valor fue de 700 millones de pesos.

Vialidad Nacional realizó un bypass (rústico camino alternativo temporario) que hasta hoy continúa siendo el camino posible. Este puente ubicado a pocos kilómetros del arroyo Chañares Sur, y Chañares Norte, es fundamental, antes de su caída circulaban unos 7.500 vehículos diariamente, pero tres años más tarde, continúa cortado

Es imperioso, y más hoy que se paraliza la obra pública, debemos estar al tanto de las tareas realizadas por Vialidad en dicho paso y sus problemáticas y solicitar informes sobre las tareas que se llevan a cabo en el lugar.

Es por ello que Solicito me acompañen en el presente proyecto a fin de que estemos informados de las tareas que se llevan a cabo a fin de reparar este puente tan importante para la provincia.

Mendoza, 7 de febrero de 2024.

German Gomez

Artículo 1° - Que vería con agrado que la Dirección Nacional de Vialidad, informe a esta H. Cámara distintos puntos relacionados con la reparación de los puentes de la RN40 a la altura de Anchoris Lujan de Cuyo:

- a-Informe cuales han sido las tareas realizadas hasta la fecha en el puente.
- b-Informe cual es el aumento de costo financiero de dicha obra por la inflación actual.
- c-Informe si estaban previstos estos aumentos de costos en los contratos con la empresa que adjudico la obra.
- d-Si se han realizado algún tipo de acuerdo con la empresa adjudicataria de la obra a fin de que no se paralice la obra.
- e-Tiempo estimado de terminación de obra.

Art. 2° - De forma.

German Gomez

- A LA COMISIÓN DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y VIVIENDA

41  
PROYECTO DE DECLARACIÓN  
(EXPT. 84436)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Motiva la presentación de este proyecto que, el día 8 de febrero del 2024, la Secretaria de Transporte de la Nación emite un comunicado que impacta profundamente a la Provincia de Mendoza, en el cual anuncia entre otras cosas la eliminación del Fondo Compensador del Interior, medida que sería extremadamente perjudicial.

El Poder Ejecutivo Nacional, argumenta que lo realiza con el fin de cumplir las metas del Pacto Fiscal del 2017 y 2018. Si analizamos detalladamente compromisos establecidos por el pacto fiscal del 2017 podemos observar que en la sección denominada COMPROMISOS ASUMIDOS POR EL ESTADO NACIONAL en su inc. n) lo siguiente: "Eliminar subsidios diferenciales para el Área Metropolitana de Buenos Aires (AMBA) en materia energética para el ejercicio 2019 y en transporte para el ejercicio 2021." Por su parte, el comunicado emitido por el Gobierno Nacional establece la disminución para el Área Metropolitana de Buenos Aires (AMBA) y la eliminación del Fondo Compensador del Interior, cuyos beneficiarios eran el resto del país.

Los compromisos asumidos tanto por los gobiernos provinciales y el poder ejecutivo nacional, en dicho pacto fiscal, implicaban la eliminación en todo el territorio de subsidios de esta naturaleza. Mientras que lo anunciado solamente perjudica al interior, incrementando así la histórica desigualdad en nivel de desarrollo de nuestro país.

No es algo nuevo ni poco común ver medidas de estas características con nuestra provincia, Mendoza ha recibido un trato discriminatorio y perjudicial por parte de los Gobiernos Nacionales, independientemente de su color político. Sin embargo, las diferentes administraciones provinciales, a pesar de estos embates, han podido generar desarrollo y mejorar la calidad de vida de los mendocinos.

Actualmente más de 500.000 personas utilizan el transporte público en lo que representa la zona del Gran Mendoza. La acertada implantación de políticas públicas, del 2015 a la fecha, ha hecho que se duplique la cantidad de usuarios, mejorando sustancialmente la calidad del servicio, frecuencias, y conectividad.

Esta medida como dijimos previamente, afecta a todo el interior de nuestro país. En algunas provincias se estima que los aumentos de tarifas deberían llevar el boleto a aproximadamente los 1000 pesos o en su defecto la reducción de frecuencias y líneas, sumado al contexto inflacionario, que se traduce en constantes aumentos de combustible y de incertidumbre política ante un gobierno que toma medidas, de manera arbitraria o con el ánimo de perjudicar a las administraciones provinciales. De llevarse a cabo, alteraría exponencialmente la calidad de los servicios para los ciudadanos de nuestra provincia.

Es por ello que solicito a mis pares, la aprobación del siguiente proyecto de resolución.

Mendoza, 9 de febrero de 2024.

Cesar Cattaneo Chavez; Mauricio Torres; Evelin Perez; Flavia Dalmau; Gisela Valdez; Silvina Gomez; Claudia Salas; Cecilia Rodríguez; Erica Pulido, Jose Tribiño, Franco Ambrosini, Nelida Crescistelli, Diaz Sandobar Daniela, Martinez Beatriz.

Artículo 1° - LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA expresar su rechazo al comunicado de la Secretaría de Transporte, en el cual anuncia la eliminación del Fondo Compensador del Interior, por ser perjudicial para Mendoza.

Art. 2° - COMUNÍQUESE a la Secretaría de Transporte de la Nación la presente declaración y adjúntese los fundamentos.

Art. 3° - De forma

Mendoza, 9 de febrero de 2024.

Cesar Cattaneo Chavez; Mauricio Torres; Evelin Perez; Flavia Dalmau; Gisela Valdez; Silvina Gomez; Claudia Salas; Cecilia Rodríguez; Erica Pulido, Jose Tribiño, Franco Ambrosini, Nelida Crescistelli, Diaz Sandobar Daniela, Martinez Beatriz.

- A LA COMISIÓN DE HACIENDA PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

42  
PROYECTO DE DECLARACIÓN  
(EXYTE. 84438)

FUNDAMENTOS

H. Cámara

El presente proyecto de Declaración, tiene como objeto expresar el deseo por parte de ésta H. Cámara, de que el Poder Ejecutivo provincial, realice las acciones necesarias para destinar un lugar de espectadores invitados, para los productores de los distintos oasis productivos de nuestra provincia, en la cantidad que estime pertinente.

Como es de público conocimiento, el P.E ha establecido tarifas diferenciales para asistir al acto central y sus repeticiones, de la Fiesta Nacional de la Vendimia, medida que festejamos y compartimos.

Entendiendo el origen histórico de la misma, como “la fiesta máxima de los mendocinos”, también debemos reconocer, que específicamente para el sector productivo u trabajadores de la viña esta Fiesta, es un acto de reafirmación cultural, social y productiva. Es en este sentido, que los distintos protagonistas principales de nuestra fiesta máxima, son merecedores de ser espectadores principales de majestuosa celebración, y que en muchos casos se ven imposibilitados por cuestiones económicas, de asistir

Por estos fundamentos y otros que daré oportunamente, es que solicito a mis pares la aprobación del siguiente Proyecto de Declaración

Mendoza, 9 de febrero de 2024.

Gabriela Lizana

Artículo 1° - Expresar el deseo que el Poder Ejecutivo provincial, mediante el Ministerio de Cultura y Turismo, realice las acciones necesarias para destinar un lugar de espectadores invitados, para productores de los distintos oasis productivos de nuestra provincia, en la cantidad que estime pertinente, durante el Acto Central y repeticiones de la Fiesta Nacional de la Vendimia 2024 y venideras.

Art. 2° - De forma

Mendoza, 9 de febrero de 2024.

Gabriela Lizana

- A LA COMISIÓN DE TURISMO Y DEPORTES

**III**  
**ORDEN DEL DÍA:**

A) PREFERENCIAS CON DESPACHO DE COMISIÓN:

1. Expte. 84045 (EX-2023-00020399- -HCDMZA-ME#SLE) del 24-10-23 – Proyecto de ley con fundamentos del diputado Fugazzotto, modificando el inciso a.2 del Art. 6 de la Ley 9070 – Acceso a la información pública-. (LAC)
2. Expte. 83392 (EX-2023-00012385- -HCDMZA-ME#SLE) del 5-7-23 – Proyecto de ley con fundamentos de los diputados Reche y Gómez y de la Diputada Valdez, modificando el Decreto Ley 3485/63 - Consejo Profesional de Ingenieros y Geólogos de Mendoza. (LAC)
3. Expte. 83997 (EX-2023-00019827- -HCDMZA-ME#SLE) del 17-10-23 – Proyecto de ley con fundamentos de la diputada Rodríguez, modificando el artículo 7º de la Ley 6396 – Fijando coparticipaciones de las Municipalidades en los recursos provenientes de Jurisdicción Nacional y Provincial por la Provincia. (HPAT-LAC)
4. Expte. 84083 (EX-2023-00020879- -HCDMZA-ME#SLE) del 27-10-23 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Llano, solicitando al Subsecretario de Comunicación Social, Prensa y Protocolo informe sobre puntos referidos al gasto en publicidad oficial. (HPAT)
5. Expte. 74150 del 24-04-18 (H.S. 68669 – 17-04-18) – Proyecto de Ley venido en revisión del H. Senado, creando el Órgano de Revisión Local de acuerdo a lo establecido en la Ley Nacional Nº 26.657 –Salud Mental-. (LAC-HPAT)
6. Expte. 84113 (EX-2023-00021145- -HCDMZA-ME#SLE) del 31-10-23 – Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Fugazzotto, reconociendo a la Policía de Mendoza, brigadistas del Plan provincial del Manejo del Fuego, del cuartel central de Bomberos de Godoy Cruz, Las Heras, Luján y todos aquellos que colaboraron, por su labor en la erradicación y control del incendio del Cerro Arco desde el día 28 de octubre hasta el día 30 de octubre del 2023. (ARH)
7. Expte. 80232 (EX-2021-00012648- -HCDMZA-ME#SLE) del 5-7-21 (H.S. 75947 – 29-06-21) – Proyecto de Ley venido en revisión del H. Senado, adhiriendo a la Ley Nacional 27.629 “Ley de Fortalecimiento del Sistema Nacional de Bomberos Voluntarios de la República Argentina”.
8. Expte. 81630 (EX-2022-00010173- -HCDMZA-ME#SLE) del 29-6-22 – Proyecto de declaración con fundamentos del diputado Fugazzotto, expresando el deseo que la Unidad Ejecutiva de Seguridad Vial continúe con la suspensión de multas y exigibilidad de la Revisión Técnica Obligatoria en todo el territorio de Mendoza. (LAC)
9. Expte. 84317 (EX-2023-00024353- -HCDMZA-ME#SLE) del 26-12-23 (Nota 81-L) – Proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo, ratificando el Decreto Nº 2840 del 06-12-23, por el que se adjudica la Licitación para la Concesión del Servicio Público de Recolección, Transporte, Tratamiento y Disposición Final de los residuos patogénicos y farmacéuticos y el contrato de concesión a la Empresa Tecnologías y Servicios Ambientales S.A. (HPAT)
10. Expte. 83883 (EX-2023-00018314- -HCDMZA-ME#SLE) del 27-09-23 (H.S. 77625 – 19-09-23) – Proyecto de Ley venido en revisión del H. Senado, incorporando los artículos 1 bis y 8 bis a la Ley Nº 9287- Programa Provincial de Cuidado Integral de Niños, Niñas y Adolescentes con Cáncer. (SP- LAC)
11. Expte. 84330 (EX-2024-00000047- -HCDMZA-ME#SLE) del 15-01-24 – Proyecto de Declaración con fundamentos de los diputados Giambastiani y Fugazzotto, que vería con agrado que el Poder Ejecutivo establezca una mesa de diálogo con los productores mendocinos afectados por el granizo en diferentes zonas de la provincia, para evaluar un sistema de créditos blandos con los organismos correspondientes, para la instalación de mallas antigranizo o sistemas que consideren eficientes los productores mendocinos. (ARH)
12. Expte. 84300 (EX-2023-00023870- -HCDMZA-ME#SLE) del 18-12-23 – Proyecto de resolución con fundamentos de los Diputados Fugazzotto y Giambastiani, solicitando al Poder Ejecutivo audite el aumento de salarios de camilleros de la provincia. (HPAT)

13. Expte. 81915 (EX-2022-00014280- -HCDMZA-ME#SLE) del 26-08-22 – Proyecto de ley venido en revisión del H. Senado (H.S. 77173 - Ilardo), creando el sistema puntos seguros de intercambio, los cuales serán espacios físicos destinados a que los ciudadanos que hayan realizado una transacción de compra-venta por la plataforma "Marketplace" asistan de manera segura. (LAC)
14. Expte. 81731 (EX-2022-00011650- -HCDMZA-ME#SLE) del 29-7-22 – Proyecto de resolución con fundamentos de las diputadas Valverde y Morán, declarando de interés la creación del "Parque Nacional Uspallata" en la Provincia de Mendoza, en el territorio que se determine según los acuerdos entre el Estado Nacional y el Estado provincial. (ARH)
15. Expte. 84407 (EX-2024-00000985- -HCDMZA-ME#SLE) del 06-02-24 (Nota N° 01-L) - Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, ratificando los Decreto N° 2780 de fecha 30 de noviembre de 2023, mediante el cual se acepta a título de donación con cargo a la Provincia de Mendoza para ser afectado a la prestación del servicio por parte de la empresa AySAM S.A., un inmueble de propiedad de la Municipalidad de San Martín y el Decreto N° 3010 de fecha 08 de diciembre de 2023, mediante el cual se acepta a título de donación con cargo a la Provincia de Mendoza para ser afectado a la prestación del servicio por parte de la empresa AySAM S.A, un inmueble de propiedad de la Municipalidad de San Rafael. (LAC)
16. Expte. 84408 (EX-2024-00000981- -HCDMZA-ME#SLE) del 6-2-24 (Nota N° 02-L) - Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, ratificando el Decreto N° 3094 de fecha 14 de diciembre de 2023, instruyendo a la Escribanía General de Gobierno a constituir mediante escritura pública, Derecho Real de Servidumbre de Tránsito, Forzosa, Gratuita y Perpetua, en carácter de Fondo Sirviente, sobre una franja de terreno de la empresa SUSTENTA DESARROLLOS SOCIEDAD ANONIMA. (LAC)
17. Expte. 83818 (EX-2023-00017526- -HCDMZA-ME#SLE) del 15-9-23 y su acum. 84077 (EX-2023-00020842- -HCDMZA-ME#SLE) del 27-10-23 – Proyecto de ley con fundamentos del diputado Cairo, incorporando al Art. 22 de la Ley de Tránsito de Mendoza, N° 9024 el inciso sobre "Licencias para conductores profesionales". (LAC)

1

EXPTE 84317

PROYECTO DE LEY P. E.

RATIFICANDO EL DECRETO 2840 POR EL QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PARA LA CONCESIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS PATOGENICOS Y FARMACÉUTICOS.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Pasamos a considerar los asuntos sometidos en el Orden del Día.

Punto A) Preferencias con despacho de Comisión.

Por Secretaría se dará lectura a la Preferencia en condiciones de ser tratada.

SRA. SECRETARIA (Lettry)

(leyendo):

Preferencia 9. Expediente 84317, es un proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo, ratificando el Decreto 2840, por el que se adjudica la licitación para la concesión del servicio de Recolección, Transporte y Tratamiento de Residuos Patogénicos y Farmacéuticos.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Thomas.

SR. THOMAS (PRO) – Señor presidente: solicito el estado parlamentario del despacho de la Comisión de Hacienda y Presupuesto del expediente enunciado por Secretaría.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración la toma de estado parlamentario del despacho de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, contenido en el expediente 84317.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

(Ver Apéndice N° 5)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado López.

SR. LÓPEZ J. (UCR) – Señor presidente: como bien mencionaba la Secretaría Legislativa, este es un proyecto de ley que viene a ratificación, un proyecto de ley del Ejecutivo, donde solicita la ratificación del Decreto 2840 del año 2023.

Es un decreto que contempla la adjudicación en concesión de un servicio público de la Provincia de Mendoza. Por Ley 7168 se establece que todo el servicio de Recolección, Transporte, Tratamiento y Disposición Final de los Residuos Patogénicos y Farmacológicos en la Provincia de Mendoza es un servicio público; y por lo tanto, al tener el carácter de servicio público, el Estado debe velar por su prestación, ya sea por sí o por terceros.

En este caso, como se viene haciendo hasta la fecha, es un servicio que está concesionado; y por lo tanto, contempla todo un proceso para su adjudicación a través de la licitación pública, un proceso que también está regulado por el orden normativo en la provincia de Mendoza.

Y ese fue el proceso que se ha llevado adelante para proponer a esta Legislatura la adjudicación del servicio a la empresa Tecnologías y Servicios Ambientales Sociedad Anónima. Este trámite se llevó durante todo el ejercicio 2023, durante en todo un proceso, como le mencionaba de licitación pública, donde se llevaron adelante distintas etapas inherentes a esta forma de contratación por parte del Estado, y ha sido adjudicado a la empresa que les mencionábamos.

En el proceso de adjudicación se obtuvo una sola propuesta, y para la comisión de preadjudicación que estuvo integrado por representantes de la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial, representantes del Ministerio de Salud y representantes de la Secretaría de Servicios Públicos; esta comisión evaluó la oferta presentada teniendo en cuenta los distintos criterios que fueron considerados para poder evaluar cada una de las propuestas, llegando la oferta a un total de 89,25 puntos, un total de 100; es preciso aclarar que el criterio en el pliego de condiciones particulares se establecía que existía un piso de 70 puntos, es decir, que cualquier oferta que no llegara a ese piso no podía ser considerada para poder ser adjudicataria, y el hecho que esta propuesta llegara a 89,25 la dejada en condiciones de ser considerada más allá de todo el resto de los aspectos legales y las condiciones que estaban establecidas en el pliego de condiciones particulares.

Hoy tuvimos una reunión en la Comisión de Hacienda y Presupuesto, debido a que por pedido de distintas bancas, la semana pasada se decidió hoy a las 9.30 llevar adelante la reunión de la comisión donde estuvimos analizando, no solamente el decreto y el contrato que va adjunto al mismo y los alcances que tiene contemplado ese contrato, sino también hemos tenido la posibilidad de acceder a información relacionada a la oferta llevada adelante por la empresa que estamos evaluando en este contrato de concesión, sino también conocer en detalle el informe que fue desarrollado por Fiscalía de Estado, un informe que indudablemente analiza desde el punto de vista legal y técnico, todo el proceso que se llevó adelante, analiza los alcances que dieron lugar a esta adjudicación y para la tranquilidad de todos quienes integrábamos esta Comisión de Hacienda, y para la tranquilidad de quienes hoy estamos en este Recinto, ese informe es favorable, dado que en el mismo se avala el proceso que se ha llevado adelante de contratación en cada de sus instancias, como también el cumplimiento del todo el marco normativo que existe en la Provincia de Mendoza, creo que eso por expresiones de cada uno de los legisladores que están ahí y estuvieron en esta reunión indudablemente que dio tranquilidad. Como novedad al sistema que actualmente está funcionando, este contrato de concesión establece una tarifa base que será la tarifa con la cual inicialmente este servicio de contratación va a estar sometida, pero también establece un criterio de actualización semestral, considerando en una polinómica cinco aspectos que indudablemente van a influir en los costos de prestación de servicio que tendrá la empresa, esto tiene que ver con mano de obra, tiene que ver los gastos relacionados a la recolección, combustible, insumos inherentes a ellos, gastos operativos y también la inversión, son distintos aspectos que en estas polinómicas van a influir y que semestralmente se tendrán en cuenta en esta actualización para poder autorizar o no luego de la correspondiente Audiencia Pública a la actualización de la tarifa, sobre la prestación de esos servicios, no solamente para el sector público, si no también tengamos en cuenta que este es un servicio que se presta para el sector privado y que indudablemente el valor de esa tarifa será monitoreado de cerca por ellos, debido a que será parte de sus costos, de brindar el servicio de salud en la Provincia de Mendoza.

Uno de los aspectos que también se tocó en la reunión de la Comisión, tiene que ver el valor de esa tarifa, actualmente la tarifa vigente y que se está pagando por cada kilo de residuos que hemos mencionado, es de 1197 pesos, IVA incluido; la oferta que se hizo por parte de la empresa y que está contemplada en este contrato de concesión es de 1300 pesos, IVA incluido por cada kilo de residuos tratados, es decir, tiene una actualización dentro de lo que tiene que ver con los parámetros razonables,

una actualización que está por debajo del 10 por ciento y que entendemos es una de las preocupaciones que había, previamente en el tratamiento de este proyecto.

Teniendo en cuenta señor presidente, todos los aspectos que han sido mencionado es que nosotros estamos en condiciones de acompañar esta ratificación, y lógicamente también, pedimos que el resto de los bloques legislativos nos acompañen en el mismo sentido.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Difonso.

SR. DIFONSO (LUM) - Señor presidente: tal cual lo ha manifestado el presidente de la Comisión de Hacienda, este expediente se viene discutiendo hace algunas semanas en dicha comisión y siguiendo la línea de esta mañana en el cual nosotros nos abstuvimos de la aprobación del mismo, es que vamos a pedir la autorización de la abstención, en virtud de que este tipo de expedientes tiene dos tipos de ofertas, respecto de la evaluación técnica, que no hemos detectado una objeción puntual pero sí respecto de la evaluación de la oferta financiera y económica, teniendo en cuenta que estamos hablando de un único oferente, respecto, puntualmente en el procedimiento de la predeterminación de precios, es donde se nos han generado algunas dudas por los cuales vamos a solicitar la posibilidad de la abstención, teniendo en cuenta que hemos mantenido reuniones con distintos prestadores de Salud Privada, que nos han manifestado de que el precio que ellos pagan que es muy superior a lo que se paga en otras provincias por el mismo servicio.

Por estos motivos, señor presidente es que solicito la autorización para la abstención, seguramente otros legisladores del interbloque lo harán.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Necesitaría que lo vayan pidiendo porque las abstenciones son personales. Las tengo que poner en consideración una tras otra.

En primer lugar, en consideración la abstención del diputado Difonso.

Se va a votar.

- Resulta Afirmativa.
- (Ver Apéndice N°6)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra la diputada Huczak.

SRA. HUCZAK (JPL LUM) – Señor presidente: para que me autorice mi abstención.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración la abstención de la diputada.

Se va a votar.

- Resulta Afirmativa.
- (Ver Apéndice N°6)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra la diputada Balsells Miró.

SRA. BALSELLS MIRO (JPL-LUM) - Señor presidente: para que me autorice mi abstención.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración la abstención de la diputada.

Se va a votar.

- Resulta Afirmativa.
- (Ver Apéndice N°6)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Scanio.

SR. SCANIO (LUM) - Señor presidente: para que me autorice mi abstención.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración la abstención de la diputada.

Se va a votar.

- Resulta Afirmativa.
- (Ver Apéndice N°6)



SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra la diputada Gómez.

SRA. GOMEZ (JPL-LUM) - Señor presidente: para que me autorice mi abstención.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración la abstención de la diputada.

Se va a votar.

- Resulta Afirmativa.

- (Ver Apéndice N°6)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra la diputada Cogo.

SRA. COGO (JPL-LUM) – Señor presidente: para que me autorice mi abstención.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración la abstención de la diputada.

Se va a votar.

- Resulta Afirmativa.

- (Ver Apéndice N°6)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Ortiz.

SRA. ORTÍZ (LUM) – Señor presidente: en el mismo sentido para pedir autorización para la abstención.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración la abstención de la diputada Ortíz.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N°6)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Fugazzotto.

SR. FUGAZZOTTO (PV) – Gracias, señor presidente.

Creo que, lo expresado por el miembro informante; hay que también incorporarle algo más a esta historia.

Y es que, la empresa que ha venido llevando adelante las tareas; lo ha realizado también con una gran inversión al momento de hacer la planta que finalmente se encarga de tratar estos residuos. Que, como todos sabemos no son de fácil manejo y que tienen un alto impacto ambiental.

Por otra parte, también la ratificación llega a este Cuerpo con los plazos que son bastantes apretados para poder dar una discusión mucho mayor.

Y teniendo en cuenta que los dictámenes técnicos, sectoriales; están en condiciones; lo único que a nosotros nos queda para seguir marcando y que creemos que es un avance en la transparencia y en la institucionalidad; que Mendoza siempre fue pionera y no debe perder es que las empresas, este tipo de empresas; también deben ser sujetas de acceso a la información pública por cualquier ciudadano que le interese conocer cómo se manejan y hacia dónde están direccionadas.

Cosa que hoy día sabemos muy bien, que es prácticamente imposible.

Y que, inclusive estas mismas empresas podemos hablar; no solamente de Sustenta, sino también podemos hablar de EMESA. Podemos hablar de la empresa que tiene a cargo la No Lucha Antigranizo. Podemos hablar de varias empresas del estado que cuando uno les pide informes, responden que están sujetas a la Ley de Sociedades; y por lo tanto, no tienen obligación de remitir información a quienes somos legisladores.

¡Cómo no queremos que eso siga sucediendo, señor presidente! Es que vamos a seguir insistiendo con el proyecto de ley que tenemos presentado para transparentar el funcionamiento de estas sociedades anónimas o de estas sociedades del estado donde hay participación mayoritaria.

Más allá de eso, no podemos dejar al sistema de salud sin la recolección de los residuos.

Por eso, desde este bloque vamos a acompañar la iniciativa; entendiendo que es una cuestión de la responsabilidad.

Y también, esperamos que en esta situación donde el Estado Provincial va a definir justamente, una tarifa y lo va hacer con otras empresas que son aquellas que llevan adelante sobre todo el sistema de salud privada.

Bueno, en ese equilibrio de poder que se genera con ese tipo de empresas. Bueno, que también se lleve adelante un equilibrio de criterio para definir los nuevos aumentos que va a tener nuestra Provincia. Y que, ya han sido anunciados y que el usuario muchas veces no puede afrontar.

Así que, desde ya adelantamos nuestro voto positivo para este proyecto; pero también, queremos destacar estos puntos que nos parece importantes sobre aumentar el control y la transparencia del funcionamiento de las empresas; y que este criterio de tener costos que sean acordes a lo que pueden pagar, la persona que tiene que hacer uso del servicio; sea extensivo también al transporte público; a los servicios y sobre todas las cosas que –obviamente- garanticen una prestación de calidad.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Si ningún otro diputado o diputada va hacer uso de la palabra; se pone en consideración en general el expediente 84317.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 5)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Aprobado en general corresponde su tratamiento en particular.

Por Secretaría se enunciará su articulado. Artículo que no sea observado, se dará por aprobado.

-Se enuncian y aprueban sin observación los Arts. 1° al 2 inclusive

-El Art. 3°, es de forma.

- (Ver Apéndice N° 1)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Habiendo sido aprobado en general y en particular, pase al Honorable Senado para su revisión.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Pasamos a considerar los despachos contenidos en el Orden del Día.

Por Secretaría se me informa que no existen despachos de comisión para ser tratados.

#### IV ASUNTOS FUERA DEL ORDEN DEL DIA

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Pasamos a considerar los Asuntos fuera del Orden del Día.

Sobre Tablas.

Por secretaría se dará lectura, a los expedientes de resolución y declaración acordados en Labor Parlamentaria.

Tiene la palabra el diputado Gómez.

SR. GÓMEZ (PJ) – Gracias, señor presidente; es para solicitar un breve cuarto intermedio.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Presidencia hace suyo el pedido de cuarto intermedio.

-Se pasa a cuarto intermedio a la hora 13.03.

-A la hora 13.06, dice el

#### 1 PROYECTOS DE RESOLUCIÓN Y DECLARACIÓN

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Se reanuda la sesión.

Por Secretaría se dará lectura a los expedientes de resolución y declaración, acordados en la Comisión de Labor Parlamentaria.

SRA. SECRETARIA (Lettry)

(leyendo):

Bloque Unión Cívica Radical: Expediente 84418 y 84426.

Bloque Partido Justicialista: Expediente 84398, con modificaciones; 84412, con modificaciones; 84414, con modificaciones; 84421 y su acumulado, con modificaciones; 84430; 84396, con modificaciones y 84442, que no cuenta con estado parlamentario.

Bloque Unión Mendocina: Expediente 84416.

Bloque Juntos por la Libertad - LUM: Expediente 84400, con modificaciones y 84415, con modificaciones.

Bloque Partido Verde: Expediente 84427, con modificaciones; 84428, con modificaciones y 84439 que no cuenta con estado parlamentario.

Bloque Renovador Mendoza Línea Nacional: Expediente 84438, con modificaciones.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración la toma de estado parlamentario de los expedientes 84442 y 84439.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

(Ver Apéndice N° 7)

### PROYECTO DE RESOLUCIÓN (EXPTE. 84442)

#### FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente Proyecto de Resolución tiene por objeto declarar de interés de esta Honorable Cámara, el logro deportivo obtenido por Gutiérrez Sport Club, al ascender al Torneo Federal A, luego de vencer a Defensores de Formosa por la final del Torneo Regional Federal Amateur.

Los eventos deportivos, además de ser espectáculos que congregan a multitudes y despiertan pasiones, son también manifestaciones de la excelencia, el esfuerzo y la perseverancia que caracterizan a nuestra sociedad.

El pasado 11 de febrero el fútbol mendocino vivió una tarde de alegría, pasión, emoción y reconocimiento tras otra hazaña de un equipo de nuestra provincia. En este caso, Gutiérrez Sport Club se consagró campeón del Torneo Regional Federal Amateur al vencer 3-1 a Defensores de Formosa en la final disputada en la cancha de Sportivo Belgrano de San Francisco. En la misma fecha también lograron ascender de categoría Kimberley de Mar del Plata, Sarmiento de la Banda de Santiago del Estero y Deportivo Rincón de Rincón de los Sauces (Neuquén).

De esta forma Gutiérrez volverá a jugar este torneo donde también compiten sus comprovincianos de Huracán Las Heras y Atlético San Martín, lo que significa un logro más que importante que enaltece y continúa el camino de crecimiento del fútbol mendocino. El recibimiento por parte de los hincas del "perro" fue con mucha euforia en el Anselmo Zingaretti, donde se invocó la historia, tradición y apoyo de toda la comunidad celeste.

El ascenso al Torneo Federal A representa un hito significativo en la trayectoria deportiva del Gutiérrez Sport Club. Es el resultado de años de trabajo arduo, dedicación y sacrificio por parte de jugadores, cuerpo técnico, dirigentes y toda la comunidad que respalda y alienta al club en cada partido.

Este logro deportivo no solo enaltece al Gutiérrez Sport Club, sino que también es un motivo de orgullo para toda la provincia de Mendoza. Representa un nuevo capítulo en la rica historia del fútbol mendocino, reafirmando su presencia y competitividad en el ámbito nacional.

Por todo lo expuesto, considero de suma importancia declarar de interés de esta Honorable Cámara el logro deportivo alcanzado por el Gutiérrez Sport Club al ascender al Torneo Federal A. Es un gesto de reconocimiento y gratitud hacia todos aquellos que han contribuido a hacer realidad esta hazaña y un estímulo para seguir promoviendo el deporte y los valores que representa en nuestra sociedad.

Por estos motivos y los que oportunamente se darán en el recinto, es que solicito a este Honorable Cuerpo sancione favorablemente el presente Proyecto de Resolución.

Mendoza, 14 de febrero de 2024.

Juan Pablo Gulino

Artículo 1º - Declarar de interés de esta Honorable Cámara, el logro deportivo obtenido por Gutiérrez Sport Club, al ascender al Torneo Federal A, luego de vencer a Defensores de Formosa por la final del Torneo Regional Federal Amateur.

Art. 2º - Adjuntar fundamentación.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 14 de febrero de 2024.

Juan Pablo Gulino

PROYECTO DE DECLARACIÓN  
(EXPTE. 84439)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Este proyecto de Declaración tiene por objeto, visibilizar y declarar de interés general, la ponencia virtual, sobre Aspectos Legales y Administrativos para que las empresas mendocinas puedan hacer negocios en México.

El disertante será el abogado mexicano especialista en inversión extranjera Pablo De Vecchi Flores. Se llevará a cabo el jueves 15 de febrero a las 12 hs.

Dicha ponencia es organizada por el Consulado Mexicano y ProMendoza.

Consideramos de suma importancia las relaciones internacionales con el país Mexicano, para lograr cooperación entre ambos, siendo un instrumento fundamental de política exterior y un mecanismo de acción para promover, multiplicar, fortalecer y dinamizar los intercambios, destinados a propiciar el desarrollo económico y social.

Mendoza, 9 de febrero 2024

Emanuel Fugazzotto, Mauro Giambastiani, Evelin Perez, Beatriz Martinez, Claudia Salas, Edgardo Civit, Miguel Ronco, Mauricio Torres

Artículo 1º - Vería con agrado reconocer de interés general, la ponencia virtual, sobre Aspectos Legales y Administrativos para que las empresas mendocinas puedan hacer negocios en México, organizada por el Consulado Mexicano y ProMendoza, a llevar a cabo el día Jueves 15 de Febrero de 2024 a las 12 hs.

Art. 2º - De Forma.

Mendoza, 9 de febrero 2024

Emanuel Fugazzotto, Mauro Giambastiani, Evelin Perez, Beatriz Martinez, Claudia Salas, Edgardo Civit, Miguel Ronco, Mauricio Torres

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración el tratamiento sobre tablas de los expedientes 84418; 84426; 84398, con modificaciones; 84412, con modificaciones; 84414, con modificaciones; 84421 y su acumulado, con modificaciones; 84430; 84396, con modificaciones; 84442; 84416; 84400, con modificaciones; 84415, con modificaciones; 84427, con modificaciones; 84428, con modificaciones; 84439 y 84438, con modificaciones.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

(Ver Apéndice N° 7)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración en general y en particular la totalidad de los expedientes.

- Se van a votar.  
-Resulta afirmativa.  
- (Ver Apéndice N° 8 al N° 23 inclusive)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Habiendo sido aprobados en general y en particular, se les dará cumplimiento y se comunicaran.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) –Tiene la palabra el diputado Difonso.

SR. DIFONSO (LUM) – Señor presidente: para agradecer al Cuerpo la aprobación de la distinción de la película, y de uno de los directores y actores de la película La Sociedad de la Nieve, que se ha rodado una parte en nuestra Provincia, y una parte en Montevideo; y la cual, a sido nominada para los Oscar en los premios cinematográficos.

En esta película que fue filmada, justamente, 50 años después de la tragedia de Los Andes, en el Valle de las Lágrimas, fueron convocados un director mendocino, valletano, de Tunuyán, Alejandro Fadel, y su hermano Ezequiel, porque conocen la montaña, esa fue la visión del director de la película, para darle esa impronta, lo cual, evidentemente, a sido muy importante, y es una película que ha dado mucho que hablar a nivel mundial.

Por eso, es que me parece muy importante que la Cámara lo haya destacado tanto a la película en sí, como a estas dos figuras mendocinas, valletanas, que han participado de la misma. Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Giambastiani.

SR. GIAMBASTIANI (PV) – Señor presidente: es para agradecer al Cuerpo la aprobación del proyecto 84427, que es un pedido de informe para el Poder Ejecutivo por la famosa nueva Cuyanita que está en el lago del parque.

Se ha hecho muy popular esto del tema de La Cuyanita con que sorprendió a muchos con la apariencia que tiene que deja mucho que desear comparado al Mississippi y la antigua Cuyanita; pero hoy acá no estamos para discutir sobre la apariencia de la embarcación; sino verdaderamente el uso de fondos públicos para realizar estos actos o licitaciones que verdaderamente deberían ser para gusto del pueblo, y que por ejemplo para dar unos números que dan algunos portales como Estación Popular, como MDZ, tiene una desaprobación del 88 por ciento de los mendocinos este nuevo negocio que se haya puesto en el lago del parque. ¿Qué es lo que nos sorprende a nosotros desde el bloque? Que cada vez que aparece una licitación, nuevamente ganan los mismos que son prestadores, por ejemplo: de una terminal de ómnibus, que tienen colectivos larga distancia, que verdaderamente no necesitan estar en esto que podría ser una prestación que podría tener un prestador local o quizás mucho más chico para poder tener una ganancia, para poder progresar económicamente termina en las manos de los grandes y de los poderosos que nuevamente manejan el turismo como ellos quieren; y que también estamos viendo que estos pontones tienen un valor de 60 mil dólares ¡60 mil dólares para esta embarcación, es una locura! Entonces qué pasa, para poder avanzar con esto, queremos saber: ¿Cómo ha sucedido con la licitación? Si fue por licitación; compra directa. ¿Qué tipo de embarcación se estaba presupuestando? Y ¿Por qué terminó en las manos de los mismos de siempre, cuando pueden haber habido otros oferentes? Así es que, queremos saber tener la información para poder avanzar. Y por eso agradecemos a este Cuerpo por haber acompañado.

Muchas gracias señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Muchas gracias.

- Tiene la palabra la diputada Escudero.

SRA. ESCUDERO (PJ) – Señor presidente: es para agradecer el acompañamiento a mis pares del expediente 84396, que busca implementar en la ciudad de General Alvear el sistema de tarjeta SUBE, que sería algo muy beneficioso para la población, ya que como todos sabemos General Alvear tiene una gran extensión territorial, y por lo tanto los pobladores tienen que viajar en colectivo hasta dos o tres veces por día; entonces, debido a eso es el proyecto. Así que, agradezco a todos los pares por la votación.

Muchas gracias señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Tiene la palabra la diputada De Marchi.

SRA. DE MARCHI (UCR) - Señor presidente: es para agradecer a esta Honorable Cámara el acompañamiento en el proyecto 84426, adonde se otorga un reconocimiento al cuerpo médico del Hospital Notti, que ha realizado en nuestra Provincia la primera cirugía endoscópica, pediátrica del país. Entonces, realmente, agradecerles, porque una vez más nuestro Hospital Notti demuestra su capacidad humana, técnica y asistencial, dentro del sector de la salud pública, y así se pone a la vanguardia en procedimientos mínimamente invasivos, que mejoran la calidad de vida de nuestros pacientes.

Gracias.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Muchas gracias.

- Tiene la palabra la diputada Lizana.

SRA. LIZANA (RMLN) - Señor presidente: para agradecerle al cuerpo también el acompañamiento, con relación al expediente 84438, que hace referencia a un deseo de solicitarle al Poder Ejecutivo que instrumente los medios adecuados, para que en la Fiesta Nacional de la Vendimia haya un lugar de espectador, invitado especial, para los sectores productivos y los trabajadores de la vid.

Se que es una fiesta con mucho glamour y expectativas, incluso hasta políticas en muchos casos, pero lo que se festeja es la Vendimia, y más allá de que estamos pasando por una coyuntura que, quizás, no hay mucho para festejar para los sectores productivos, y mucho menos para los trabajadores de la viña, que son trabajadores indigentes, me parece muy importante hacerles un lugar, que ocupen un lugar preponderante y de representación de lo que verdaderamente festejamos y va a ser una forma también de revindicar el espíritu de lo que es la Fiesta Nacional de la Vendimia.

Por eso les agradezco y solicitamos al Poder Ejecutivo, que más allá de que, obviamente, no hay plata, que haya un espacio particular, para quienes hacen el trabajo y la producción, que es plata para Mendoza.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Muchas gracias, diputada.

- Tiene la palabra el diputado Civit.

SR. CIVIT (PJUB-LUM) - Señor presidente: es para agradecer a la Honorable Cámara el tratamiento de algo que consideramos muy importante para la Provincia, que es el hecho de mantener una reunión junto con el consulado de México y ProMendoza, que se llevará a cabo el día 15 de febrero a las 12 horas, esto viene motivado y con el apoyo de los diputados Fugazzotto, Giambastiani, el que habla, Ronco y Torres, más las diputadas: Pérez, Martínez y Salas, expresando, la importancia que tiene para la Provincia que el consulado brinde un apoyo a Mendoza, a los fines de facilitar las negociaciones con México, esto deviene de una reunión que tuvimos la semana pasada, con aproximadamente siete u ocho cónsules de diferentes países y de inmediato la Cónsul de México se hizo cargo y está a entera disposición, para facilitar este posible acuerdo o trato preferencial entre Mendoza, a través de PRO Mendoza, del Consulado mexicano, y es por ello que hemos hecho esta presentación.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Muchas gracias, diputado.

- Tiene la palabra la diputada Valdez.

SRA. VALDEZ (UCR) - Señor presidente: en cuanto a referirme al proyecto 84438 de la diputada Lizana, que la verdad es muy interesante, es una sugerencia que tomamos y acompañamos, pero también recordar que dentro de la Subsecretaría de Cultura de la Provincia se implementa, hay un espacio destinado a los productores y a aquellas personas trabajadora de la tierra, desde hace mucho tiempo, incluso. Se implementa también una actividad muy interesante, es cuando van a retirar las entradas se los hace recorrer el espacio del anfiteatro, para que vean cómo se monta la Vendimia, el espectáculo y también esto sucede en las repeticiones.

Así es que, si acompañamos y también aclaramos de que esto está en funcionamiento y es una muy buena actitud y actividad que realiza la cultura en cuanto a los merecedores y los generadores de esta fiesta, que son los productores.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Muchas gracias.

- Corresponden los pedidos de preferencia.
- Tienen la palabra los diputados y diputadas de los distintos bloques.
- Tiene la palabra el diputado Civit.

SR. CIVIT (PJUB-LUM) – Señor presidente: es para solicitar el desarchivo del expediente 20996, que se encuentra en Archivo de esta Cámara de Diputados.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración el desarchivo del expediente 20996.

- Se va a votar.
- Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice N° 24)

## V

### PERIODO HOMENAJES

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Corresponde abrir el Período de Homenajes.

Se abre un período de treinta minutos para rendir Homenajes. Les solicito a aquellos legisladores y legisladoras que quieran hacer uso de la palabra que, por favor, se anoten en la lista de oradores.

- Transcurridos unos instantes, dice el

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Vamos a cerrar la lista de oradores.

- Se cierra la lista de oradores. Hay cuatro legisladores anotados para hacer uso de la palabra.
- Tiene la palabra la diputada Balsells Miró.

SRA. BALSELLS MIRÓ (JPL-LUM) – Señor presidente: mañana jueves es 15 de febrero, y cada 15 de febrero es el Día Internacional del Cáncer Infantil.

Cuando hablamos de cáncer pensamos en una enfermedad que a todos nos da un poco de miedo, nos despierta a cada uno de nosotros diferentes emociones; y si le agregamos a esto la palabra “infantil”, es mucho más terrible o triste, sobre todo para el niño o la niña que lo padece, y para cada una de sus familias que lo acompañan.

Estos días nos permiten visibilizar esta enfermedad; también permite visibilizar a cada uno de los médicos que trabajan en Oncología Infantil, a la ciencia que día a día está probando diferentes medicamentos, diferentes programas y asistencias para niños y niñas que lo padecen.

Y lamentablemente son muchísimos en el mundo, en la Argentina, en nuestra Provincia, que están transitando por esta triste enfermedad; pero la mayoría, por suerte y gracias a la ciencia que avanza, la sobrellevan, luchan y le ganan.

Por eso yo les quería pedir, y si usted me lo permite, señor presidente, que nos pongamos de pie y aplaudamos esa lucha de esos niños y de esas familias, porque realmente son todos pequeños héroes y familias que acompañan a pequeños héroes. Y les pido si me quieren acompañar con este aplauso fuerte a todos ellos para darles ánimos en esta lucha de cada día. (Aplausos de pie)

Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Civit.

SR. CIVIT (PJUB-LUM) – Señor presidente: quiero rendir un especial homenaje a alguien que justamente hoy se cumplen ciento veintiún años de su nacimiento. Me refiero -y para mí es un doble honor hacerlo desde este recinto- a quien fuera mi padre, el arquitecto Arturo Civit. No fue un simple profesional de los muchos que pasan en la vida de todos los seres o cercanos a los seres humanos.

Junto a su hermano Manuel, proyectó y dirigió varias de las obras más emblemáticas de Mendoza, y me voy a permitir señalar algunas. Diseñaron el sistema que se denomina “Radial” en la salud de la Provincia de Mendoza, tomando como eje el Hospital Central, precisamente dirigido y construido por ellos. A partir del Hospital Central que a eso se debe su nombre, se inició un sistema radial intermediario y a través de los hospitales regionales y además en las salas de primeros auxilios, donde construyeron prácticamente en casi todo los departamentos de la provincia, esto fue realmente novedoso, tanto a nivel nacional como internacional, por cuyo motivo recibió entre otros el premio el mejor arquitecto de América.

Pero no quedó ahí solamente la labor, las casas colectivas u hoy Barrio Guillermo Cano, fue el primer barrio para obreros de esa dimensión en Sudamérica. El edificio de la Playa Serrana, hoy museo; emblemático en la construcción denominada Barco, que está ubicada en el extremo sur del Lago del Parque General San Martín, y que le valiera precisamente por ser un emblema de ese tipo de construcción, diversos premios en Miami, el mismo durante muchos años sirvió de balneario público, por eso el nombre de Playa Serrana. Podemos seguir con el Arco del Desaguadero que separa a la Provincia de Mendoza de la de San Luis; el Hotel y Centro Cívico de Potrerillos, ubicado en el departamento de Luján de Cuyo; las hosterías del Dique Chipoletti en Luján de Cuyo, y las ubicadas en el Parque General San Martín y en lo que era el Zoológico, hoy denominado Ecoparque o Cerro de la Gloria directamente. Hicieron el Centro Cívico de Los Molles en Malargüe, es decir, sus obras se repartieron por toda la Provincia. Escuelas monumentales como: la Emilio Civit de Maipú; la Daniel Videla Correas de Capital; la Guillermo Cano de Guaymallén; la Justo José de Urquiza de Maipú; la Carlos Vergara de Capital y la 25 de Mayo de San Rafael, además de la escuela Alma Fuerte en Palmira. Los pabellones en hospitales, ingreso a maternidad y pediatría en el ex Hospital Emilio Civit; en el Diego Paroissien; en el Regional de San Martín; en el Carlos Ponce, en el Regional de General Alvear; sala de primeros auxilios que eran la llegada básica de las prestaciones de salud en Las Catitas; Costa de Araujo; Tupungato; Los Arboles en Tunuyán; Uspallata; La Pega en Lavalle y otras. El Panteón Policial en el Cementerio de Capital; pabellones en la Penitenciaria Provincial. Sorpréndanse algunos, la Casa Cuna que fue la primera que hubo en el país y el hogar de la madre obrera para todas las mujeres que tenían que trabajar y no tenían donde dejar a sus hijos; Las Colonias para menores, ubicadas en Luján de Cuyo y en San Rafael; el edificio de la ex Caja de Jubilaciones declarado patrimonio provincial por su estructura y prestación de servicio, ahí no solo funcionaba la Caja de Jubilaciones, sino también la Dirección del Adulto Mayor que recientemente acaba de celebrar 100 años; los edificios de iglesias como la de San Nicolás, en calle Sarmiento y la Parroquia de Chacras de Coria, que es todo un emblema; la remodelación de la Iglesia de San Francisco, ubicada en España y Necochea de la Ciudad de Mendoza, diversas obras prácticamente la construcción de la sede el Club Gimnasia y Esgrima ubicada en el Parque "el lobo"; la sede del Tiro Club Tunuyán, en ese mismo departamento, fue como director de la Escuela de Bellas Artes; fue cofundador de la Universidad Nacional de Cuyo.

Podría seguir, hablando de quien no solamente fue arquitecto, si no, pintor, escultor, escritor, excelente pianista, habiendo brindado conciertos con los más grandes músicos de esa época a nivel nacional.

Sin duda que las obras seguidas después en la actividad privada, por los hermanos Civit, puedo mencionarles el edificio de Garibaldi 7; el más alto de Mendoza y el Norte, ubicado la Calle Emilio Civit a metros de la heladería Soppelsa.

Estas han sido algunas de las obras, creemos o creo como hijo que es un verdadero honor poder hacer y decir lo que estoy diciendo de quien fuera mi padre.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Tiene la palabra el diputado Gulino.

SR. GULINO (PJ) - Señor presidente: quería agradecer en primer lugar al Cuerpo, por el expediente, la aprobación y siempre en estos momentos, por ahí se toma muy por arriba un logro deportivo en el que hago mención que es la declaración de interés que le hago a un club de mi departamento, al Club Gutiérrez Sport Club, que el fin de semana ascendió a la tercera categoría del Fútbol Nacional, pero porque me toca hablar justo cuando tiene un logro deportivo, muchas veces nos encontramos con que vemos algunas críticas sobre estas declaraciones y yo le quiero decir que a los que critican a este tipo de declaraciones son los momentos donde podemos dar relieve a un logro deportivo, a un logro que para mí es mucho más importante que tiene este club, otro club en el Departamento de Maipú que soy hincha, que soy el adversario, que es el clásico rival y todos los clubes que hay en mi provincia y estoy seguro en la Nación, ese trabajo, ese logro diario semanal de tener niños y niñas, adolescentes, jóvenes, cercanos de su institución o no tan cercanos porque muchos niños hacen kilómetros para ir a esa institución y tenerlos contenidos al resguardo de un montón de carencias que por ahí tiene la sociedad y en un club encuentran un hogar.

Entonces, por ahí cuando encuentro algún comentario digital o te llega que alguna declaración que hacemos los legisladores de acá presente o de la otra Cámara, por instituciones y logros deportivos hay que ponerse en piel de esos dirigentes, de esos profesores y muchos de los que están acá saben de lo que hablo, acá tenemos una dirigente de Maipú, una colega diputada que es dirigente de fútbol femenino y sabe que ponen muchísimo esfuerzo, no solamente hasta dinero de su bolsillo, porque la



mayoría lo hace ad honorem, por el amor que le tienen a su barrio, a su pueblo, si no por el amor que tienen por el prójimo, porque estoy muy seguro de los muchos que están acá que han pasado, han tenido algún pariente, un amigo, una amiga, un hermano, un primo que ha pasado grandes momentos y mucho tiempo en un club de barrio.

Por eso, hoy me toca distinguir al Club Gutiérrez Sport Club por ese logro deportivo.

Pero, también quiero felicitar a Gutiérrez por el logro social que tiene; porque tiene un predio muy lindo en Maipú donde contiene y da educación, valores y genera ciudadanos de bien en el Departamento de Maipú y en la Provincia de Mendoza; para que siga creciendo una sociedad más linda y más justa.

Agradecerle presidente, que me haya otorgado la palabra y que sigamos haciendo estos reconocimientos; porque sin la ayuda de todas estas instituciones sería muy difícil para el Estado contener, darle contención y educación a cada una de las niñas, niños y adolescentes de esta Provincia y de este de país.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Agotada la lista de oradores, se va a dar por clausurado el Período para rendir Homenajes.

Clausurado.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Si ningún diputado va a hacer uso de la palabra, agotado el Orden del Día, y no habiendo más temas por tratar; se da por finalizada la sesión del día de la fecha.

Muchas gracias.

-Es la hora 13.36.

Cecilia D'Agostino .....Dra. Carolina Lettry  
Jefa Cuerpo de                   A Cargo del  
Taquígrafos                      Diario de Sesiones

## VI APÉNDICE

A  
(Sanciones)

1  
(EXPTE. 84317)

### PROYECTO DE LEY

(RS-2024-00001645-HCDMZA-HCDM)

### EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE LEY

Artículo 1° - Ratifíquese el Decreto N° 2840 de fecha 06 de diciembre de 2023, por el cual se adjudicó la licitación pública para la Concesión del Servicio Público de Recolección, Transporte, Tratamiento y Disposición Final de los residuos patogénicos y farmacéuticos de la Provincia de Mendoza, el que como Anexo forma parte de la presente Ley.

Art. 2° - Ratifíquese el contrato de concesión del Servicio Público de Recolección, Transporte, Tratamiento y Disposición Final de los residuos patogénicos y farmacéuticos de la Provincia de Mendoza, según la Ley Provincial N° 7168 y Decreto Reglamentario N° 2108/05, suscripto entre la Provincia de Mendoza, en su carácter de CONCEDENTE y la empresa Tecnologías y Servicios Ambientales S.A, en su carácter de CONCESIONARIO, el que como Anexo forma parte de la presente Ley.

Art. 3° - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los catorce días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro.

Dra Carolina Lettry  
Secretaria Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

B  
(Resoluciones)

2  
(Acta)

RESOLUCIÓN N° 973  
(RS-2024-00001667-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Aprobar el Acta N° 12 de la 10° Sesión de Tablas del Período Extraordinario, correspondiente al 183° Período Legislativo Anual, de fecha 07-02-2024.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los catorce días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro.

Dra Carolina Lettry  
Secretaria Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

3

RESOLUCIÓN N° 974  
(RS-2024-00001666-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Conceder licencia con goce de dieta al señor Diputado Daniel Llaver, para faltar a la sesión de tablas del día de la fecha.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los catorce días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro.

Dra Carolina Lettry  
Secretaria Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

4

RESOLUCIÓN Nº 975  
(RS-2024-00001664-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Aprobar los Asuntos Entrados de la sesión del día de la fecha.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los catorce días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro.

Dra Carolina Lettry  
Secretaria Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

5

RESOLUCIÓN Nº 976  
(RS-2024-00001662-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Dar estado parlamentario al Despacho de Comisión obrante en el siguiente expediente:

Nº 84317 (EX-2023-00024353- -HCDMZA-ME#SLE) del 26-12-23 (Nota 81-L) – De la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Asuntos Tributarios, en el Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, ratificando el Decreto Nº 2840 del 06-12-23, por el que se adjudica la Licitación para la Concesión del Servicio Público de Recolección, Transporte, Tratamiento y Disposición Final de los residuos patogénicos y farmacéuticos y el contrato de concesión a la Empresa Tecnologías y Servicios Ambientales S.A.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los catorce días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro.

Dra Carolina Lettry  
Secretaria Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

6

RESOLUCIÓN Nº 977  
(RS-2024-00001660-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Autorizar a los señores Diputados Jorge Difonso y Rolando Scanio y a las señoras Diputadas Stella Huczak, Laura Balsells Miró, Cintia Gómez, Jimena Cogo y Janina Ortíz para abstenerse de votar en el tratamiento del Expte. 84317.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los catorce días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro.

Dra Carolina Lettry  
Secretaria Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

7

RESOLUCIÓN Nº 978  
(RS-2024-00001658-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE

Artículo 1° - Dar estado parlamentario a los siguientes expedientes:

Nº 84442 (EX-2024-00001508- -HCDMZA-ME#SLE) del 14-02-24 – Proyecto de Resolución con fundamentos del Diputado Gulino, declarando de interés el logro deportivo obtenido por Gutiérrez Sport Club, al ascender al Torneo Federal A, luego de vencer a Defensores de Formosa por la final del Torneo Regional Federal Amateur.

Nº 84439 (EX-2024-00001343- -HCDMZA-ME#SLE) del 14-02-24 – Proyecto de Resolución con fundamentos de los Diputados Fugazzotto, Giambastiani, Civit, Ronco y Torres y de las Diputadas Pérez, Martínez y Salas, declarando de interés la ponencia virtual, sobre Aspectos Legales y Administrativos para que las empresas mendocinas puedan hacer negocios en México, organizada por el Consulado Mexicano y ProMendoza, a llevar a cabo el día Jueves 15 de Febrero de 2024 a las 12 hs.

Art. 2° - Dar tratamiento sobre tablas a los Exptes. 84418, 84426, 84398, 84412, 84414, 84421 y su acum. 84432, 84430, 84396, 84442, 84416, 84400, 84415, 84427, 84428, 84439 y 84438.

Art. 3° - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los catorce días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro.

Dra Carolina Lettry  
Secretaria Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

8  
(EXPTE. 84418)

RESOLUCIÓN Nº 979  
(RS-2024-00001668-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Declarar de interés de esta Cámara la labor de la bioquímica sanrafaelina Melisa Anabel Carballo al haber sido galardonada por la Fundación de Bioquímicos de Argentina, el 15 de diciembre del 2023, a través del Programa Estímulo para Investigación, por su importante aporte a la ciencia.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los catorce días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro.

Dra Carolina Lettry  
Secretaria Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

9  
(EXPTE. 84426)

RESOLUCIÓN Nº 980  
(RS-2024-00001665-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Reconocer la labor del cuerpo médico del Hospital Notti por realizar la primera cirugía endoscópica pediátrica del país de la enfermedad llamada acalasia.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los catorce días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro.

Dra Carolina Lettry  
Secretaria Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

10  
(EXPTE. 84398)

RESOLUCIÓN Nº 981  
(RS-2024-00001663-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Solicitar a la Obra Social de Empleados Públicos informe los siguientes puntos sobre sistema de auditoría de coseguros:

a-Indique cuál es el sistema de auditoría y/o control que utilizan sobre el control de los coseguros.

b-Detalle si se aplican sanciones a quienes no cumplen con la normativa vigente.

c-Mencione con qué periodicidad se lleva a cabo el mencionado control y resultados arrojados.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los catorce días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro.

Dra Carolina Lettry  
Secretaria Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

11  
(EXPTE. 84412)

RESOLUCIÓN Nº 982  
(RS-2024-00001659-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Solicitar a la Dirección Provincial de Vialidad informe el estado actual de la ruta N°153.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los catorce días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro.

Dra Carolina Lettry  
Secretaria Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

12  
(EXPTE. 84414)

RESOLUCIÓN Nº 983  
(RS-2024-00001661-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Solicitar al Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial a través del Ente de Movilidad Provincial informe los siguientes puntos sobre el servicio de transporte público urbano y de media y larga distancia:

a-Mencione inversiones ejecutadas por las empresas que brindan el servicio desde enero de 2023 hasta la actualidad.

b-Indique recorridos vigentes, actualizados y modificados.

c-Detalle frecuencias que brindan los distintos recorridos.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los catorce días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro.

Dra Carolina Lettry  
Secretaria Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

13  
(EXPTE. 84421)

RESOLUCIÓN Nº 984  
(RS-2024-00001657-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Solicitar al Ministerio de Educación, Cultura, Infancias y Dirección General de Escuelas informe los siguientes puntos sobre el estado de edificios escolares:

a-Detalle las obras de mantenimiento y reparación efectuadas en los edificios escolares, de todos los niveles educativos, durante el receso escolar correspondiente al período estival 2023 – 2024, mencionando tipo de obra, estado de avance, monto de la obra y Departamento al que pertenece el edificio.

b-Detalle plan de obras para las reparaciones pendientes, consignando plazos de inicio y finalización de las mismas.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los catorce días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro.

Dra Carolina Lettry  
Secretaria Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

14  
(EXPTE. 84430)

RESOLUCIÓN Nº 985  
(RS-2024-00001655-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Solicitar al Ente Mendoza Turismo informe sobre la composición y participación del Consejo Consultivo de la Actividad Privada y su interacción con la estructura orgánica y funcional del Ente recientemente aprobada.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los catorce días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro.

Dra Carolina Lettry  
Secretaria Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

15  
(EXPTE. 84396)

RESOLUCIÓN Nº 986

(RS-2024-00001653-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1° - Que vería con agrado que el Ministerio de Infraestructura de la Nación, a través de la Secretaría de Transporte, arbitre las medidas necesarias para la implementación del Sistema Único de Boleto Electrónico (S.U.B.E) en el Departamento de General Alvear con el objeto de garantizar a los habitantes los beneficios de este sistema, tales como:

- a-Descuentos por realizar trasbordos.
- b-Tarifas sociales diferenciadas para jubilados y pensionados, estudiantes del programa PROGRESAR, personal de trabajo doméstico, veteranos de Malvinas, beneficiarios de AUH, asignación por embarazo, entre otros.
- c-Facilitar acceso en la recarga.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los catorce días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro.

Dra Carolina Lettry  
Secretaría Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

16  
(EXPTE. 84442)

RESOLUCIÓN Nº 987  
(RS-2024-00001651-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Declarar de interés de esta Cámara el logro deportivo obtenido por Gutiérrez Sport Club, al ascender al Torneo Federal A, luego de vencer a Defensores de Formosa por la final del Torneo Regional Federal Amateur.

Art. 2° - Adjuntar a la presente Resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 3° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los catorce días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro.

Dra Carolina Lettry  
Secretaría Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

17  
(EXPTE. 84416)

RESOLUCIÓN Nº 988



(RS-2024-00001649-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Declarar de interés de esta Cámara la realización de la película "La Sociedad de la Nieve", filmada en parte en territorio del sur mendocino. Asimismo, reconocer a los hermanos Alejandro y Ezequiel Fadel, oriundos del Valle de Uco, por su trabajo tanto de Director como de actor en esta película.

Art. 2° - Adjuntar a la presente Resolución los fundamentos que le dan origen

Art. 3° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los catorce días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro.

Dra Carolina Lettry  
Secretaria Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

18  
(EXPTE. 84400)

RESOLUCIÓN Nº 989  
(RS-2024-00001656-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1° - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo de la Nación, informe sobre el estado de la licitación adjudicada a OPS S.A.C.I. para la continuación del asfaltado de la Ruta Nacional 40 en el Departamento de Malargüe.

Art. 2° - Adjuntar a la presente Resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 3° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los catorce días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro.

Dra Carolina Lettry  
Secretaria Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

19  
(EXPTE. 84415)

RESOLUCIÓN Nº 990  
(RS-2024-00001654-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

---

Artículo 1° - Que vería con agrado que la Dirección Nacional de Vialidad efectúe trabajos de reparación de Ruta Nacional 40 desde el Escuadrón 29 de Gendarmería Nacional, ubicado en el Departamento de Malargüe, hasta el puente del Río Malargüe, como así también instale elementos lumínicos y señaléticas adecuadas.

Art. 2° - Adjuntar a la presente Resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 3° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los catorce días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro.

Dra Carolina Lettry  
Secretaria Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

20  
(EXPTE. 84427)

RESOLUCIÓN Nº 991  
(RS-2024-00001652-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Solicitar al Poder Ejecutivo informe los siguientes puntos sobre la adquisición de la embarcación denominada "La Cuyanita" ubicada en el Lago General Espejo, del Parque General San Martín:

a-Indique modalidad de compra, detallando oferentes y ofertas con valor de embarcación y/o modelos.

b-Mencione los criterios o parámetros para definir el diseño.

c-Indique los requisitos que se tuvieron en cuenta para la adquisición.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los catorce días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro.

Dra Carolina Lettry  
Secretaria Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

21  
(EXPTE. 84428)

RESOLUCIÓN Nº 992  
(RS-2024-00001650-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Solicitar al Ente Provincial del Agua y de Saneamiento informe si se ha producido el vertido de aguas cloacales y productos contaminantes en el Zanjón denominado "Colector Papagayo", ubicado

en la Ciudad de Mendoza. En caso afirmativo indique si tiene previsto tomar medidas para el saneamiento y desinfección de dicho Zanjón.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los catorce días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro.

Dra Carolina Lettry  
Secretaria Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

22  
(EXPTE. 84439)

RESOLUCIÓN Nº 993  
(RS-2024-00001648-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Declarar de interés de esta Cámara la ponencia virtual sobre aspectos legales y administrativos para que las empresas mendocinas puedan llevar a cabo negocios en México, organizada por el Consulado Mexicano y ProMendoza, a realizarse el día jueves 15 de febrero del corriente año.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los catorce días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro.

Dra Carolina Lettry  
Secretaria Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

23  
(EXPTE. 84438)

RESOLUCIÓN Nº 994  
(RS-2024-00001647-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1° - Que vería con agrado que la Subsecretaría de Cultura, en virtud de sus posibilidades operativas y presupuestarias evalúe realizar las acciones necesarias para poner en conocimiento de los productores de la Provincia, las vías institucionales para acceder a los lugares como espectadores en el Acto Central y repeticiones de la Fiesta Nacional de la Vendimia del corriente año.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los catorce días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro.

Dra Carolina Lettry  
Secretaría Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

24

RESOLUCIÓN Nº 995  
(RS-2024-00001646-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Desarchivar el siguiente expediente:

Nº 20996 del 26-02-98 (H.. 33519 – 17-02-98) – Proyecto de Ley venido en revisión del H. Senado, declarando patrimonio cultural de la provincia el inmueble ubicado en Patricias Mendocinas y Rivadavia de ciudad e imponiéndole el nombre de Arq. Arturo J. Civit.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los catorce días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro.

Dra Carolina Lettry  
Secretaría Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

---



HONORABLE CÁMARA  
DE DIPUTADOS MENDOZA

- 2024 -

**Acta de Diario de Sesiones Firma Conjunta  
Hoja Adicional de Firmas**

**Número:**

**Referencia:** 14-2-24 Acta 13 P.E.

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 76 pagina/s.